

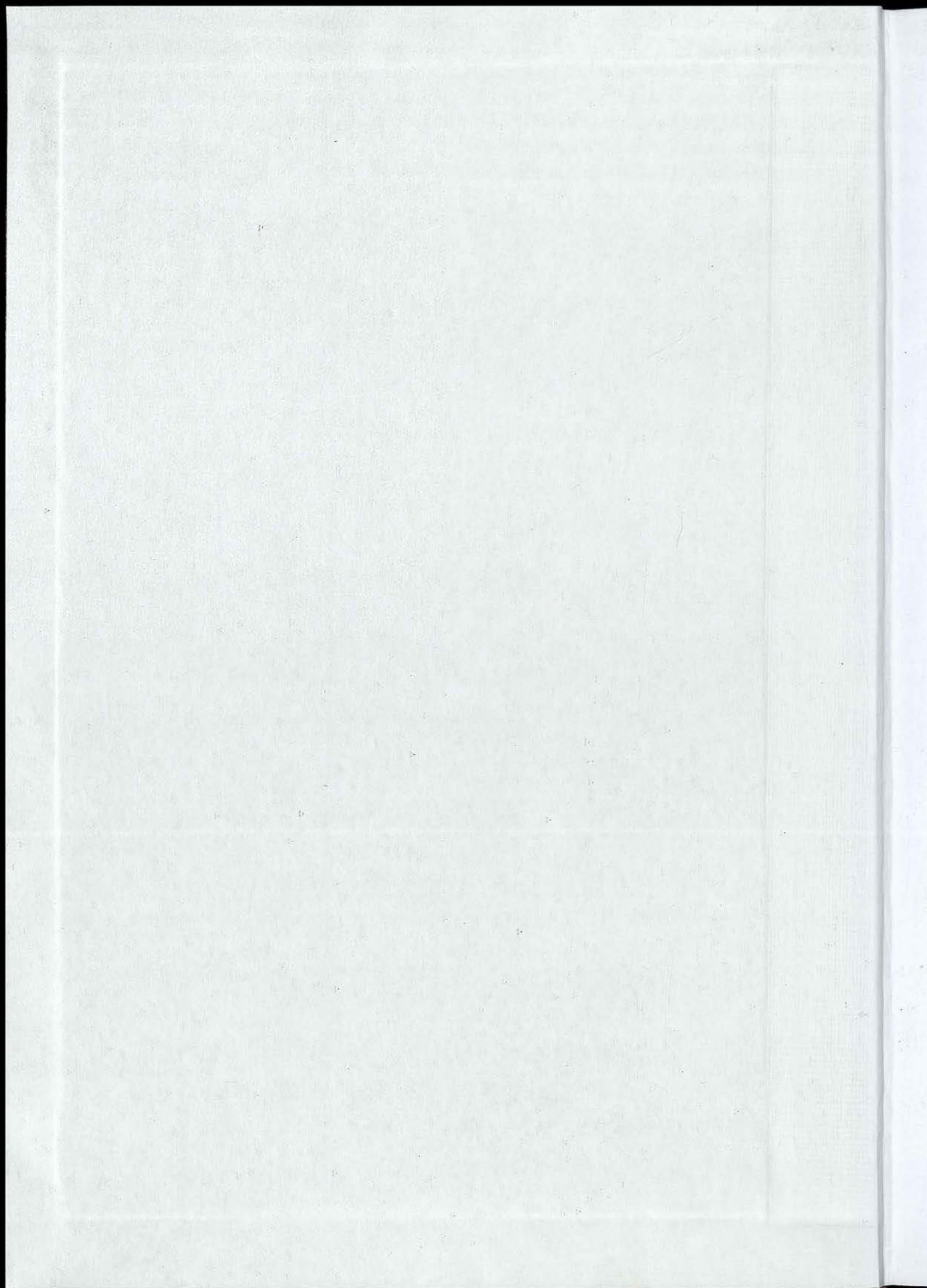
AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

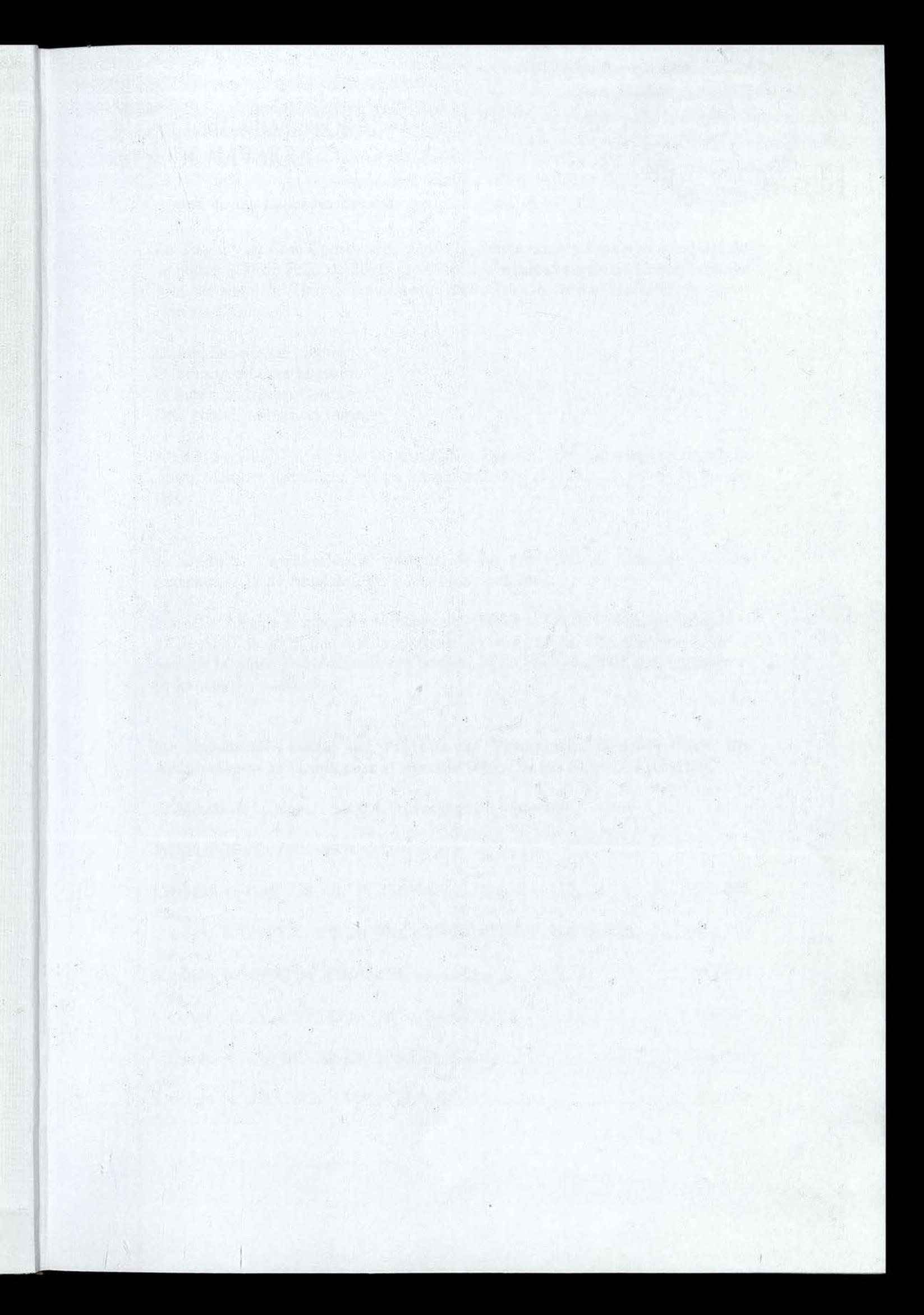


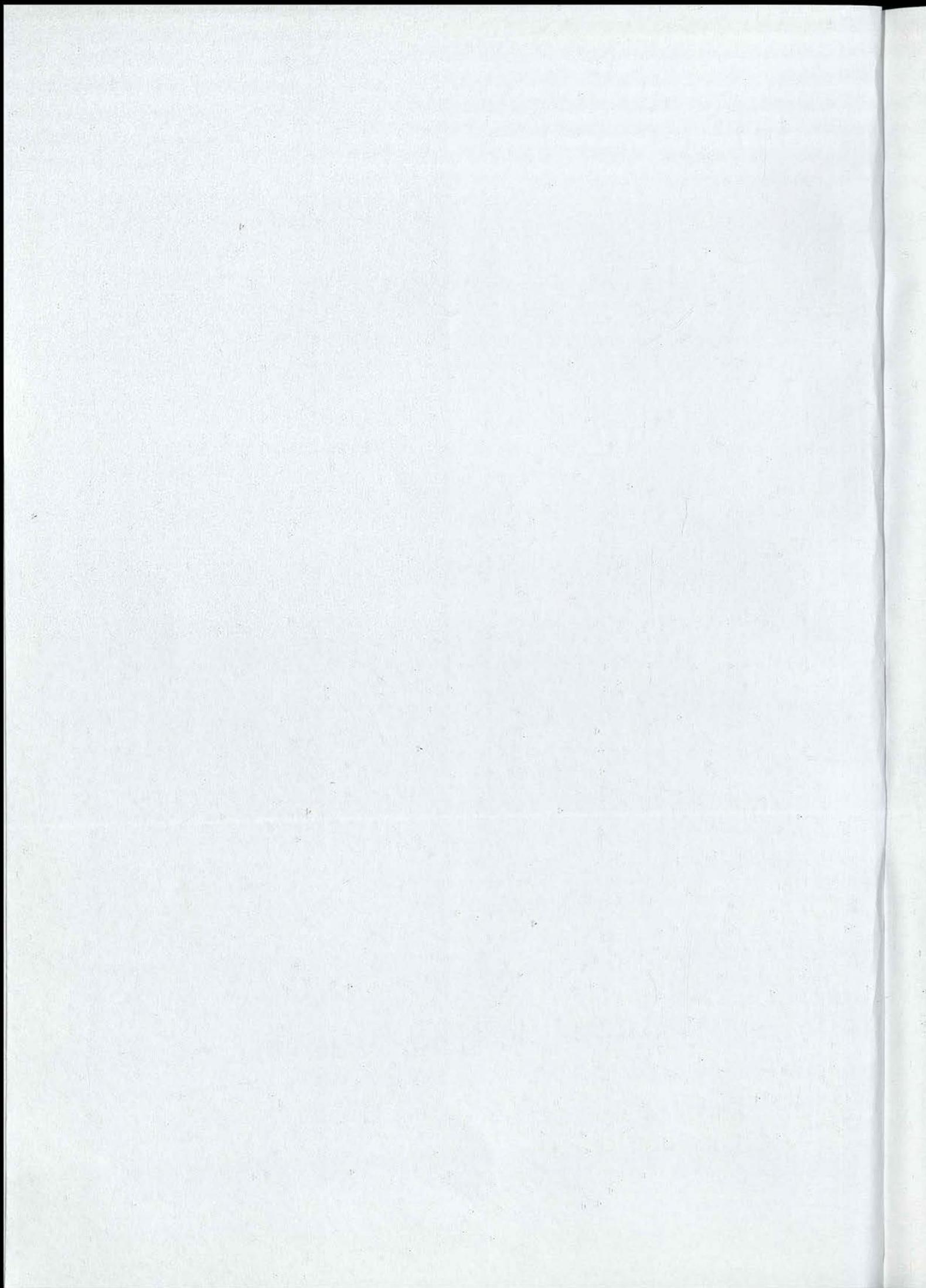
ACTAS DEL PLENO

23 - 07 - 2001

29 - 12 - 2009









Acta de las Entidades Locales

En Tirapu y su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés (23) de Julio de 2001, se reúnen los siguientes señores Concejantes del Ayuntamiento de Tirapu, previamente convocados al objeto de celebrar sesión Plenaria Ordinaria:

- D. José San Martín Iribarren.
- D. Francisco López Laguarda.
- D. Fernando Irisarri Gonzalez.
- Dña. Natividad Esparza Ilundain.

Abre la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Esparza, actuando como secretario D. Javier Martínez de Azagra Adrián, comenzando por el primer punto del Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación, si procede, de los Proyectos de Actas de sesiones anteriores (11 de Abril de 2001 y 29 de mayo de 2001).

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de Abril de 2001, que resulta aprobada por unanimidad. Seguidamente se lee el Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el 29 de Mayo de 2001 que, igualmente, se aprueba por unanimidad.

2.- Aprobación Inicial del Proyecto de Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Tirapu para el ejercicio 2001 y de sus Bases de Ejecución.

El Alcalde da lectura al siguiente Proyecto de Presupuestos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL.....	500.000
Ptas.	
Capítulo 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	3.903.370
Ptas.	
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS.....	220.000
Ptas.	
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	1.758.843
Ptas.	
Capítulo 6. INVERSIONES REALES.....	2.438.746
Ptas.	
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS.....	600.000
Ptas.	



TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....9.420.959

Ptas.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS.....3.921.953

Ptas.

Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.....300.000

Ptas.

Capítulo 3. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.....35.658

Ptas.

Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....2.506.248

Ptas.

Capítulo 5. INGR. PATRIMON. Y APROV. COMUNALES.....2.457.100

Ptas.

Capítulo 7. TRANSF. DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS DE CAP.... 200.000

Ptas.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....9.420.959

Ptas.

El Alcalde explica que los gastos se han calculado en función de los realizados en el año 2000, incrementados en un 4%. Así mismo señala que se incluyen en el Presupuesto la memoria valorada para el consultorio médico, la reforma del puente, la instalación de la barandilla y otras obras de reforma y conservación de la Casa Consistorial.

No se produce ninguna intervención por parte de los Concejantes asistentes en relación con el presupuesto, el cual, sometido a votación junto con las Bases de Ejecución, resulta aprobado por unanimidad de los asistentes..

3.- Adjudicación vecinal directa de los pastos comunales.

El Alcalde explica el procedimiento de adjudicación de los pastos comunales, señalando que en primer lugar debe procederse a la adjudicación vecinal directa, a la que tienen derecho los vecinos residentes en Tirapu, que sean ganaderos y que cumplan con el resto de requisitos legalmente exigidos, añadiendo que en Tirapu el único vecino que cumple con dichos requisitos es Pedro Lizarraga Navarraz. Así mismo, el Alcalde da cuenta de la adjudicación provisional que se ha efectuado a favor de dicha persona.

A continuación se inicia un debate entre los asistentes, manifestando José San Martín su desacuerdo con que la hierbas se adjudiquen para vacas. Fernando Irisarri comenta



la posibilidad de excluir parcelas del aprovechamiento. Joaquín San Martín señala que Pedro Lizarraga le pidió permiso para poner un pastor eléctrico para ovejas.

En este momento abandona la Sesión José San Martín y se incorpora a la misma Constantino Lacunza.

Joaquín San Martín propone dividir el término Municipal en corralizas, añadiendo el Alcalde que este tema es un lastre que arrastra el Ayuntamiento y que obliga a adjudicar todas las hierbas para sólo 10 vacas. Además las hierbas se adjudican para que el Ayuntamiento ingrese dinero, pero no para que otro haga negocio a su costa. Es necesario reformar la Ordenanza y señalar un número de cabezas de ganado para cada corraliza, o, adjudicar los pastos en función del número de cabezas de ganado.

El Alcalde somete a votación la adjudicación de las hierbas a Pedro Lizarraga, siendo rechazada por los Concejantes asistentes.

Seguidamente el Alcalde somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de Acuerdo:

" No proceder a la Adjudicación Vecinal Directa de los Pastos Comunes de Tirapu, y, por tanto dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía de 20 de Junio de 2001, en tanto se proceda a una delimitación de corralizas en el Término Municipal, de manera que se cubran las necesidades vecinales de pastos, en función del número de cabezas de ganado encatastradas, y que permita así mismo, la adjudicación de las corralizas sobrantes mediante subasta pública".

Dicha propuesta de Acuerdo es aprobada por unanimidad de los Concejantes asistentes.

4.- Resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Por concedida licencia de obras a D. Bibiano Jimenez Yoldi para reforma de vivienda en C/Abrigo, nº 1.
- Por concedida licencia de obras a D. Constantino Lacunza para arreglos en vivienda situada en C/Mayor.
- Por concedida licencia de obras a D. José Molerres para arreglos en vivienda situada en C/Sol nº 1.
- Por concedida licencia de obras a D. José Molerres para cierre de parcela.

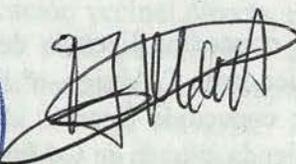
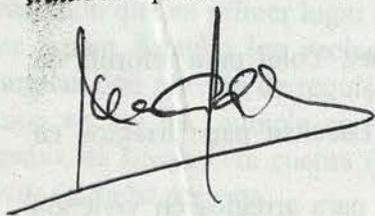
5.- Ordenes Forales y Comunicaciones de Organismos Oficiales.

- 1- Acta de la Sesión Ordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad de servicios Sociales de Base Valdizarbe celebrada en fecha 5 de mayo de 2001.
- 2- Resolución 633 de 19 de Junio de 2001 del Director General de Ordenación del Territorio y vivienda por la que se ordena la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso - Administrativo, en el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Pitillas en relación con las zonas regables del Canal de Navarra.
- 3- Resolución 545, de 23 de Mayo de 2001, del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza las obras de saneamiento de aguas residuales de la cuenca del río Robo.
- 4- Resolución 471, de 29 de Mayo de 2001, del Director General de Obras Públicas, por la que se somete a información pública la propuesta de delimitación de las travesías de la red de carreteras de Navarra, así como la transformación en vías urbanas de diversos tramos de la misma.
- 5.- Acta de la quinta reunión de la Comisión de trabajo de los municipios de Valdizarbe para el estudio de la posible configuración de una nueva entidad asociativa para la prestación en común de los servicios administrativos necesarios y convocatoria a nueva reunión en Muruzábal el día tres de Julio.
- 5- El Alcalde informa al Pleno de la publicación de la Ley Foral 16/2001, de 5 de julio, del Plan Especial 2001-2003 en materia de infraestructuras Locales, señalando que en la misma no se contempla ninguna inversión a realizar en Tirapu.

6.- Ruegos y preguntas

Por el Alcalde se abre un turno de ruegos y preguntas no produciéndose ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia, siendo las 22 horas y cuatro minutos del día anotado al comienzo, extendiéndose de lo tratado la presente Acta que yo, Secretario, certifico.





En Tirapu y su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 13 de Agosto de 2001 se reúnen los siguientes Sres. Concejantes del Ayuntamiento de Tirapu previamente convocados al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria:

D. Joaquin Iturain Zalba, en representación de D. Isidoro Iturain Zabaleta y D^a María Zalba Gurbindo.

D. Julián Morillas Zabala en representación de D. Asier Morillas Iturbe.

D. Fernando Irisarri Gonzalez en representación de D^a Rebeca Irisarri Montoya

D. José Moleres Jauregui en representación de D^a Juana M^a Echeverría Colomo y D. Fco. José Moleres Echeverría.

D. Juan Carlos Esparza Pérez en representación de D. Fernando Esparza Pérez, D^a Concepción Pérez Enciso y D. Salvador Esparza Valencia

D^a Rosaura Zabalza Aldaba en representación de D^a Narcisa Aldaba Larraya.

D. Jesús M^a Lafuente Górriz en representación de D. Iñaki Lafuente Górriz, D^a Maxi Górriz Elorz y D. Ignacio Lafuente Elorz.

D. Constantino Lacunza San Martín en representación de D^a María Lacunza San Martín y D. Jesús Victorio Lacunza Lafuente.

D. José San Martín Iribarren en representación de María Esther San Martín Iribarren.

D. Joaquin San Martín Iribarren en representación de D^a Martina Ollacarizqueta Igoa, D^a Dolores y D^a M^a Josefa Jimenez Ollacarizqueta, D^a Martina Asurabarrena Lacunza, D^a María Concepción Ayerra Beriain y d . Bibiano Jimenez Yoldi.

D^a Natividad Esparza.

D. Alfredo Lacunza.

D. Alfonso Lizarraga.

D. Félix Ojer.

Abre la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Carlos Esparza, actuando como Secretario, en sustitución de la Titular, D. Javier Martínez de Azagra Adrián, comenzando por el primer punto del Orden del Día.

1º.- Aprobación , si procede, de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Municipios de Valdizarbe.

Por el Alcalde se somete a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

" Dada cuenta por la Presidencia, del contenido del Informe emitido por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en el que manifiesta su posición favorable al Proyecto de Estatutos de la pretendida Mancomunidad de los Ayuntamientos de Obanos, Uterga, Legarda, Adiós, Enériz, Muruzabal, Ucar y Tirapu, para la prestación y el sostenimiento en común de los servicios administrativos de aquellos, y



RESULTANDO que el informe de referencia, cierra el procedimiento que permite a este Ayuntamiento pronunciarse sobre su corporativa disposición a asociarse con el resto de los Ayuntamientos mencionados, para la finalidad descrita, y

CONSIDERANDO, que tanto su contenido, como el procedimiento seguido para su elaboración, han observado las previsiones de los Arts. 47 y siguientes de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra.

Visto lo cual, la Corporación, con el voto favorable de 36 miembros, que constituye la mayoría absoluta legalmente exigida para ello, ACUERDA:

1º.- Aprobar íntegra y definitivamente conforme fueron aprobados por la Comisión de Representantes municipales, los Estatutos de referencia, por los que se regirá la pretendida Mancomunidad.

2º.- Designar como representante titular de este Ayuntamiento en la Asamblea de la Mancomunidad al miembro de este Ayuntamiento, D.Juan Carlos Esparza Pérez y como suplente, a Dña. Natividad Esparza Ilundain.

3º.- Encargar a la representación municipal de Obanos, al objeto de que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 6º del Artículo 50 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, inste con la mayor celeridad posible, la publicación íntegra de los Estatutos en el Boletín Oficial de Navarra."

El Alcalde somete a votación dicha Propuesta de Acuerdo que es aprobada por unanimidad por los Concejantes presentes, obteniendo 36 votos a favor.

2º.- Orden Foral 152/2001, de 18 de Julio, del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, por el que se solicita la revisión de oficio del Acuerdo de nombramiento de Secretario de la Agrupación Tirapu-Añorbe, de fecha 6 de marzo de 1987.

El Alcalde informa que el Departamento de Administración Local ha remitido al Ayuntamiento de Añorbe una Orden Foral en la que se solicita el inicio del procedimiento de revisión de oficio del acuerdo de nombramiento de Dña. Isabel Erviti como Secretaria de la Agrupación Añorbe-Tirapu. Asimismo informa que el Ayuntamiento de Añorbe ha tratado el tema y acordó preparar la convocatoria de un Pleno conjunto de los dos Ayuntamientos a fin de tratar el tema y, en su caso, acordar la iniciación de procedimiento de Revisión de Oficio.



En este sentido el secretario informa que la declaración de nulidad corresponde a la Agrupación pues fue este órgano quien efectuó el nombramiento y que es preceptivo el Informe del Consejo de Navarra.

3º.- Ruegos y preguntas

Abierto un turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde se producen sucesivas intervenciones en relación con los festejos a celebrar en las fiestas patronales, acordándose celebrar una reunión en la que se traten estos temas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia, siendo las veintuna treinta horas del día anotado al comienzo, extendiéndose de lo tratado la presente acta que yo, Secretario, certifico.





087504

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

Faint, illegible text, likely the beginning of a meeting report or agenda item.

Faint, illegible text, likely the middle section of a meeting report or agenda item.

Faint, illegible text, likely the end of a meeting report or agenda item.



Faint, illegible text, likely the start of a new section or a signature block.

Faint, illegible text, likely the end of a new section or a signature block.



En Tirapu y su Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 15 de Octubre de 2001 se reúnen los siguientes Concejantes del Ayuntamiento de Tirapu, previamente convocados al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria:

D. Constantino Lacunza San Martín, en representación de D^a María Lacunza San Martín y D. Jesús Victorio Lacunza Lafuente.

D. Fernando Irisarri, en representación de D^a Rebeca Irisarri Montoya.

D. Jesús M^a Lafuente Górriz, en representación de D. Iñiqui Lafuente Górriz, D^a Maxi Górriz Elorz y D. Ignacio Lafuente Elorz.

D. Joaquín San Martín Ayerra, en representación de D^a Martina Ollacarizqueta Igoa, D^a M^a Dolores Jimenez Ollacarizqueta, D^a M^a Josefa Jimenez Ollacarizqueta, D^a Martina Asurabarrena Lacunza, D^a M^a Concepción Ayerra Beriain y D. Bibiano Jimenez Yoldi.

D. Juan Carlos Esparza Pérez, en representación de D. Fernando Esparza Pérez, D^a Concepción Pérez Enciso y D. Salvador Esparza Valencia.

D^a Natividad Esparza.

Abre la Sesión el Sr. Alcalde D. Juan Carlos Esparza, actuando como Secretario D. Javier Martínez de Azagra Adrián, comenzando con el primer punto del Orden del Día.

1º.- Aprobación del Proyecto de Convenio de Cooperación entre el Gobierno de Navarra y los Ayuntamientos del Valle de Valdizarbe, para fomento de la reorganización Administrativa.

Por el Alcalde se somete a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

" Dada cuenta por la Presidencia, del contenido del Proyecto de Convenio de Cooperación con el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, por el que, declarando la pretendida Mancomunidad de los Ayuntamientos de Obanos, Legarda, Uterga, Adiós, Enériz, Muruzabal, Ucar y Tirapu para la prestación y el sostenimiento en común de los servicios administrativos, como experiencia piloto de interés, se establecen determinadas medidas de fomento económico y técnico, y

RESULTANDO que como se desprende del citado Proyecto de Convenio, las ayudas contempladas durante los cuatro próximos ejercicios presupuestarios, están supeditados a la efectiva constitución y desarrollo de las previsiones de la Mancomunidad referida, amen de al cumplimiento de diversos compromisos, y



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA



CONSIDERANDO, que la competencia del Pleno para constituir la pretendida Mancomunidad, supone atribuir al mismo órgano la competencia para la aprobación del Convenio al que está inherentemente afectado durante el periodo plurianual establecido.

Visto lo cual, la Corporación,

ACUERDA:

1º.- Aprobar íntegramente el citado Proyecto de Convenio de Cooperación con el Gobierno de Navarra, cuyo contenido, integrado en cinco páginas, obra en el expediente de su razón.

2º.- Facultar al Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D. Juan Carlos Esparza Pérez, para que, en nombre y representación del mismo, formalice junto al resto de representaciones municipales integrantes de la Mancomunidad, el Convenio que motiva el presente."

Sometida a votación la transcrita Propuesta de Acuerdo, la misma resulta aprobada por unanimidad de los Concejantes asistentes.

Tras un debate entre los Concejantes sobre la Agrupación, el Alcalde informa al Pleno que el contrato de trabajo con la Secretaria ya ha sido rescindido y que el coste se situará en torno a los tres millones de pesetas. Asimismo el Alcalde informa sobre una serie de gastos de fiestas que fueron pagados con las aportaciones de los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, el Presidente levanta la Sesión, de la que se extiende la presente Acta, que yo, Secretario, certifico.





En Tirapu y su Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 28 de Noviembre de 2001, se reúnen los siguientes señores Concejantes del Ayuntamiento de Tirapu, previamente convocados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria:

D. Juan Carlos Esparza Pérez, en representación de D. Fernando Esparza Pérez, D. Salvador Esparza Valencia y D^a Concepción Pérez Enciso.

D. Pedro Lizarraga Navarlaz.

D^a Natividad Esparza.

D. Fernando Irisarri, en representación de D^a Rebeca Irisarri Montoya.

D. Joaquín San Martín Ayerra, en representación de D^a Martina Ollacarizqueta Igoa, D^a M^a Dolores Jimenez Ollacarizqueta, D^a M^a Josefa Jimenez Ollacarizqueta, D^a Martina Asurabarrena Lacunza, D^a M^a Concepción Ayerra Beriain y D. Bibiano Jimenez Yoldi.

D. Jesús M^a Lafuente Górriz, en representación de D. Iñiqui Lafuente Górriz, D^a Maxi Górriz Elorz y D. Ignacio Lafuente Elorz.

Abre la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos Esparza Pérez, actuando como Secretario D. Javier Martínez de Azagra Adrián, comenzando por el primer punto del Orden del Día.

1.- Lectura y aprobación, si procede, de las Actas de sesiones anteriores (23 de Julio de 2001, 13 de Agosto de 2001 y 15 de Octubre de 2001).

Por el Secretario se procede a la lectura de las Actas de las sesiones indicadas, que resultan aprobadas, cada una, por unanimidad de los Concejantes asistentes.

2.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva, si procede, del Presupuesto General Unico para el ejercicio de 2001 y de sus bases de Ejecución.

Por el Sr. Alcalde se informa que al Presupuesto inicialmente aprobado se han presentado las siguientes alegaciones:

ALEGACIONES A LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2001.

1.- AUMENTO DE CANTIDADES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Modificación de las cantidades correspondientes a los siguientes conceptos en base a una nueva previsión de ingresos y de gastos.

A) 121/212. Conservación y Reparación de edificios.



Pasa de 973.000 a 1.100.000 Ptas., por trabajos de reparación ya efectuados.

B) 453/22610. Día del Valle.

Pasa de 700.000 a 800.000 Ptas., en base a los gastos realizados.

C) 613/22703. Mantenimiento Catastro.

Pasa de 196.870 a 330.000 Ptas. en base a la ejecución presupuestaria de 2000.

D) 121/462. Transferencia Costo Personal Compartido.

Pasa de 1.421.843 a 1.810.000 Ptas., al incluirse el costo de la extinción del contrato de la anterior Secretaria y la Provisión de Fondos para la Agrupación de Servicios Administrativos de Valdizarbe.

2.- NUEVA PARTIDA PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

121/224. Primas de seguros. 155.276 Ptas.

3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULO 1. 282. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Pasa de 300.000 a 1.044.304 Ptas., en base a derechos efectivamente realizados.

CAPITULO 5. 56003. Hierbas.

Pasa a 275.000 Ptas., en base al contrato firmado el 1 de Agosto de 2001.

CAPITULO 9. 91701. Préstamos a concertar.

Pasa a 159.259 Ptas.

El Alcalde somete a votación las alegaciones indicadas que resultan aprobadas por unanimidad de los Concejantes asistentes.

Seguidamente el Alcalde da lectura al Presupuesto General Unico de 2001, con las modificaciones derivadas de las alegaciones aprobadas.



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

GASTOS.

CAP. 1. Gastos de Personal.....	500.000 Ptas.
CAP. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.418.776 Ptas.
CAP. 3. Gastos Financieros.....	220.000 Ptas.
CAP. 4. Transferencias Corrientes.....	2.147.248 Ptas.
CAP. 6. Inversiones reales.....	2.457.100 Ptas.
CAP. 9. Pasivos Financieros.....	600.000 Ptas.
TOTAL GASTOS.....	10.324.522 Ptas.

INGRESOS.

CAP.1. Impuestos Directos.....	3.921.953 Ptas.
CAP. 2 impuestos Indirectos.....	1.044.304 Ptas.
CAP. 3 Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos.....	35.658 Ptas.
CAP. 4 Transferencias Corrientes.....	2.506.248 Ptas.
CAP. 5 Ingresos Patrimoniales y Aprov. Comunes.....	2.457.100 Ptas.
CAP. 7 Transferencias de Capital y otros Ingresos.....	200.000 Ptas.
CAP. 9 Pasivos Financieros.....	159.259 Ptas.
TOTAL INGRESOS.....	10.324.522 Ptas.

Tras un breve debate entre los Concejantes asistentes, el Alcalde somete a votación la aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2001 y sus Bases de Ejecución, que resultan aprobados por unanimidad de los asistentes.

3º.- Aprobación definitiva, si procede, de las Cuentas Generales de 2000.

El Alcalde informa que las Cuentas Generales de 2000 fueron informadas favorablemente por el Pleno y que en el periodo de información pública no se presentaron reclamaciones. Seguidamente somete a votación la aprobación definitiva de las Cuentas de 2001, que resultan aprobadas por unanimidad de los asistentes.

4º.- Elección de los cargos de Juez de Paz, Titular y Sustituto.

Por el Alcalde se informa de que debe procederse a la elección de Juez de Paz, Titular y Sustituto, al haber finalizado el plazo de nombramiento de los anteriores



añadiendo que como no se han presentado solicitudes el Pleno puede nombrar a quien considere.

Tras un debate entre los asistentes en torno a la forma de proceder a la elección, se considera como forma más objetiva de elección la del sorteo entre los vecinos. Realizado el sorteo, el Pleno decide elegir como Juez de Paz Titular a D. Iñiqui Lafuente Górriz y como Juez de Paz Sustituto a D. Joaquín San Martín Ayerra.

5º.- Delegación de competencias del Pleno, en materia de contratación, a favor de Alcaldía y nombramiento de la Mesa de Contratación.

El Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de Acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de Julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y, con la finalidad de mejorar la gestión contractual de la Entidad, el Pleno del Ayuntamiento de Tirapu,

ACUERDA:

1.- Delegar las facultades contractuales legalmente atribuidas al Pleno del Ayuntamiento, a favor del Alcalde-Presidente.

2.- Las facultades contractuales objeto de la Delegación son las siguientes:

- a) Aprobación del proyecto y del gasto correspondiente.
- b) Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Adjudicación del contrato y su formalización.
- d) Interpretación, modificación y extinción del contrato.

3.- La Delegación no alcanzará a la facultad de resolver los recursos administrativos interpuestos contra los actos dictados en ejercicio de las facultades delegadas, ni para el otorgamiento de contratos que tengan un plazo de ejecución superior al de la vigencia del presupuesto correspondiente.

4.- De cada acto dictado en ejercicio de las competencias delegadas se dará traslado al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre".

Dicha propuesta de acuerdo es aprobada por unanimidad de los asistentes.



Seguidamente el Alcalde propone el nombramiento, como miembros de la Mesa de Contratación, de las siguientes personas: Joaquín San Martín, Jesús M^a Lafuente y Pedro Lizarraga Navarraz.

Los tres abandonan la Sala de Plenos.

Sometido a votación el nombramiento de las citadas personas como miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda por unanimidad su nombramiento por los Concejantes asistentes. Seguidamente los tres se reintegran a la sesión.

6.- Resoluciones de Alcaldía.

Por el Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- Contrato suscrito en fecha 1 de Agosto de 2001 entre el Ayuntamiento de Tirapu y D. Pedro Lizarraga Navarraz y D. Jesús M^a Ochoa Echeverría con el objeto de arrendar los pastos comunales de Tirapu.
- Resolución de 14 de Noviembre de 2001 por la que se autoriza a la Sección de Montes del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para la extracción de tierra de la parcela n^o 78 del Comunal de Tirapu para obras en el Camino de Santiago.
- Resolución del Alcalde de Añorbe, como Presidente de la Agrupación de Servicios Administrativos de Añorbe y Tirapu por la que se extingue el contrato de D^a Isabel Erviti como Secretaria de la Agrupación, con un coste total de 2.730.234 Ptas. de las cuales, una quinta parte es de cuenta del Ayuntamiento de Tirapu.

7.- Ordenes Forales y Comunicaciones de Organismos Oficiales.

- Resolución n^o 5202 de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Navarra, dictada en el Recurso de Alzada n^o 01-2926, interpuesto por D. Alberto Aguirre Limousin y tres más, contra desestimación tácita, por el Ayuntamiento de Tirapu, de solicitud formulada mediante escrito presentado en fecha 7 de febrero de 2001, sobre Modificación de las NNSS de Tirapu, en la que se declara la inadmisión del recurso por transcurso del plazo para recurrir.
- Comunicación del Instituto de Salud Pública de tres de agosto de 2001 sobre condiciones de sacrificio de animales de la especie porcina y de jabalíes.



- Comunicación de la mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la que se señala que a partir del 1 de Septiembre de 2001 la representación en la Mancomunidad corresponde al Alcalde de Añorbe.
- Comunicación de la delegación del Gobierno en Navarra en la que se señala que queda suspendida la prestación Social de los objetores de conciencia a partir del 31 de Diciembre de 2001.

8.- Solicitudes e instancias de particulares.

El Alcalde informa que no se ha presentado ninguna.

9.- Ruegos y preguntas.

En este momento se inicia un debate sobre la revisión del planeamiento urbanístico de Tirapu que será objeto de estudio en otra sesión plenaria convocada al efecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia, siendo las veintiuna hora y treinta minutos del día anotado al comienzo, extendiéndose de lo tratado la presente Acta, que yo, Secretario, certifico.





En Tirapu y su Casa Consistorial siendo las 19:30 horas del día 12 de Diciembre de 2001 se reúnen los siguientes Sres. Concejantes del Ayuntamiento de Tirapu, previamente convocados al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria:

D. Juan Carlos Esparza Pérez, en representación de D. Fernando Esparza Pérez, D^a Concepción Pérez Enciso y D. Salvador Esparza Valencia.

D. José Moleres Jauregui, en representación de D^a Juana M^a Echeverría Colomo y D. Francisco José Moleres Echeverría.

D. Joaquín San Martín Ayerra, en representación de D^a Martina Ollacarizqueta Igoa, D^a M^a Dolores Jimenez Ollacarizqueta, D^a M^a Josefa Jimenez Ollacarizqueta, D^a Martina Asurabarrena Lacunza, D^a M^a Concepción Ayerra Beriain y D. Bibiano Jimenez Yoldi.

D. Jesús M^a Lafuente Górriz, en representación de D. Iñaqüi Lafuente Górriz, D^a Maxi Górriz Elorz y D. Ignacio Lafuente Elorz.

D^a Natividad Esparza.

D. Andoni Ojer.

D. Joaquín Ituráin Zalba, en representación de D. Isidoro Ituráin Irañeta y D^a María Zalba Gurbindo.

D. José M^a Urabaien.

D. Fernando Irisarri Gonzalez, en representación de D^a Rebeca Irisarri Montoya.

D. David Ochoa.

D. Alfredo Lacunza.

D^a Esther Iturbe.

Asimismo comparecen D. Tomás Urmeneta y D. Juan Cruz Lasheras, arquitectos encargados de la redacción del Proyecto de Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Tirapu.

Abre la Sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Carlos Esparza Pérez, actuando como Secretario D. Javier Martínez de Azagra Adrián, comenzando por el examen del único punto del Orden del Día.

UNICO.- Revisión de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Tirapu.

Por el Sr. Alcalde se explica el objeto de la convocatoria de la Sesión que consiste en debatir y aprobar inicialmente, si procede, el proyecto de la revisión de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Tirapu.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a D. Tomás Urmeneta quien comienza dando cuenta del retraso en la redacción del proyecto, motivado por la tardanza en la entrega por parte del organismo competente de la documentación cartográfica y topográfica necesaria para la redacción del proyecto. Asimismo destaca que dicho



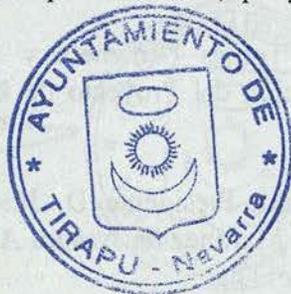
retraso ha impedido la redacción de la documentación necesaria para que el **Pleno** pueda otorgar la aprobación inicial aunque no ve inconveniente en que pueda ser aprobado como Avance.

Tras un breve debate y ante la circunstancia de que el Avance sólo es obligatorio en Municipios de más de 10.000 habitantes se decide por unanimidad dejar el tema sobre la mesa para que pueda ser debatido y aprobado en Sesión posterior.

Seguidamente por los arquitectos se explica el contenido de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento, las diferentes categorías de suelo, los usos a que pueden ser destinados así como las distintas unidades de ejecución que se pueden establecer.

Asimismo se produce un debate entre los asistentes en relación con la llamada zona de los chalets, la incidencia del canal de Navarra y las condiciones constructivas que se puedan establecer.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por la Presidencia, siendo las 21 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose de lo tratado la presente Acta, que yo, Secretario, certifico.





En Tirapu y su Casa Consistorial, siendo las 19:30 horas del día 6 de marzo de 2002, se reúnen los siguientes Sres. Concejantes del Ayuntamiento de Tirapu, previamente convocados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria:

- Juan Carlos Esparza, en representación de Fernando Esparza Pérez, Concepción Pérez Enciso y Salvador Esparza Valencia.
- Joaquín San Martín, en representación de Martina Ollacarizqueta Igea, M^a Dolores Jiménez Ollacarizqueta, M^a Josefa Jiménez Ollacarizqueta, Martina Asurabarrena Lacunza, M^a Concepción Ayerra Beriáin y Bibiano Jiménez Yoldi.
- Pedro Lizarraga.
- Alfredo Lacunza.
- Fernando Irisarri, en representación de Rebeca Irisarri Montolla.
- José Moleres Jáuregui, en representación de Juana M^a Echeverría Colomo y Fco. José Moleres Echeverría.
- Natividad Esparza.
- Jesús M^a Lafuente, en representación de Iñaki Lafuente Górriz, Ignacio Lafuente Elorz y Maxi Górriz Elorz.
- Andoni Ojer.

Abre la sesión el Sr. Alcalde- Presidente D. Juan Carlos Esparza Pérez, actuando como Secretario D. Javier Martínez de Azagra Adrián, comenzando por el examen de los puntos del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (28 DE NOVIEMBRE DE 2001 Y 12 DE DICIEMBRE DE 2001).

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura del Acta de 28 de noviembre de 2001.

Por Joaquín San Martín se señala que el nombramiento de Juez de Paz Sustituto recayó en Nieves Ojer Lacunza, sin embargo dicha observación no es admitida.

Así mismo se da lectura al Acta de 12 de diciembre de 2002. Al no producirse ninguna observación a la misma, resulta aprobada.

Por el Sr. Alcalde se altera el Orden del Día de la convocatoria, dejando para su tratamiento en último lugar, el punto 2, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Aprovechamientos de Pastos comunales, ya que el número de asistentes a la Sesión es inferior a la mayoría exigida para su aprobación.

3.- NOTIFICACIÓN SOBRE VERTEDERO - ESCOMBRERA NO AUTORIZADO EN EL PARAJE "CULTIVAR".

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la notificación del Departamento de Medio Ambiente al Ayuntamiento de Tirapu de la denuncia formulada por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil por la existencia de un vertedero - escombrera no autorizado en el paraje "Cultivar" de Tirapu.



El Sr. Alcalde señala que dicho vertedero no se considera legalizable y así se lo confirmaron en entrevista mantenida con el Sr. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego, Director General de Medio Ambiente.

Así mismo da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Vista la notificación de denuncia formulada contra el Ayuntamiento de Tirapu por el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil de Estella, como consecuencia de la existencia de un vertedero - escombrera no autorizado, situado en el paraje "Cultivar", término de Tirapu.

Teniendo en cuenta que dicho punto de vertido no se considera legalizable.

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Medio Ambiente ha requerido al Ayuntamiento de Tirapu para que en un plazo de tiempo no superior a dos meses a contar desde la recepción de la presente notificación, proceda a la limpieza total del lugar objeto de la denuncia.

Este Ayuntamiento en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables,

ACUERDA:

- 1º- Clausurar definitivamente el vertedero - escombrera situado en el paraje "Cultivar".
- 2º- Prohibir el vertido de cualquier material en dicho vertedero.
- 3º- Proceder a cubrir de tierra vegetal, procedente de las obras de ampliación de la carreta de acceso a Tirapu, el citado vertedero y a cercarlo.
- 4º- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

Fernando Irisarri pregunta si es necesario cercar el vertedero y propone plantar árboles.

El Alcalde contesta que en todo caso hay que clausurar el vertedero.

Se inicia un debate sobre la forma de clausurar el vertedero y se propone instalar una cadena, o cerrarlo por medio de talud, murete o alambrada.

El Alcalde señala que la notificación es consecuencia de una nueva ley sobre vertidos de enero de 2002.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo antes transcrita, la misma resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Jesús M^a Lafuente propone el establecimiento de un vertedero para escombros para uso solo del pueblo.

El Alcalde contesta que es una propuesta prácticamente inviable porque el establecimiento de un vertedero es complicado, precisa de un proyecto, la nueva regulación es muy estricta y parece ser que lo que se persigue es que se trasladen todos los escombros a Beriáin.

Joaquín San Martín propone realizar las gestiones necesarias para legalizar el vertedero y que se recabe información de los pueblos vecinos para saber en qué situación se encuentran sus vertederos.

El Alcalde señala que en la notificación se deja claro que la escombrera no se considera legalizable y así se lo repitieron en Medio Ambiente.



Joaquín San Martín propone que se solicite explicaciones de por qué el vertedero no se considera legalizable, habiendo otros similares en pueblos cercanos que sí se consideran legalizables.

7.- APROBACIÓN COTO DE CAZA:

El Alcalde informa que este punto no estaba incluido en el Orden del Día, pero que es preciso su tratamiento en esta Sesión para su tramitación conjunta con el resto de Municipios incluidos en el mismo, no produciéndose debate ni observación alguna entre los asistentes.

El Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSTITUCIÓN COTO DE CAZA: Se plantea por el Presidente la propuesta de constituir un coto público de caza formada por los términos municipales de Úcar, Adiós, Tirapu y Olcoz con extensión de 3.233,75 Ha. (Úcar 1.186,26 Ha., Adiós 835,50 Ha., Tirapu 562,18 Ha., Olcoz 649,81Ha.).

Por resolución 1826/92 del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente se aprobó el coto de caza NA-10.526 formado por los municipios de Uterga, Muruzábal, Adiós, Enériz, Úcar, Tirapu y Olcoz, ampliado posteriormente con la finca de Francoandía (Resolución 1234/94 de 4 de julio), señalándose como fecha final del mismo la de finales de temporada 2001-2002.

Durante este tiempo se ha comprobado que la gestión del coto no ha sido la más adecuada, no dando el resultado pretendido en su formalización.

Siendo necesario constituir un nuevo coto de caza, se considera más adecuado para su correcta gestión la disminución de superficie, superando en cualquier caso las 2.000 Ha.

Es por ello que se propone constituir, renovar, el actual coto de caza pero con los municipios ya señalados de Úcar, Adiós, Tirapu y Olcoz, y realizar por su parte otro coto de caza con los municipios de Uterga, Muruzábal y Enériz.

En base a ello se acuerda:

Constituir mediante la renovación del existente, un coto de caza público junto con los municipios de Adiós, Tirapu y Olcoz.

Ratificar el Convenio de Gestión suscrito en su momento y referido a los municipios señalados.

Ratificar como titular del coto de caza a la Agrupación para la Gestión de la Riqueza VALDIZARBE.

Que el coto de caza así constituido se adjudique a la Sociedad de Cazadores VALDIZARBE.

Hacer público el proyecto de constitución del coto de caza mediante las oportunas publicaciones en Tablón de anuncios de los municipios afectados y Boletín Oficial de Navarra.

Facultar al Señor Alcalde para efectuar cuantas gestiones sean necesarias para ejecutar el presente acuerdo.

Designar como representante municipal en la Asamblea de la Agrupación a Don Joaquín Ituráin Zalba.

Señalar el plazo de cesión de las fincas para constitución del coto en 10 años.



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

José Molerres pregunta sobre la cesión de parcelas y la obtención de tarjetas, contestándose por el Secretario de Úcar, Enériz, Adiós y Muruzábal, asistente al Pleno, que la renuncia debe ser expresa y debe procederse a acotar la parcela, y en este caso no se puede obtener la tarjeta.

El Alcalde señala que se han segregado los otros pueblos por razones técnicas y de planificación y que ha sido cosa de los técnicos.

La propuesta de acuerdo antes transcrita resulta aprobada por unanimidad.

4.- SOLICITUDES DE PARTICULARES

- Solicitud de Federico San Juan González de Mendivil, en relación con la segregación de una parcela a efectos de comprobar medidas de las parcelas. Así mismo se señala que es necesario solucionar el problema del acceso a dicha parcela y a la de David Ochoa.

Por unanimidad se acuerda solicitar informe a la ORVE.

- Solicitud de José Luis Goñi Osácar relativa a que se encatastre a su nombre la parcela 21-b del Polígono 3, que se incluyó en el Comunal de Tirapu.

Por unanimidad se aprueba la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el informe de la Sección de Comunales del Servicio de Estructuras Agrarias del Departamento de Agricultura, de 4 de abril de 2000, así como el certificado de la Secretaría Técnica del Departamento de Agricultura de 9 de enero de 2001.

El Pleno del Ayuntamiento de Tirapu
ACUERDA:

Solicitar la modificación catastral de la parcela 21-b del polígono 3 que en el Catastro de Rústica de este Ayuntamiento aparece como comunal, para que pase a encatastrarse a nombre de Don José Luis Goñi Osácar.

5.- ORDENES FORALES Y COMUNICACIONES DE ORGANISMOS OFICIALES:

-1ª. Por recibida Acta de la Sesión de la **Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe**, de 2 de febrero de 2002.

-2ª. Por recibida resolución de la confederación Hidrográfica del Ebro de **legalización de las obras del Proyecto de Saneamiento de la Cuenca del río Robo (Fase I)** de 21 de enero de 2002.

-3ª. Por recibida comunicación del Servicio de Riqueza Territorial sobre consideraciones sobre la cumplimentación de hojas de solicitud e modificación catastral.

6.- APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y DE PLANEAMIENTO DE TIRAPU:

El Alcalde cede la palabra al arquitecto redactor del **proyecto**, Tomás Urmeneta para informar sobre la revisión de las Normas Subsidiarias.



En primer lugar, en relación con el suelo no urbanizable, señala que se han distinguido las siguientes categorías: suelo forestal, suelo de mediana productividad y entorno de núcleo de población.

En segundo lugar, respecto del suelo urbano y urbanizable, informa en relación con los límites y exhibe los planos del proyecto, así como el terreno dotacional.

En tercer lugar informa sobre los planos de las alineaciones así como de las cesiones para espacios libres.

En relación con la gestión y áreas normativas informa sobre las distintas VC y los sistemas de actuación en las mismas.

Seguidamente se produce un debate entre los asistentes en relación con el proyecto sometido a la consideración del Pleno.

El Alcalde informa que como el número de asistentes a la sesión no alcanza la mayoría necesaria para la aprobación inicial, el asunto queda sobre la mesa para su debate y decisión en posterior sesión, en que se alcance el número de asistentes requerido.

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE APROVECHAMIENTOS DE PASTOS COMUNALES:

Por el Alcalde se informa de la conveniencia de modificar la actual Ordenanza de Aprovechamientos de Pastos comunales con el objeto de dividir el Término Municipal de Tirapu en dos corralizas, con la finalidad de atender a las necesidades vecinales, mediante adjudicación vecinal directa, creando una corraliza de extensión adecuada a dichas necesidades, y otra para adjudicarla mediante subasta pública.

En segundo lugar se propone que las parcelas comunales se dejen sin tocar durante todo el mes de septiembre, con el objeto de facilitar la adjudicación de las hierbas.

Por uno de los asistentes se indica que el problema no es que las parcelas se dejen sin tocar o no, sino la falta de agua.

El Alcalde señala que hay que solucionar el tema del agua, ver si es viable o no.

Por Jesús M^a Lafuente se señala que no está de acuerdo con el tema de las parcelas porque, en primer lugar, se persigue el beneficio económico del Ayuntamiento a costa de un perjuicio para el vecino y, en segundo lugar, porque él es adjudicatario de las parcelas comunales desde hace 6 años sin esa condición, y esa modificación supondría cambiar las cláusulas del contrato de hace 6 años, aunque, en todo caso, respetará la voluntad mayoritaria.

El Alcalde informa que como el número de asistentes a la Sesión no alcanza la mayoría necesaria para la aprobación inicial, el asunto queda sobre la mesa para su debate y decisión en posterior sesión en que se alcance el número de asistentes requerido.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se plantean ningún ruego o pregunta por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22 horas y 10 minutos del día anotado al comienzo, se levanta la Sesión por la Presidencia, extendiéndose de lo tratado la presente Acta, que yo, Secretario, certifico.



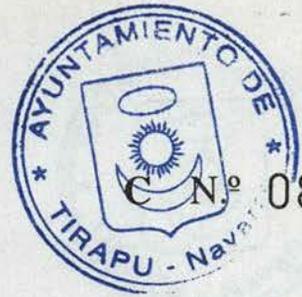


Faded, illegible text from the main body of the document, likely containing the minutes of a local session.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





En Tirapu y su Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día 12 de abril de 2002, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tirapu, los siguientes Sres. Concejantes, previamente convocados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria:

- Juan Carlos Esparza, en representación de Fernando Esparza Pérez, Concepción Pérez Enciso y Salvador Esparza Valencia.
- Joaquín San Martín, en representación de Martina Ollacarizqueta Igea, M^a Dolores Jiménez Ollacarizqueta, M^a Josefa Jiménez Ollacarizqueta, Martina Asurabarrena Lacunza, M^a Concepción Ayerra Beriáin y Bibiano Jiménez Yoldi.
- Pedro Lizarraga.
- Alfredo Lacunza.
- Fernando Irisarri, en representación de Rebeca Irisarri Montolla.
- José Moleres Jáuregui, en representación de Juana M^a Echeverría Colomo y Fco. José Moleres Echeverría.
- Natividad Esparza.
- Iñaki Lafuente Górriz,
- Andoni Ojer.
- Victorio Lacunza
- José M^a San Martín
- Luis Garrido
- Nieves Ojer
- Esther Iturbe

Abre la sesión el Sr. Alcalde- Presidente D. Juan Carlos Esparza Pérez, actuando como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la Sesión comenzando por el examen de los puntos comprendidos en el Orden del Día de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y DE PLANEAMIENTO DE TIRAPU.

El Alcalde señala que se trata de dar la aprobación inicial a la Revisión de las Normas Subsidiarias y de Planeamiento de Tirapu, conforme al proyecto elaborado por los arquitectos D. Tomás Urmeneta y D. Juan Cruz Lasheras.

El Alcalde informa que como el número de asistentes a la sesión no alcanza la mayoría necesaria para la aprobación inicial, el asunto queda sobre la mesa para su debate y decisión en posterior sesión en la que se alcance el número de asistentes requerido.

2.- APROVECHAMIENTO DE HIERBAS:

El asunto queda sobre la mesa para su debate y decisión en posterior sesión, al no alcanzar el número de asistentes la mayoría legalmente exigida para su aprobación.



Por el Alcalde se propone a los concejantes asistentes la fijación de las fechas patronales. Por unanimidad se acuerda tratar el tema.

El Alcalde propone, en primer lugar, celebrarlas los días 30,31 de agosto y 1 de septiembre, o bien, los días 4,5,6 de septiembre.

Por unanimidad se acuerda celebrar las fiestas patronales los días 30, 31 de agosto y 1 de septiembre.

El Alcalde propone que se cree una comisión de festejos encargada de organizar los actos a celebrar en las fiestas, señalando que él no va a estar presente, no llegándose a ningún acuerdo al respecto.

En relación con la festividad de San Isidro, el Alcalde plantea a los asistentes su celebración los domingos 12 ó 19 de mayo.

Finalmente se acuerda fijar la fecha una vez se haya hablado con el Párroco.

En este momento se incorpora a la Sesión los concejantes Esther Iturbe, José Molerres y Andoni Ojer.

El Alcalde propone al Pleno tratar el tema de reforma del Bar situado en la planta baja del Ayuntamiento con el objeto de constituir una sociedad dada la iniciativa vecinal existente en tal sentido. Por unanimidad se acuerda tratar el tema.

Por Alfredo Lacunza se da lectura al siguiente escrito:

"Vecinos y familiares y allegados de Tirapu,

Con esta circular os queremos informar que hemos pensado en la idea de recuperar el círculo de Tirapu.

Creemos que este pueblo necesita un centro de reunión para juntarse los amigos, los jubilados, las mujeres... para estar a gusto. Puede ser para tomar un café, comer, jugar a cartas, ver un partido o cualquier actividad que se nos ocurra. Es el único pueblo de Valdizarbe que no lo tiene y hace que sea aburrido para el que está y para el que suele venir.

Para ello, es imprescindible la aprobación y colaboración de todos los vecinos. Si no, esta idea no tendría sentido.

Hemos intentado encontrar un modo en el que esto pudiese funcionar. En primer lugar sería necesario un acondicionamiento del local y en segundo lugar un compromiso de mantenimiento y funcionamiento.

El acondicionamiento que consistiría en terminar las obras de albañilería que quedaron pendientes, comprar electrodomésticos, mesas, sillas... se ha presupuestado sobre 3.000.000 de pesetas (18.030,36 €).

El Círculo se gestionaría mediante una junta que iría rotando cada cierto tiempo.

Debemos pensar la idea como algo que va a dar vida a nuestro pueblo y de la que todos nos podemos beneficiar.

Se va a plantear esta iniciativa en un próximo pleno del Ayuntamiento de Tirapu, haciendo hincapié en que el municipio de Tirapu pudiera hacerse cargo al menos de un 50% de la inversión con el condicionante de que a las personas jubiladas del pueblo no se les cobrara la cuota de inversión de las citadas obras. El otro 50% sería financiado por los socios que estuvieran interesados en esta iniciativa. En función del número de socios que apoyen esta idea saldrá la cuota a pagar por persona. A priori puede rondar las 30.000 Ptas. (180,30 €).



Involucrarte en este proyecto es formar parte del Círculo con todos sus derechos y obligaciones.

Se adjunta detalle presupuestario de las obras a realizar.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA REHABILITACIÓN DEL CÍRCULO
DESGLOSE POR UNIDADES DE OBRA EN INFRAESTRUCTURA

OBRA CIVIL

- Derribo y escombrado de tabique actual que separa el local del bar del espacio dedicado a almacén.
- Trasladar la barra actual del bar un metro para atrás, manteniendo la configuración actual de barra de servicio.

Coste de actuaciones 200.000 Ptas. (1.202,02 €)

- Terminar solados con gres en suelos.

Coste 8 m² x 10.000 Ptas/m² 80.000 Ptas. (480,81 €)

- Lucido, maestreado y alicatados de paredes de cocina correspondientes a la actual zona de almacén.

Coste 20 m² x 10.000 Ptas/m² 200.000 Ptas. (1.202,02 €)

- Ayudas de albañilería a electricidad, fontanería y extracción cocina.

Coste de actuaciones 100.000 Ptas. (601,01 €)

PRESUPUESTO DE ALBAÑILERÍA 580.000 Ptas. (3.485,87 €)

FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN

- Trasladar los desagües actuales dando servicio a la nueva ubicación del fregadero de la barra y del pozo de cocina.

Coste de actuaciones 50.000 ptas. (300,51 €)

- Caldera de gas de 10.000 Kcal, con agua caliente sanitaria instantánea si acumulador.

- Suministro y colocación de sistema térmico de calefacción.

Coste de actuaciones 300.000 Ptas. (1.502,53 €)

PRESUPUESTO DE FONTANERÍA 350.000 Ptas. (2.103,54 €)

ELECTRICIDAD

- Suministro de corriente a cocina y barra.

Coste de actuaciones 50.000 Ptas. (300,51 €)

- Suministro y colocación de iluminación en cocina así como sustitución de apliques de pared en local.

Coste de actuaciones 150.000 Ptas. (901,52 €)

PRESUPUESTO DE ELECTRICIDAD 200.000 Ptas. (1.202,02 €)

<u>PRESUPUESTO DEL TOTAL DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>1.130.000 Ptas.</u> <u>(6.791,44 €)</u>
--	---

ÚTILES DE COCINA Y MOBILIARIO

- Mesa de trabajo de cocina en acero inoxidable.
- Mesa fregadero de cocina en acero inoxidable.
- Cocina y horno de gas.
- Campana extractora, incluso salida de humos al exterior.



- Lavavajillas industrial.
- Botellero de barra en acero inoxidable.
- Mesa fregadero de barra en acero inoxidable.
- Mueble compuesto de estanterías a modo de baldas en acero inoxidable.

Coste de elementos 1.300.000 Ptas. (7.813,16 €)

- Seis unidades compuestas por mesa en pino macizo de 80 x80, con cuatro sillas.
- Coste de elementos 600.000 Ptas. (3.606,07 €)

COSTE COCINA Y MOBILIARIO 1.900.000 Ptas. (11.419,23 €)

COSTE INVERSIONES EN LOCAL 3.030.000 Ptas. (18.210,67 €)

Alfredo Lacunza señala que las aportaciones de los jubilados deberían ser asumidas por el Ayuntamiento y que el nombre más apropiado, al involucrar a todos los vecinos, es el de Círculo.

Jesús Victorio Lacunza señala que el primer paso sería determinar si el Ayuntamiento está por la labor de involucrarse en el proyecto y el segundo sería ver las personas interesadas en el proyecto y una vez claros estos temas, ver la parte del presupuesto aportada por el Ayuntamiento.

El Alcalde señala que ve problemas de tipo económico porque el Ayuntamiento ha aprobado una serie de inversiones que se verían comprometidos.

Asimismo se pregunta por las subvenciones del Gobierno de Navarra contestando el Secretario que se podría solicitar si el proyecto se enfoca como centro cívico.

Luis Garrido pregunta por la integración del bar en el conjunto de la Casa Consistorial, contestando el Alcalde que el bar no afectaría al consultorio y que se encargó a los arquitectos que elaborasen un estudio de toda la casa, dejando parte de la planta baja para el consultorio, en la primera un archivo, y el resto de la casa estaría ocupado por salas que se podrían destinar a distintas finalidades, como por ejemplo la biblioteca. Para el tema del consultorio se hizo un proyecto aparte y todavía no se sabe nada de la subvención solicitada.

Victorio Lacunza señala que hay que estudiar la fórmula jurídica de cesión del local y la fórmula económica de financiación, y que, en todo caso, lo importante es hacerlo viable entre todos.

El Alcalde dice que él, como vecino, si el Ayuntamiento le cediera el local estaría contento, y manifiesta que no está de acuerdo en que los jubilados no paguen la cuota. A continuación recuerda los proyectos del consultorio (8 millones), puente (1,7 millones) y almacén (cerca de 2 millones).

Iñaki Lafuente señala que es más útil el Círculo.

El Alcalde contesta que es un tema de prioridades y que para otros es más importante el consultorio.

Victorio Lacunza considera que 1,5 millones más no es tanto.

Alfredo Lacunza considera que la forma de unir a todo el pueblo es que el Ayuntamiento pague y añade que no es un tema económico sino social.



El Alcalde contesta que es una iniciativa privada que tendrá que asumir los socios y que el Ayuntamiento ya cede el local.

Natividad Esparza interviene para decir que considera que los jubilados no deben pagar la aportación inicial, pero sí las cuotas porque da derecho.

Esther Iturbe señala que para que entre todo el mundo es necesario abaratar la cuota inicial, y pregunta cuántos interesados potenciales hay, contestando Victorio Lacunza que con la cuota inicial de 30.000 Ptas. salen unos cincuenta.

Alfredo Lacunza señala que es mejor que se financie parte por los socios y parte por el Ayuntamiento.

Victorio Lacunza considera que hay que crear la sociedad, nombrar una Junta y estudiar la aportación del Ayuntamiento, y a función de esa aportación determinar las cuotas anuales. Hay que ver la capacidad financiera del Ayuntamiento que hará más o menos viable el proyecto.

Luis Garrido propone que sea todo propiedad del Ayuntamiento y el mantenimiento y los intereses los asuman los socios.

El Alcalde señala que habrá que pedir un crédito y ver quién se responsabiliza de su pago.

Se producen distintas intervenciones sobre la fórmula de financiación hasta que finalmente se acuerda pasar una circular a todos los vecinos de Tirapu y allegados, en la que se exponga las distintas modalidades de pago como 10.000 ptas. al año; 30.000 el primer año y después cuotas de 2.000 ptas. anuales; las distintas formas de pago de la cuota inicial. Y una vez determinado el número de personas interesadas y el montante de las cuotas estudiar la aportación del Ayuntamiento así como las fórmulas jurídicas de cesión del local.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se plantean ningún ruego o pregunta por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22 horas y 10 minutos del día anotado al comienzo, se levanta la Sesión por la Presidencia, extendiéndose de lo tratado la presente Acta, que yo, Secretario, certifico.





The text in this section is extremely faint and illegible, appearing to be the beginning of a formal report or minutes.

The text in this section is extremely faint and illegible, continuing the formal report or minutes.

The text in this section is extremely faint and illegible, continuing the formal report or minutes.

The text in this section is extremely faint and illegible, continuing the formal report or minutes.

The text in this section is extremely faint and illegible, continuing the formal report or minutes.





En Tirapu y su Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día 17 de abril de 2002, se reúnen, previamente convocados, los siguientes Sres. Concejantes del Ayuntamiento de Tirapu, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Extraordinaria:

- Juan Carlos Esparza, en representación de Fernando Esparza Pérez, Concepción Pérez Enciso y Salvador Esparza Valencia.
- Joaquín San Martín, en representación de Martina Ollacarizqueta Igea, M^a Dolores Jiménez Ollacarizqueta, M^a Josefa Jiménez Ollacarizqueta, Martina Asurabarrena Lacunza, M^a Concepción Ayerra Beriáin, Bibiano Jiménez Yoldi, M^a Esther San Martín Iribarren, José San Martín Iribarren y M^a Jesús San Martín Ayerra.
- Pedro Lizarraga.
- Alfredo Lacunza.
- Fernando Irisarri, en representación de Rebeca Irisarri Montolla.
- José Molerés Jáuregui, en representación de Juana M^a Echeverría Colomo y Fco. José Molerés Echeverría.
- Natividad Esparza.
- Iñaki Lafuente Górriz en representación de Jesús M^a Lafuente, Ignacio Lafuente Elorz y Maxi Górriz Elorz.
- Andoni Ojer.
- José M^a San Martín Górriz en representación de Engracia San Martín Górriz.
- Constantino Lacunza San Martín en representación de María Lacunza San Martín y Jesús Victorio Lacunza Lafuente
- Nieves Ojer en representación de Marta Ojer Lacunza, Félix Ojer Zaratiegui y Elvira Lacunza Portillo.
- Luis Garrido.
- Esther Iturbe Goñi en representación de Julián Morillas Zabala, M^a Esther Morillas Iturbe y José M^a Morillas Iturbe.

Preside la sesión el Sr. Alcalde- Presidente D. Juan Carlos Esparza Pérez, e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Una vez examinados las delegaciones de votos se comprueba que existe quórum suficiente para celebrar la sesión así como para la adopción de los acuerdos, en su caso, que requieran mayoría absoluta. El Alcalde declara abierta la sesión, que comienza por el examen de los puntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria.

1.- APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y DE PLANEAMIENTO DE TIRAPU.

El Alcalde informa a los concejantes del procedimiento a seguir para la aprobación de la revisión del Plan Municipal de Tirapu, insistiendo en el trámite de información pública señalando que por parte del Ayuntamiento se efectuaran las alegaciones relativas a la casa que se sitúa en zona verde y a cuestiones relativas a la red de saneamiento.

Tras una serie de intervenciones de los asistentes se acuerda por unanimidad la convocatoria de una reunión con los arquitectos redactores del proyecto, antes de que



comience el periodo de información pública, o inmediatamente después de iniciado dicho periodo, con el fin de aclarar las dudas que el proyecto ha suscitado.

Seguidamente el Alcalde somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

"Vistos y examinados la documentación y demás determinaciones necesarias para cumplir el contenido del Plan Municipal, el Pleno, con la mayoría absoluta exigida y con el quórum legalmente establecido en la legislación aplicable, acuerda,

Primero.- Aprobar inicialmente la Revisión del Plan Municipal de Tirapu.

Segundo.- Señalar que de conformidad con el artículo 106 de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del territorio y Urbanismo, queda suspendido el otorgamiento de Licencias de obras en todo el municipio.

Tercero.- Someter dicha aprobación a exposición pública durante el plazo de un mes, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en los diarios editados en la Comunidad Foral.

Cuarto.- Remitir el Plan al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y vivienda, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y al Departamento de Educación y Cultura, todos ellos del gobierno de Navarra, así como a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a los efectos prevenidos en el artículo 115.3 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del territorio y Urbanismo.

2.- APROVECHAMIENTO DE HIERBAS:

El Alcalde informa de la situación de las hierbas, que, actualmente, están adjudicados a Pedro Lizarraga y a un ganadero de Artajona. Señala que el principal problema para la adjudicación este año es la escasez de agua, lo que previsiblemente producirá que la subasta quede desierta con los consiguientes gastos para el Ayuntamiento y sin obtener unos ingresos, como ha pasado otros años.

Finalmente el Alcalde propone buscar fórmulas de adjudicación de las hierbas que supongan el mínimo coste para el Ayuntamiento, como la que se hizo en el año 2001, no produciéndose intervenciones entre los asistentes, ni a favor ni en contra, por lo que la propuesta resulta aprobada.

Una vez finalizado el examen de los puntos del Orden del Día de la Convocatoria el Alcalde somete a la consideración del Pleno la problemática producida por la realización de las obras de la carretera en orden al depósito de la tierra que se extraiga. Informa que estuvo hablando con un representante de la empresa adjudicataria de las obras que estaba buscando un lugar para echar la tierra y que le ofreció el vertedero, ya que así se solucionaba el problema de su clausura. El problema, sigue señalando el Alcalde, es que se van a producir daños en el camino de acceso debido al tonelaje de los camiones. También señala que si hay algún vecino interesado en que se le eche la tierra que hable con la empresa.

Tras debate entre los asistentes sobre la forma de solucionar el problema, en el que se proponen diversas soluciones, como que los camiones se carguen con medio viaje, que se deposite la tierra en un lugar y después se traslade en remolques, que se contrate un vigilante o que se realice el transporte por los camioneros del pueblo. Se acuerda, en primer lugar,



limpiar el vertedero de los electrodomésticos y demás objetos depósitos, en segundo lugar taparlo con tierra que será transportada por camioneros contratados por el Ayuntamiento y en las condiciones necesarias para evitar daños al camino y finalmente vallar el vertedero.

A continuación el Alcalde plantea el tema de la Sociedad Recreativa. Señala que el problema es, por una parte, la financiación, y por otra, la necesidad de aglutinar a todos los vecinos, para lo cual ve, como mejor solución, la constitución de una sociedad. Seguidamente expone las ideas que tiene:

- 1ª- Constituir una sociedad con todos los requisitos que sean necesarios.
- 2ª- Con la sociedad constituida, el Ayuntamiento solicitará un préstamo o crédito. Se hacen las obras y la sociedad se hace cargo del 50% de la inversión y del mantenimiento y el Ayuntamiento cede el uso del local con unas condiciones y que la sociedad se encargue de los temas de las cuotas.
- 3ª- Que la sociedad pida el préstamo y que el Ayuntamiento lo avale.
- 4- Que el Ayuntamiento haga el 100% de la inversión. Se crearía una Junta que se encargara de la gestión y en este caso, el local estaría abierto a todo el mundo.

Finalmente el Alcalde señala que el Ayuntamiento puede pagar, pero que debe haber una contraprestación por parte de la sociedad. Lo primero que debe hacerse es constituir jurídicamente una sociedad y después fijar las condiciones.

Entre los asistentes se inicia un debate sobre la financiación de la sociedad y sobre la forma de establecer una cuota y, en su caso, si el no pago de la cuota por parte de un vecino, le impediría la entrada. El Alcalde señala que estas cuestiones deben ser resueltas por los Estatutos de la Sociedad que se constituya.

Natividad Esparza propone que las cuotas se paguen por familias y no personalmente, de manera que el pago de dicha cuota permita la entrada a la sociedad a todos los miembros de la familia, siendo cuestión interna de cada familia cómo se paga la cuota.

El Alcalde insiste en que los vecinos deben pagar algo para fomentar la responsabilidad de los socios, así mismo, la sociedad debe generar ingresos.

Esther Iturbe señala que si se ha pensado en el uso que se le va a dar a la Sociedad. Considera que en invierno el espacio es suficiente pero en verano no, y que hay que planificar la sociedad con visión de futuro y pensar que va a ser una sociedad dinámica y la gente también va a serlo.

Andoni Ojer señala que se podría acondicionar la planta de arriba del Ayuntamiento.

El Alcalde propone que se nombre una comisión para constituir la sociedad y que el Ayuntamiento ceda el local a esa sociedad en las condiciones que se establezcan en el pliego.

Alfredo Lacunza señala que hay que determinar lo que vaya a pagar la sociedad al Ayuntamiento.

Joaquín San Martín considera que lo anterior carece de lógica; lo que hay que hay que determinar es la compensación al Ayuntamiento, si el Ayuntamiento cobra un alquiler, la Sociedad pierde su esencia.

Finalmente se acuerda que las cuotas se paguen por familia.

17
517



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA



Acta de las Sesiones Locales

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 22:40 horas del día señalado en el encabezamiento, el Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente Acta que yo Secretario certifico.





SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2002

En Tirapu a 3 de octubre de 2002, siendo las 20 horas se reúnen en el salón de Pleno de Casa Consistorial, los Srs que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión plenaria.

Asistentes:

- D. Juan Carlos Esparza Pérez que ostenta la representación de Fernando Esparza Pérez, Concepción Pérez Enciso y Salvador Esparza Valencia.
- D. Julián Morillas Zabala, que ostenta la representación de Asier Morillas Iturbe.
- D. Fernando Irisarri Gonzalez, que ostenta la representación de Rebeca Irisarri Montella.
- D. Constantino Lacunza San Martín, que ostenta la representación de María Lacunza San Martín y Jesús Victorio Lacunza Lafuente.
- D. Joaquín San Martín Ayerra, que ostenta la representación de Martina Ollacarizqueta Igea, María Dolores Jimenez Ollacarizqueta, María Josefa Jimenez Ollacarizqueta, Martina Asurabarrena Lacunza, María Concepción Ayerra Beriain, Bibiano Jimenez Yoldi, María Ester San Martín Iribarren, María Jesús San Martín Ayerra.
- D. Luis Garrido.

Preside el acto D. Juan Carlos Esparza Pérez, Alcalde del Ayuntamiento, actuando de Secretario D. Fernando J, Muruzábal.

Siendo los asistentes, presentes y representados, 21, se indica que no existe quórum para la válida constitución de la Asamblea, a tenor de lo establecido en el artículo 111.3 del R.D. 2568/86 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por lo que no es posible la celebración de sesión.

El Sr. Presidente da por cerrado el acto.

No obstante y estando presente el asesor urbanista municipal, Sr. Lasheras Guilzu, procede a exponer a los presentes las alegaciones e informes urbanísticos presentados al proyecto de modificación de Normas Subsidiarias, dando cumplida respuesta a lo manifestado en dichas alegaciones, y sin perjuicio de lo que la Asamblea decida respecto a su resolución y posterior aprobación provisional del documento de modificación de las Normas urbanísticas.

Siendo las 22 horas se da por concluido el acto.





Por error se imprime
la sesión del día 3 de octubre
del 2002, en hoja anterior
a la sesión del día 5 de junio
del 2002.





En Tirapu y su Casa Consistorial, siendo las 20 horas del día 5 de junio de 2002, se reúnen los siguientes Sres. Concejantes del Ayuntamiento de Tirapu, previamente convocados, al objeto de celebrar Sesión Plenaria Ordinaria:

- Juan Carlos Esparza, en representación de Fernando Esparza Pérez, Concepción Pérez Enciso y Salvador Esparza Valencia.
- Alfredo Lacunza.
- Fernando Irisarri, en representación de Rebeca Irisarri Montolla.
- Iñaki Lafuente Górriz, en representación de Ignacio Lafuente Elorz, Maxi Górriz Elorz y Jesús M^a Lafuente Górriz.
- Esther Iturbe Goñi, en representación de Julián Morillas Zabalza, M^a Esther Morillas Iturbe, Jose M^a Morillas Iturbe, Iñaki Morillas Iturbe y Asier Morillas Iturbe.

Abre la sesión el Sr. Alcalde- Presidente D. Juan Carlos Esparza Pérez, actuando como Secretario, el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián, comenzando por el examen de los puntos del Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (6 de marzo, 12 de abril y 17 de abril de 2002).

Por el Sr. Alcalde se procede a la lectura de las Actas de las sesiones de 6 de marzo, 12 de abril y 17 de abril de 2002. Al no formularse ninguna observación a las mismas, por los asistentes, dichas Actas resultan aprobadas.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE CUENTAS, EJERCICIO DE 2001:

Por el Sr. Alcalde se expone a los Sres. Concejantes presentes las Cuentas correspondientes al Ejercicio de 2001.

El Alcalde somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que resulta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Visto el expediente de Cuentas preparado por la Intervención Municipal y correspondiente al ejercicio de 2001, considerándose tanto las partidas de gastos como las de ingresos correctas por los presentes y debidamente justificados todos los gastos, se aprueban por unanimidad por los presentes, acordándose, así mismo, su exposición al público, por plazo de 15 días hábiles, previa su anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BON durante el que los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU PARA EL EJERCICIO DE 2002 Y DE LAS BASES DE EJECUCIÓN Y DE LA PLANTILLA ORGÁNICA:

Por el Alcalde se informa al Pleno de las inversiones proyectadas por el Ayuntamiento. En primer lugar señala que la subvención solicitada para la construcción del Consultorio Local ha sido denegada por lo que habrá que decidir si el Ayuntamiento asume todo el coste o no. En segundo lugar señala que el proyecto del puente es urgente pero que es necesario solicitar autorización a la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Camino de Santiago.



Seguidamente el Alcalde plantea la necesidad de reformar la Calle Norte. Señala que para el año 2003 se van a levantar las calles por la Mancomunidad para reformar las redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

Por Alfredo Lacunza se indica que sería interesante aprovechar esos trabajos para instalar el gas y canalizar por el mismo sitio los cables de electricidad y teléfono.

El Alcalde contesta que ve difícil lo del gas porque normalmente exigen un número mínimo de consumidores y que poner de acuerdo a los del gas, electricidad y telefónica es casi imposible, además la Mancomunidad, en estos casos, solo abre la zanja y la tapa, con lo cual sería conveniente que el Ayuntamiento afronte el arreglo de la calle Norte que se realizaría por los mismos que están trabajando en la carretera.

Por unanimidad se acuerda arreglar la calle Norte y consignar en los presupuestos una partida dotada con 700.000 ptas. destinada a tal fin.

En relación con la obra para la construcción del almacén se producen distintas intervenciones en el sentido de considerar excesivo el presupuesto del mismo pero que hace falta un lugar donde el Ayuntamiento pueda guardar todas las cosas.

Tras una serie de intervenciones de los concejantes asistentes se considera como mejor solución iniciar las obras de reforma de la Casa Consistorial comenzando por la limpieza y colocación de dos planchas en la planta segunda y aprovechar el espacio sobrante como almacén.

A continuación el Alcalde informa que la subvención solicitada para la construcción del Consultorio Local ha sido denegada, con lo cual, será preciso plantearse si el Ayuntamiento asume el costo total de la obra.

Por los asistentes se plantea el tema del cuidado de las zonas verdes de Tirapu.

Alfredo Lacunza señala que lo mejor sería encargar el trabajo de mantenimiento a una empresa.

Por Esther Iturbe se contesta que ese mantenimiento sería ruinoso para el Ayuntamiento.

Asimismo el Alcalde plantea el problema de la limpieza del Ayuntamiento.

Finalmente no se plantea ninguna propuesta de acuerdo en relación con este tema.

Por el Alcalde se informa al Pleno de las gestiones realizadas para el arreglo del puente, señalando que se precisarán autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro y del Camino de Santiago y que ya existe un proyecto.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda afrontar la inversión que suponga la reforma del puente, así como la calle Norte y la dotación presupuestaria de 50.000 ptas. para el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

El Alcalde somete al Pleno el Proyecto de Presupuesto General Único para el ejercicio 2002 y sus Bases de Ejecución, con las inversiones antes aprobadas, que resulta aprobado por unanimidad de los asistentes.



A continuación el Alcalde somete al Pleno la aprobación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Tirapu siguiente, la cual resulta aprobada por unanimidad de los asistentes:

Personal régimen administrativo:

Nombre y apellidos: Javier Martínez de Azagra Adrián. Secretario para la Agrupación de Servicios Administrativos de Añorbe (Cabecera) y Tirapu, pendiente de disolución. Nivel: A. Forma de provisión; Concurso oposición.

El Alcalde señala que estos acuerdos se publicarán en el BON y habrá un plazo de 15 días para alegaciones.

4.- CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA: El Alcalde da cuenta de las reuniones mantenidas con los alcaldes de Valdizarbe con la finalidad de constituir un Consorcio con la finalidad principal de desarrollar las actividades. Señala que en reuniones mantenidas con el Gobierno de Navarra se consideró como mejor solución, en lugar de constituir un nuevo Consorcio el adherirse al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media con sede en Olite.

A continuación el Alcalde señal que es necesario nombrar un representante y un sustituto del Ayuntamiento de Tirapu en el Consorcio, acordándose por unanimidad nombrar como representante a Juan Carlos Esparza Pérez y suplente a Alfredo Lacunza Lafuente.

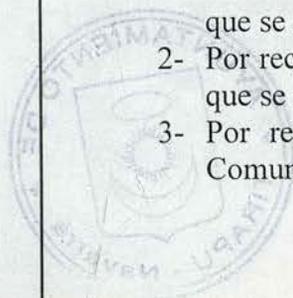
Seguidamente el Alcalde somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo que resulta aprobada por unanimidad de los asistentes:

- 1.- EXPRESAR su apoyo al desarrollo de la zona media y declarar su interés por pertenecer al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.
- 2.- SOLICITAR su ingreso en el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.
- 3.- NOMBRAR como representante del Ayuntamiento en el citado Consorcio a Don Juan Carlos Esparza Pérez y como suplente a Don Alfredo Lacunza Lafuente.

5.- SOLICITUDES DE PARTICULARES: El Alcalde informa que hay dos solicitudes de Federico San Juan y David Ochoa que se refieren las dos, al acceso de la parcela 81 de urbana, y que el tema ya lo conoce la ORVE, que emitirá informe y se solucionará el tema a la vez que el Plan Municipal.

6.- ÓRDENES FORALES Y COMUNICACIONES DE ORGANISMOS OFICIALES:

- 1- Por recibida comunicación de la Dirección de Atención Primaria y Salud Mental, en fecha 6 de mayo de 2002, en la que se informa que la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Tirapu para la construcción de Consultorios Médicos ha sido desestimada y se acompaña copia de la Resolución 801/2002, de 24 de abril, por la que se resuelve la convocatoria.
- 2- Por recibida comunicación del Director General de Agricultura y Ganadería por la que se remite, para su exposición pública, el Censo Electoral Agrario.
- 3- Por recibidos informes, del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, en fecha 21 de mayo de 2002 y del Departamento de Agricultura,





Ganadería y Alimentación en fecha 22 de mayo, en relación con el Plan Municipal de Tirapu.

- 4- Por recibida notificación de la Secretaría General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública, hasta el 19 de junio de 2002, el estudio de evaluación de impacto ambiental del proyecto de Tren de Alta Velocidad en tramo Castejón - comarca de Pamplona.
- 5- Por recibida comunicación del Ayuntamiento de Úcar en la que se señala que el Día del Valle se celebrará en esta localidad el día 8 de junio de 2002
- 6- Por recibido Expediente de Liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2001 de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe.

Seguidamente el Alcalde informa de las Licencias de Obras concedidas:

- A D. Santiago Górriz Elorz, en fecha 27 de marzo de 2002, para pintar fachada, siendo el importe del ICIO de 9,02 €.
- A D. José M^a Urabayen Arza, en fecha 15 de abril de 2002, para construcción de almacén, siendo el importe del ICIO de 162,85 €.
- A D. Pedro Zabalza Aldaba, en fecha 15 de mayo de 2002, para vallado de parcela, siendo el importe del ICIO de 183,67 €

A continuación el Alcalde informa al Pleno que se ha recibido en el Ayuntamiento el borrador del Proyecto de la Fase II del Parque Eólico, iniciándose un debate entre los asistentes sobre la conveniencia de su instalación.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas el Alcalde somete al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

GESTIÓN INFORMÁTICA PADRÓN HABITANTES: Asumida en su momento la gestión informatizada del Padrón municipal de habitantes de este de Tirapu por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, y disponiendo actualmente de personal y medios técnicos para la gestión directa desde el Ayuntamiento, se acuerda:

Solicitar del Departamento de Administración Local la extinción de la gestión informatizada del Padrón municipal de habitantes de este municipio de Tirapu para su gestión directa por este Ayuntamiento.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formula ninguna.

Siendo las 22:15 horas del día reseñado en el encabezamiento y no habiendo más puntos que tratar, el Alcalde levanta la sesión de la que se extiende la antecedente Acta.





SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2002.

En el salón de pleno de la Casa Consistorial, siendo las 20 horas, y previa convocatoria realizada al efecto, se reúnen los Srs que a continuación se indican al objeto de celebrar sesión plenaria.

Asistentes:

- D. Juan Carlos Esparza Pérez, que ostenta la representación de Fernando Esparza Pérez, Concepción Pérez Enciso, Salvador Esparza Valencia, María Lourdes Lorigado y Manuel Latorre.
- D. Fernando Irisarri Gonzalez, que ostenta la representación de Rebeca Irisarri Montolla.
- D. José Moleres Jáuregui, que ostenta la representación de Juana María Echeverría Colomo, Fco. José Moleres Echeverría, Narcisa Aldaba Laraya y Rosaura Zabalza Aldaba.
- D. Joaquín San Martín Ayerra, que ostenta la representación de Martina Ollacarizqueta Igea, María Dolores Jimenez Ollacarizqueta, María Josefa Jiménez Ollacarizqueta. Martina Asurabarrena Lacunza, María Concepción Ayerra Beriain, Bibiano Jiménez Yoldi, María Ester San Martín Iribarren, José San Martín Iribarren.
- D. José María San Martín Górriz, que ostenta la representación de Engracia San Martín Górriz.
- D. Luis Garrido
- D. Iñaki Lafuente Górriz, que ostenta la representación de Jesús María Lafuente Górriz, Ignacio Lafuente Elorz, Maxi Górriz Elorz.
- D. Felix Ojer Lacunza
- D. Andoni Ojer Lacunza
- D. Francisco Lopez.

Preside el acto el Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Esparza Pérez, actuando como secretario, Fernando J. Muruzábal Echeverría.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA SESIÓN DE FECHA 5 DE JUNO DE 2002. Leída el acta de la sesión y no formulándose alegación alguna, queda aprobada.

2.- REVISIÓN DE NNSS. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Sr. Alcalde se informa de la tramitación del expediente de revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento, que fue aprobado inicialmente con fecha 17.04.2002, procediéndose a su exposición pública mediante edictos en tablón de anuncios, 29.05.2002, Diario de Navarra, 09.06.2002, Boletín Oficial de Navarra nº 65 de 29.05.2002; con fecha 26.06.2002 se amplió el plazo de exposición pública hasta el 24.07.2002.

Se han emitido informes por el Departamento de Obras Públicas, 17.05.2002 y 08.08.2002, por Institución Príncipe de Viana, 05.07.2002, por Departamento de Agricultura, 06.05.2002, por Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, 23.09.2002 y Secretaría, febrero 2002.



En el plazo de exposición pública se han presentado las siguientes alegaciones:

Alegación 1.- Presentada por Dña. Natividad Esparza y otros, proponiendo:

Aumento de parcela mínima a 400-m2

Edificación conjunta no superior a dos viviendas.

Huerta del Cura como zona verde.

Camino viejo del estanque.

Alegación 2.- Presentada por D. Joaquín San Martín Ayerra, proponiendo:

Reordenación gráfica del sector de suelo urbanizable con aumento de aprovechamiento.

Reubicación del complejo deportivo.

Alegación 3.- presentada por D. Constantino Lacunza San Martín, proponiendo:

Redelimitar y redefinir las unidades UE-5 y UE-6 dejando como UE-6 el ámbito de la parcela 68 y como UC-9 la totalidad de la 93, eliminando el vial propuesto y sin modificar aprovechamiento.

Alegación 4.- Presentada por D. José María San Martín Górriz, proponiendo:

Ampliar la trama urbana en el sector S-1.

Alegación 5.- Presentada por D. Constantino Lacunza San Martín, proponiendo:

Ampliar la trama urbana en el sector S-1.

Alegación 6.- Presentada por D. Jesús Ochoa Aldave, proponiendo:

Solución de accesos a parcela 127.

Alegación 7.- Presentada por D. Salvador Esparza Valencia, proponiendo:

Separación de la unidad UE-2 según delimitación parcelaria, para su ejecución independiente.

Alegación 8.- Presentada por D. Isidoro Iturain Irañeta, proponiendo:

Separación de la unidad UE-2 según delimitación parcelaria, y ampliación de ámbito de actuación a la finca de su propiedad.

Alegación 9.- Presentada por D. Federico San Juan González de Mendivil, proponiendo:

Solución de los accesos a la parcela 126 y 127.

El Sr. Alcalde indica que con fecha 3 de octubre de 2002, y con motivo de la convocatoria de sesión plenaria, el técnico urbanista D. Juan Cruz Lasheras Guilzu realizó una exposición de las diferentes alegaciones, así como de los informes emitidos al respecto y propuesta de resolución; el Sr. Alcalde indica la conveniencia de que estuvieran presentes los alegantes, tanto hoy como el día que se informó por el técnico.



Realizada una somera explicación sobre las alegaciones presentadas, se someten a votación, en base a la propuesta de resolución presentada por el técnico y resultando:

Alegación 1.- propuesta técnico: estimar la alegación parcialmente definiendo como parcela mínima de 350-m² en la normativa de Entorno Casco; estimar la alegación para reordenar volúmenes, no pudiendo agrupar más de dos viviendas (adosadas); estimar la alegación incluyéndose en el sistema general SG.EL-1 la totalidad de la parcela; incluir la reconstrucción del estanque fuera de la S.1 en las condiciones de dicho sector.

Sometida a votación se acuerda: **estimar dicha alegación.**

Alegación 2.- propuesta técnico: deja a criterio del Ayuntamiento en lo relativo a emplazamiento de instalaciones deportivas y dimensión del sector; el resto de parámetros deberán ajustarse a la legislación viente.

Sometido a votación se acuerda: **desestimar dicha alegación.**

Alegación 3.- propuesta técnico: no estimar la alegación en los términos propuestos; debería incluirse una propuesta de ordenación con accesos independientes desde vial público a posibles parcelaciones.

Sometida a votación se acuerda: **desestimar dicha alegación.**

Alegación 4.- propuesta técnico: estimar la alegación.

Sometida a votación se acuerda: **estimar la alegación.**

Alegación 5.- propuesta técnico: estimar la alegación.

Sometida a votación se acuerda: **estimar la alegación.**

Alegación 6: propuesta técnico: no aceptar la alegación en los términos propuestos, siendo resuelta juntamente con la alegación 9.

Sometida a votación se acuerda: **desestimar la alegación.**

Alegación 7.- propuesta técnico: estimar la alegación.

Sometida a votación se acuerda: **estimar la alegación.**

Alegación 8.- propuesta técnico: estimar la alegación sin modificar el aprovechamiento del plan.

Sometida a votación se acuerda: **estimar la alegación.**

Alegación 9.- propuesta técnico: estimar la alegación proponiendo una banda paralela al trazado de la calle Norte de 3,5-m de fondo y en toda su longitud contados a partir del muro de contención actual, siendo una cesión obligatoria y gratuita para vial público.

Sometida a votación se acuerda: **estimar la alegación.**

Resueltas las alegaciones, por unanimidad se acuerda:



Aprobar provisionalmente la revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento de Tirapu con las modificaciones recogidas en alegaciones estimadas.

Requerir del técnico redactor del proyecto la modificación del mismo en los términos de las alegaciones estimadas; una vez ello, remitir el expediente al Departamento de Medio Ambiente Ordenación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva.

3.- RATIFICACIÓN ACUERDOS ORVE.

Vista el acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la gestión de la ORVE, Comarca de Tafalla, de fecha 23 de mayo de 2002, que contiene entre otros acuerdos, la aprobación de cuentas de 2001, memoria de gestión de 2001, memoria de actividades de 2002, presupuesto de 2002, tarifa de asesoramiento para 2002.

La Corporación acuerda:

Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de 23 de mayo de 2002.

Dar traslado de este acuerdo a ORVE, comarca de Tafalla.

4.- CUENTA GENERAL 2002.

Visto el expediente de Cuenta General del presupuesto del ejercicio 2001, de donde resulta que:

Con fecha 5 de junio de 2002 se aprobó por el Alcalde-Presidente la liquidación del ejercicio 2001.

En Boletín Oficial de Navarra nº 97 de 12 de agosto de 2002 se publicó edicto con dicha aprobación.

En el plazo de exposición pública no se ha presentado alegación alguna.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Aprobar la Cuenta General del presupuesto del ejercicio 2001 del Ayuntamiento de Tirapu.

5.- PARQUE EÓLICO II FASE.

Por el Sr. Alcalde se presenta el anteproyecto redactado para la ampliación del parque eólico, II fase, suponiendo el incremento de ___ generadores, a fin de que la Asamblea lo apruebe y pueda tramitarse el oportuno expediente.

El Sr. Lafuente señala que es contrario a dicha ampliación.

El Sr. Alcalde expone su punto de vista y las actuaciones que ha realizado en relación al tema: se trataría de adquirir los terrenos donde se van a ubicar los generadores, siendo el importe de los arriendos un ingreso considerable para el Ayuntamiento; la empresa adelantaría el importe de la compra y lo descontaría del canon de anualmente deben abonar; así mismo trató sobre la compra del terreno que ocupan los generadores existentes y que fueron adquiridos por la empresa explotadora a los particulares propietarios; así mismo, adelantaría el importe y lo descontaría del canon anual; dichas actuaciones deberían recogerse en el oportuno contrato que se suscribiría entre las partes. Señala que el importe que supone para la Administración la instalación de los generadores, es necesario para financiar las obras que el Ayuntamiento tiene previsto y que son necesarias para el municipio.



El Sr. Irisarri manifiesta que es necesario obtener financiación para las obras previstas en el municipio; que el beneficio que se obtiene es superior a los inconvenientes que se producen.

El Sr. Garrido manifiesta que debería tratarse con el promotor sobre la ubicación de los generadores, ya que producen gran impacto visual y sonoro; considera correcta la negociación económica que se lleve a efecto por ser recursos necesarios para el Ayuntamiento, aunque considera que debería mejorarse la ubicación o buscar otras alternativas, como pudieran ser las placas solares.

El Sr. Molerres considera conveniente acometer la aplicación ya que ello supondrá obtener unos ingresos necesarios para el Ayuntamiento, al mismo tiempo que señala que no le resulta condicionante el impacto visual o sonoro que provocan.

Por D. Joaquín San Martín se indica que es necesario acometer el proyecto con vistas al futuro desarrollo del municipio.

El Sr. Irisarri señala la posible reubicación de los generadores a fin de minimizar el impacto.

El Sr. Alcalde indica que la empresa propone la ubicación de los generadores en el mejor lugar para obtener la mayor rentabilidad; indica que los generadores propuestos son mayores que los existentes y que producen más energía; indica así mismo que han disminuido su número respecto a la previsión inicial.

Expuestas las diferentes posturas, se somete a votación dando el siguiente resultado:

Votos a favor de aprobar el anteproyecto y tramitar el expediente: 23.

Votos en contra de su aprobación e instalación: 6

Abstenciones: 3.

A la vista de la votación se acuerda aprobar el anteproyecto de ampliación del parque eólico.

6.- PROPUESTA MODIFICACIÓN CONVENIO MANCOMUNIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VALDIZARBE.

Dada cuenta por la Presidencia de la propuesta acordada con fecha 12 de julio de 2002, por la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Valdizarbe, de modificación del convenio de Cooperación formalizado con el Gobierno de Navarra, por el que declarando la citada Mancomunidad constituida e integrada por los Ayuntamientos de Adios, Eneriz, Legarda, Muruzabal, Obanos, Tirapu, Ucar y Uterga como experiencia piloto de interés, se establecían determinadas medidas de fomento económico y técnico al citado proceso de reorganización administrativa, y

Resultando que constatándose en la Casa Consistorial de Obanos la coincidencia espacial de la existente biblioteca municipal, con las dependencias proyectadas de la nueva sede de la Mancomunidad, la consecuente incompatibilidad funcional de ambos servicios y la mayor relevancia y dimensión organizativa de ésta, recomiendan el traslado y la reubicación de aquella en otro inmueble municipal, con el consecuente coste económico para el Municipio, y

Resultando que como se desprende del texto de la citada modificación del convenio, ésta se concreta en la modificación del punto I de la cláusula Segunda del referido convenio,



por la que entre las ayudas de contenido económico para actuaciones de inversiones y establecimiento de la Mancomunidad, se adiciona la que se expresa conforme al siguiente tenor:

“el 50% de lo que supone el coste de posibilitar el desalojo y la reubicación en otro inmueble municipal de Obanos, de la Biblioteca Municipal, existente en la futura sede de la Mancomunidad y cuya cuantificación definitiva nunca podrá superar la cantidad máxima de 60.101,21-€, y

Resultando que la parte no subvencionada de la citada actuación indemnizatoria de la Mancomunidad, sólo tiene repercusión económica en las arcas municipales del Ayuntamiento de Obanos como titular del citado servicio municipal, y

Considerando que la asunción competencial del pleno en la aprobación del convenio originario, supone atribuir al mismo órgano la competencia para la aprobación de la citada modificación.

Visto lo cual, la Asamblea por unanimidad de los presentes, se acuerda:

Aprobar íntegramente la modificación del convenio de Cooperación con el Gobierno de Navarra, cuyo contenido integrado en cuatro páginas, obra en el expediente de su razón.

Facultar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, D. Juan Carlos Esparza Pérez para que en nombre y representación del mismo, formalice junto al resto de representaciones municipales integrantes de la Mancomunidad, la modificación del convenio que motiva el presente.

7.- OFICIOS Y ESCRITOS:

Padrón de Habitantes: se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Resolución dictada con fecha seis de Septiembre de 2002, aprobando las operaciones de gestión efectuadas desde el 1 de Enero de 2001 hasta el 31 de Diciembre de 2001 para actualización del Padrón municipal de habitantes, cuyo resumen numérico es:

Población a 1.1.2001:	64
Altas 2001	3
Bajas 2001	2
Población a 31.12.2001	65

Los asistentes acuerdan ratificar dicha resolución.

Renovación redes y pavimentación: por el Sr. Alcalde se informa del escrito recibido del Sr. Consejero de Administración Local, relativo a obras de pavimentación de calles en Tirapu, reparaciones en Cementerio y rehabilitación Consultorio médico.

Señala que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tiene previsto renovar parte de las redes de suministro de agua y saneamiento, en la zona de Depósitos – calle junto a la Iglesia – nuevo colector. Que el Ayuntamiento solicitó en su momento la inclusión de obras de pavimentación por importe de 39.769-€, importe que se incluirá para el año 2002.

Para el año 2004 se incluirá las obras de acondicionamiento Cementerio por importe de 4.357-€.



Respecto al consultorio médico se deberá volver a solicitar subvención, por importe aproximado de 18.000-€ cuando se realicen la oportuna convocatoria.

Se indican las obras necesarias en el edificio municipal, que podrían acometerse al mismo tiempo que las del consultorio.

Se acuerda tramitar el expediente para contratar la redacción de proyecto de pavimentación y reparaciones en cementerio, a fin de presentarlo a la mayor urgencia en Administración local. La selección de las obras a pavimentar se determinarán con el técnico que redacte el proyecto y una vez tratado con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, ya que deberá realizarse al mismo tiempo la renovación de redes y pavimentación.

Canal de Navarra: se da cuenta de los trámites que se están llevando a cabo por el Gobierno de Navarra para la implantación de regadíos a partir del Canal de Navarra; se indica que esta obra pasa muy próxima al municipio y que va descubierta, por lo que se intentará que la cubran, a cuyos efectos se han solicitado reuniones con responsables de Obras Publicas del Gobierno de Navarra.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Lafuente plantea nuevamente el tema de la Sociedad, que debe ser retomado por le Ayuntamiento; se le indica que se hará en próxima sesión; se indica la posibilidad de ampliarlo a costa de otras dependencias; se estudiará con el técnico, viéndose la posible ubicación del Consultorio en el Lavadero, tema que así mismo se estudiará.

No habiendo más preguntas y siendo las 22 horas el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión.





Faded, illegible text, likely the main body of the document or minutes.



Faded, illegible text at the bottom of the page.



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

SESIÓN DEL DIA 12 de febrero de 2003

Siendo las 20 horas se reúnen en el salón de plenos de la casa consistorial los vecinos que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten: D. Juan Carlos Esparza Pérez, que ostenta la representación de D. Fernando Esparza Pérez, Dña. Concepción Pérez Enciso, D. Salvador Esparza Valencia y Dña. María Lourdes Lorigados.

D. Pedro Lizarraga Navarraz

D. Iñaki Lafuente Gorritz

D. Alfredo Lacunza Lafuente

D. Fernando Irisarri Gonzalez que ostenta la representación de Dña. Rebeca Irisarri Montolla.

Dña. Natividad Esparza Ilundain.

Asiste como Secretario, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 61 y que los presentes, por sí o representados, son 11, no existe quórum para que la Asamblea quede válidamente constituida a tenor de lo establecido en el artículo 111.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece: para que dichas Asambleas queden válidamente constituidas habrá de asistir una tercera parte de los vecinos, presentes o representados que a ello tengan derecho.

Teniendo en cuenta ello, no es posible celebrar sesión de la Asamblea, por lo que el presidente da por finalizado el acto, siendo las 20 horas 30 minutos.





AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

ACTA DE LA SESIÓN DEL DIA 20 de febrero de 2003.

Asistentes: D. Juan Carlos Esparza Pérez que ostenta la representación de D. Fernando Esparza Pérez, Dña. Concepción Pérez Enciso, D. Salvador Esparza Valencia y Dña. Lourdes Lorigados

D. Iñaki Lafuente Gorriz

D. Joaquín Iturain Zalba que ostenta la representación de D. Isidoro Iturain Irañeta y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Pedro Lizarraga

Dña. Natividad Esparza

D. Fernando Irisarri, que ostenta la representación de Dña. Rebeca Irisarri Montolla

D. Andoni Ojer

D. Felix Ojer

Dña. Nieves Ojer

Dña. Marta Ojer.

Actúa como secretario, D. Fernando J. Muruzabal.

Teniendo en cuenta que los vecinos censados al día de fecha son 61 y que los asistentes son 17, no existe quórum a tenor de lo establecido en el artículo 111.3 del D.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que para que dichas Asambleas queden válidamente constituidas habrán de asistir una tercera parte de los vecinos, presentes o representados que a ellos tengan derecho.

Teniendo en cuenta ello, no es posible celebrar sesión de la Asamblea, por lo que el Presidente da por finalizado el acto, siendo las 20 horas 30 minutos.



AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2003.

Asistentes:

D. Juan Carlos Esparza Pérez que Ostenta la representación de D. Fernando Esparza Pérez, Dña. Concepción Pérez Enciso, D. Salvador Esparza Valencia y Dña. María Lourdes Lorigados.

D. Joaquín San Martín Ayerra que ostenta la representación de Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta, Dña. María Concepción Ayerra Beriain, Dña. María Ester San Martín Iribarren, Dña. María Jesús San Martín Ayerra y D. José San Martín Iribarren.

D. Andoni Ojer Lacunza

Dña. Ester Iturbe Goñi, que ostenta la representación de D. Iñaki Morillas Iturbe, D. Asier Morillas Iturbe, D. Julián Morillas Zabala, Dña. María Ester Morillas Iturbe y D. José María Morillas Iturbe.

D. Fernando Irisarri González que ostenta la representación de Dña. Martina Asurabarrena Lacunza, D. Francisco López Laguarda y Dña. Rebeca Irisarri Montolla.

Dña. Nieves Ojer Lacunza que ostenta la representación de Dña. Elvira Lacunza Portillo, D. Félix Ojer Zaratiegui y D. Félix Ojer Lacunza.

Dña. Marta Ojer Lacunza

D. Iñaki Lafuente Górriz, que ostenta la representación de D. Jesús María Lafuente Górriz, Dña. Maxi Górriz Elorz, D. Ignacio Lafuente Elorz, Dña. María Zalba Gurbindo, D. Isidoro Iturain Irañeta y D. Joaquín Iturain Zalba.

Dña. Natividad Esparza Ilundain, que ostenta la representación de D. Bibiano Jiménez Yoldi, Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta, D. Luis Garrido Pérez y Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa.

Actúa como Secretario, D. Fernando J. Muruzabal.

Siendo los vecinos 59 y estando presentes o representados en número de 39, existe quórum para celebrar sesión (1/3 de los vecinos con derecho a estar presentes.)

Abierto el acto por el presidente, siendo las veinte horas, se pasa a tratar los temas del orden del día:

1.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión correspondiente al día 10 de octubre del 2002. Leída el acta de dicha sesión no se presenta objeción alguna, siendo aprobada por unanimidad.



2.- Presupuestos, plantilla orgánica y tipos impositivos para el año 2003:

Tipos impositivos: se establecen los siguientes tipos impositivos para el año 2003:

Contribución urbana: 0.30%

Contribución rústica: 0.50%

IAE, índice: 1

ICIO 3%

Impuesto vehículos tracción mecánica: tarifa oficial

Incremento valor de los terrenos urbanos:

Grupos de años: 0-5: 2.2

5-10: 2.1

10-15: 2.0

15-20: 2.0

Tipo impositivo único: 8%

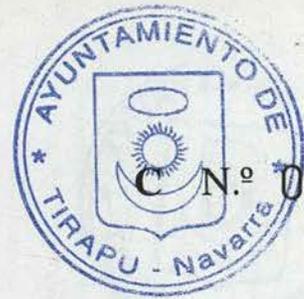
Se mantienen el resto de tipos impositivos.

Plantilla orgánica: Puesto de trabajo: Secretario; número 1. Nivel A; complementos: puesto de trabajo 25%; incompatibilidades: 35%. Forma de provisión: C.O. Situación Vacante. Servicio prestado desde la Mancomunidad de Servicios Administrativos Valdizarbe.

Presupuestos: presentado un proyecto de presupuestos en base a los gastos e ingresos habidos en el ejercicio anterior, y teniendo en cuenta las obras de infraestructuras que van a acometerse, se plantea cuestión sobre la no inclusión de crédito para financiar las obras de acondicionamiento de local social, en los bajos de casa consistorial, tal como se había tratado en sesiones anteriores. Así mismo se indica que el coste presupuestado para Consultorio médico parece excesivo. Por el Alcalde se dan las explicaciones oportunas, tanto sobre el coste del consultorio, como de la priorización de obras que debe hacerse. Tratado ampliamente el tema se acuerda incluir en el proyecto de presupuestos la partida correspondiente a Rehabilitación local social, con crédito de 18.000.00-€, siendo financiado en la correspondiente de ingresos con la partida Préstamo a concertar por importe de 18.000.00-€. Una vez ello, se acuerda aprobar inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2003.

3.- Informes del Sr. Alcalde:

Caza: por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Cazadores San Nicolás de Tirapu exponiendo las dificultades que encuentran para el ejercicio de la caza, por causa de la disminución de especies, la disminución de terreno apto para la caza debido a las infraestructuras que se han realizado y las previstas, tales como repoblaciones forestales, parque eólico, canal



de Navarra, tren de alta velocidad, etc., y el alto coste del arriendo que deben pagar al Ayuntamiento; solicitan la rebaja en el precio del arriendo a 500-€. Tratado el tema se acuerda rebajar el precio del arriendo, en base a que la disminución de especies y terreno es real, al precio de 518.00-€ más IVA.

Plan Trienal: se informa que publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 14 de 31/01/03 el acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se aprueba el Proyecto de Plan de Infraestructuras Locales para el año 2004, se incluyen, de forma provisional, las de Pavimentación de calles con renovación de redes en Tirapu, por importe de 39.768.97-€ y las de Camino del Cementerio por importe de 4.357.34-€. Se indica que la documentación necesaria para su inclusión definitiva ha sido remitida al Departamento de Administración Local.

Consultorio Local: En el Boletín Oficial de Navarra nº 12 de 27/01/03 se publica la Resolución 2094/2002 del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasumbidea, por la que se aprueba la convocatoria para concesión de subvenciones para la construcción y remodelación de consultorios locales. Se informa que se ha remitido la documentación oportuna junto con el proyecto técnico que en su momento se redactó.

Terrenos David Ochoa: se informa de la reunión mantenida por el Sr. Ochoa con el arquitecto de ORVE, Sr. Lasheras, y el secretario municipal, para comprobar sobre el terreno la solución a dar a las parcelas 126 y 127; se acuerda mantener una reunión de los afectados, el Alcalde y arquitecto para dar una solución definitiva al tema.

4.- Temas por urgencia: por unanimidad de los presentes, que supone mayoría absoluta de los vecinos con derecho a estar presentes o representados, se admiten los siguientes temas:

- Plan municipal: visto el documento de correcciones a la aprobación provisional del Plan Municipal de Tirapu, donde se recogen las alegaciones y resolución de las mismas con las modificaciones habidas, se acuerda, por unanimidad de los presentes aprobar dicho documento de Correcciones a la Aprobación Provisional del Plan Municipal de Tirapu.

En relación al escrito presentado por Dña. Aurelia Gaunza Zufiaurre, relativa a modificación de material de fachada de las construcciones, y visto el informe presentado por el técnico urbanista donde se indica que el mismo fue presentado fuera de plazo para su consideración como alegación al plan, que su tramitación con el resto de expediente supondría alterar el proceso de tramitación y que en cualquier caso será posible tramitar una modificación puntual de las normas, una vez aprobadas definitivamente, se acuerda no unir el escrito como

82

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

alegación; manifestar a la Sra. Gaunza que la Asamblea está dispuesta a tramitar dicha modificación una vez aprobado definitivamente el Plan municipal, al considerar que no deben ponerse impedimentos a las nuevas construcciones y materiales, siempre que no supongan un atentado contra el desarrollo urbanístico del municipio.

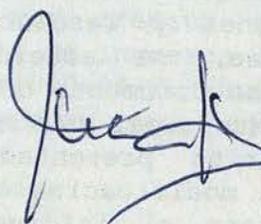
- Convenio SCPSA: visto el documento presentado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, donde se recoge el convenio para tramitar los expedientes relativos a Pavimentación de calles en Tirapu (Ayuntamiento) y Renovación de Redes (SCPSA), se acuerda: delegar en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona el ejercicio de las competencias municipales relativas a la contratación de las obras correspondientes al proyecto "pavimentación de calles en Tirapu", y aprobar el texto de referencia en todas sus cláusulas.

5.-Ruegos y Preguntas: por Dña. Ester Iturbe se plantea los siguientes temas:

Adecentamiento de zonas públicas; indica que es necesario mantener el arbolado, zonas verdes, etc, para lo cual sería conveniente que una empresa del ramo indique el precio que puede costar, al no poder encontrar entre los vecinos quién se encargue de ello; se tratar con la empresa jardinería Valdizarbe para que oferten un precio por la actuación que resulte necesaria.

Acceso a carretera; señala la situación de peligro que se produce en el acceso desde Venta de Ucar a la carretera de Tirapu; se acuerda poner en conocimiento del Departamento de Obras Públicas tal extremo a fin de que adopten la solución que proceda para evitar tales situaciones de peligro.

Siendo las 22 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión.






AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

SESIÓN DE LA ASAMBLEA DEL DÍA 9 DE ABRIL DE 2003.

Asistentes:

D. Juan Carlos Esparza Pérez, que ostenta la representación de D. Fernando Esparza Pérez, Dña. Concepción Pérez Enciso, D. Salvador Esparza Valencia y Dña. María Lourdes Lorigados.

D. Julián Morillas Zabala, que ostenta la representación de D. Asier Morillas Iturbe.

D. Joaquín San Martín Ayerra, que ostenta la representación de Dña. Josefa Jiménez Ollacarizqueta, Dña. María Concepción Ayerra Beriain, Dña. María Ester San Martín Iribarren, Dña. María Jesús San Martín Ayerra, y D. José María San Martín Iribarren.

D. Fernando Irisarri González, que ostenta la representación de Dña. Martina Asurabarrena Lacunza, D. Francisco López Laguarda y Dña. Rebeca Irisarri Montoya.

D. José Moleres Jáuregui, que ostenta la representación de Dña. Juana María Echeverría Colomo, D. Francisco José Moleres Echeverría, Dña. Rosaura Zabalza Aldaba, y Dña. Narcisa Aldaba Larraya.

D. Andoni Ojer Lacunza.

Dña. Nieves Ojer Lacunza, que ostenta la representación de Dña. Elvira Lacunza Portillo y D. Félix Ojer Zaratiegui.

Dña. Marta Ojer Lacunza.

Actúa como Secretario, D. Fernando J. Muruzabal.

Siendo los vecinos 59 y estando presentes o representados en número de 27, existe quórum para celebrar sesión (1/3 de los vecinos con derecho a estar presentes)

Abierto el acto por el Presidente, siendo las 20 horas, se pasa a tratar los temas del orden del día.

1.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 26 de Febrero de 2003; no presentándose objeción a la misma, se aprueba por unanimidad de los presentes.

2.- ARRENDAMIENTOS: informa el presidente de los problemas que se han producido en años anteriores con el arrendamiento de las hierbas; a fin de dar cumplimiento a la normativa que regula este tipo de aprovechamientos, se procedía a realizar las publicaciones oportunas, quedando desiertas; ello suponía una pérdida, tanto en los gastos de publicaciones como en el tiempo que no se aprovechaban las hierbas. Una vez realizados tales trámites, se trataba con los ganaderos de la zona, por si estaban interesados en aprovechar las

hierbas, resultando que abonaban cantidades muy pequeñas, 360.00-€ aproximadamente.

Como quiera que este año se va a presentar el mismo problema, se plantea si realizar los trámites de publicidad, con el consiguiente gasto que va a suponer, o tratar con los ganaderos de la zona por si pueden estar interesados en el aprovechamiento.

Discutido el tema y aún cuando la adjudicación que pueda realizarse no se ajuste a la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales, se acuerda tratar con los ganaderos que puedan estar interesados en el aprovechamiento de las hierbas.

3.- PARCELAS 126 y 127: se informa por el Sr. Alcalde de las actuaciones realizadas hasta la fecha con el fin de dar solución a las parcelas 126 y 127 del polígono 1 del catastro urbano de los propietarios D. Federico San Juan González-Mndivil y D. David Ochoa Idiazabal respectivamente, en los problemas que se les ha planteado: acceso y edificación a la 126 y acceso a la 127, así como el terreno sito junto a calle que dirige a Casa Consistorial. Comprobado sobre el terreno, junto con la propiedad y urbanista municipal, las diferentes soluciones, se han emitido los oportunos informes técnicos presentándose diferentes soluciones:

Acceso a ambas parcelas: realizar la urbanización del terreno de acceso a través de un sistema general, por considerarlo necesario para el desarrollo global del urbanismo municipal, por medio de expropiación y ejecución de la urbanización a cargo del municipio.

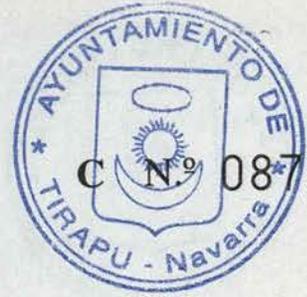
Considerarlo como un sistema local, ya que afecta únicamente a las parcelas de referencia, siendo a su cargo cuando desarrollen las unidades.

Considerarlo como una carga de las parcelas, que deberán urbanizar cuando realicen las construcciones.

A este respecto se considera que debe considerarse la actuación como una carga de las parcelas, debiendo ser los propietarios quienes realicen la urbanización pudiendo mantener el terreno urbanizado de su propiedad, así como su mantenimiento, o bien cederlo urbanizado al Ayuntamiento, quien se encargaría de su mantenimiento, como el resto de viales.

Edificación en parcela 126: las construcciones que puedan plantearse en la parcela están condicionadas por la proximidad con la carretera, existiendo una zona de afección de 18-m, lo que hace muy difícil que se edifique una vivienda. La solución que se ha planteado es solicitar del Gobierno de Navarra la desafeción del tramo de carretera que afecta a ambas parcelas, considerada como travesía, y que pase a ser considerada como calle pública, lo que permitiría la construcción de vivienda. Se indica que este trámite ya se ha realizado, habiéndose remitido el expediente al Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Terreno de la parcela 127 junto Calle Norte: según comprobaciones efectuadas por el técnico urbanista resulta una



superficie de la parcela 127, que en la práctica es utilizada como vial, de 73.5-m². En la valoración realizada atendiendo a las características urbanísticas-técnicas, resulta un precio de 9.68-€/m², lo que daría una valoración total de 711.48-€.

Se acuerda ofertar dicha cantidad al Sr. Ochoa Idiazabal por la adquisición del terreno con destino a vial público. No existiendo partida presupuestaria para dicha actuación, deberá habilitarse la correspondiente una vez se conozca la cantidad a abonar por la adquisición y previamente al compromiso que pueda adquirirse para su compra.

Se prepara el oportuno documento que deberá ser suscrito por las partes, a fin de dar solución a los temas que afectan a las parcelas referidas.

4.- INFORMES SR. ALCALDE: por el Sr. Alcalde se informa de las diferentes reuniones mantenidas y actuaciones realizadas desde la última sesión:

- Día del Valle: informa que este año se celebra en Uterga, y tendrá lugar el día 7 de junio; indica que está previsto la colocación de una carpa, debido al fuerte viento que hace en el municipio y el estado de las calles y zonas públicas por causa de las obras de renovación de redes y pavimentación, lo que supondrá un elevado coste para los municipios, en relación con años anteriores.

Servicio Infolocal 012: se informa del servicio contratado desde la Mancomunidad de Servicios Administrativos Valdizarbe, donde se integra el municipio de Tirapu, y que va a suponer disponer de nuevos servicios y ventajas para los vecinos que dispongan de él; se indican los servicios que se prestan desde el mismo.

Servicio 0-3 años: en reunión mantenida en Puente la Reina, se informó por la Sra. Alcaldesa del municipio, que tiene previsto crear las aulas 0-3 años y que en previsión de las necesidades que existan en los municipios próximos, había invitado a los responsables municipales para tratar sobre el tema. Indicó que en Puente la Reina se tiene previsto crear 4 aulas, lo que supondría un coste en infraestructuras de 570.961.00-€ aproximadamente; caso de estar interesados otros municipios, sería necesario crear 6 aulas, lo que supondría un coste aproximado de 751.265.00-€, siendo abonada la diferencia por los municipios que manifiesten su interés en crear tales aulas.

Por otra parte, el coste del servicio, según datos correspondientes al año 2002, suponen:

Ayuntamiento:	25%
Padres:	33%
B. Social:	42%

El coste correspondiente a los Ayuntamientos en dicho año, ha sido de 700.00-€/alumno.

Se indica que el día 10/4/2003 se va a mantener otra reunión en Puente la Reina junto con responsable de Bienestar Social, donde se tratará de los diferentes temas, y entre otros de la garantía de que se mantenga la subvención por parte del Gobierno de Navarra, ya que en otro caso resultaría muy gravoso para los municipios pequeños.

Joaquín San Martín pregunta si es posible desdoblar las aulas, de manera que puedan crearse en Puente la Reina y otros municipios; se le indica que debe existir una aula por año, por lo que caso de desdoblarse, deberán existir como mínimo 3 en cada lugar (1 año, 2 años y 3 años).

Se indica que el municipio de Mendigorria había solicitado la subvención para crear las aulas, siendo concedida por Bienestar Social; una vez comprobado el coste que suponía para el municipio renunciaron a ello, al ser muy costoso para el municipio.

Se plantea así mismo, si sería posible integrarse posteriormente a su creación; se indica que podría ser, aunque deberían abonarse las cuotas correspondientes a los gastos por infraestructuras que habrían sido a cargo de los municipios que las crearon inicialmente.

Se informará de todos estos temas, a partir de la reunión que se mantenga el día 10/04/03.

Romería día San Isidro: se acuerda celebrarla el día 18 de Mayo (Domingo).

Fiestas Patronales: se acuerda celebrarlas los días 29, 30 y 31 de Agosto.

Milenario: se dan por finalizadas las actuaciones realizadas con motivo del milenario del municipio; se acuerda poner una placa conmemorativa de la efeméride en la Iglesia parroquial; se procede a enmarcar diferentes artículos para su colocación en Casa Consistorial; se preparan las cuentas para dar al municipio.

4. ELECCIONES: se da cuenta del calendario para la celebración de elecciones el próximo día 25 de mayo; se indica que es conveniente la presentación de candidaturas en la primera convocatoria (25 de mayo), a fin de poder continuar en el ejercicio de las actuaciones municipales, con todas sus competencias.

Se plantea el tema de las actuaciones municipales, que si bien se nombra una sola persona como Alcalde, sin Concejales, al ser municipio menor de 100 habitantes, sería conveniente el compromiso de cuatro personas que ayudasen al Alcalde en el ejercicio de sus funciones y se ocupasen de áreas concretas de actuación, de manera que en la práctica funcionase como un Ayuntamiento de cinco miembros (100 a 250 habitantes). Para ello sería necesario que las 5 personas



dispusieran de representación suficiente para adoptar acuerdos, tal como viene ocurriendo en las actuales Asambleas vecinales, y sin perjuicio de que las reuniones de dichas Asambleas se celebren con la periodicidad que se establezca.

Pareciendo correcto dicho planteamiento, se acuerda celebrar "elecciones primarias", de manera que las personas que más votos populares obtengan, se pongan de acuerdo en designar a un candidato para Alcalde, que concurriría a las elecciones del día 25 de mayo, y otros cuatro que ayudarían al Alcalde en las gestiones municipales. La celebración de estas "primarias" tendrá lugar el próximo Domingo día 13 de Abril, entre las 11 y 14 horas, a cuyos efectos se prepara la documentación oportuna.

Siendo las 21 horas 15 minutos, y no habiendo más asunto que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión.

08 08 1931



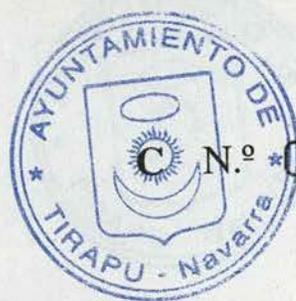
COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA



Acta de las Sesiones Locales

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint signature and circular stamp, likely bleed-through from the reverse side.]



**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE
DOS MIL TRES**

Ayuntamiento de Tirapu
Sesión extraordinaria de la Asamblea del día 28 de abril de 2003.

Asistentes:

D. Juan Carlos Esparza Pérez que Ostenta la representación de D. Fernando Esparza Pérez, Dña. Concepción Pérez Enciso, D. Salvador Esparza Valencia y Dña. María Lourdes Lorigados.

D. José Moleres Jáuregui que ostenta la representación de Doña Juana María Echeverría Colomo, D. Francisco José Moleres Echeverría, Doña Rosaura Zabalza y Doña Narcisa Aldaba Larraya.

Don Julián Morillas Zabala, que ostenta la representación de Ester Iturbe Goñi, D. Iñaki Morillas Iturbe, D. Asier Morillas Iturbe, Dña. María Ester Morillas Iturbe y D. José María Morillas Iturbe.

D. Fernando Irisarri González que ostenta la representación de Dña. Martina Asurabarrena Lacunza, D. Francisco López Laguarda y Dña. Rebeca Irisarri Montolla.

Dña. Natividad Esparza Ilundain, que ostenta la representación de D. Bibiano Jiménez Yoldi, Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta, D. Luis Garrido Pérez y Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa.

Actúa como Secretario Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL VEINTICINCO DE MAYO.

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo de las Personas que integrarán la Mesa Electoral para las próximas elecciones a celebrar el próximo día veinticinco del próximo mes de mayo.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:

Nº	CARGO	PERSONA
	Presidente	DON JOAQUÍN ITURAIN ZALBA
1	Vocal	DON IÑAKI MORILLAS ITURBE



2 Vocal	DON JESUS VICTORIO LACUNZA LAFUENTE
1 Supl Pdte	DON ALFONSO LIZARRAGA NAVARLAZ
2 Supl Pdte	DOÑA ESTHER ITURBE GOÑI
1 Supl 1 Voc	DON JESUS MARIA LAFUENTE GORRIZ
2 Supl 1 Voc	DOÑA MARIA ROSAURA ZABALZA ALDABA
1 Supl 2 Voc	DON FERNANDO IRISARRI GONZALEZ
2 Supl 2 Voc	DON FERNANDO ESPARZA PEREZ

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Que se proceda a notificar los nombramientos a los interesados.

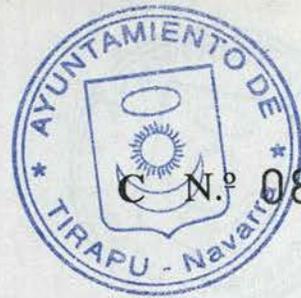
Y siendo las doce horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

V°.B°.

El Alcalde Presidente





SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU DEL DIA VEINTIUNO DE
MAYO DE DOS MIL TRES.

Sesión ordinaria de la Asamblea del día 21 de mayo de 2003.

Asistentes:

D. Juan Carlos Esparza Pérez, que ostenta la representación de D. Fernando Esparza Pérez, Dña. Concepción Pérez Enciso, D. Salvador Esparza Valencia y Dña. María Lourdes Lorigados.

Dña. Natividad Esparza Ilundain, que ostenta la representación de D. Bibiano Jiménez Yoldi, Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta, D. Luis Garrido Pérez y Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa.

D. Julián Morillas Zabala que ostenta la representación de Dña. Ester Iturbe Goñi, D. Asier Morillas Iturbe, D. Iñaki Morillas Iturbe, Dña. María Ester Morillas Iturbe y D. José María Morillas Iturbe.

D. Joaquín San Martín Ayerra que ostenta la representación de Dña. Josefa Jiménez Ollacarizqueta, Dña. María Concepción Ayerra Beriain, Dña. María Ester San Martín Iribarren, Dña. María Jesús San Martín Ayerra y D. José María San Martín Iribarren.

Dña. Nieves Ojer Lacunza que ostenta la representación de Dña. Elvira Lacunza Portillo y D. Félix Ojer Zaratiegui.

Actúa como Secretario, D. Fernando J. Muruzabal.

Siendo los vecinos 59 y estando presentes o representados en número de 25, existe quórum para celebrar sesión.

Abierto el acto por el Presidente, siendo las 20 horas, se pasan a tratar los temas del orden del día:

1.- Lectura y aprobación si procede de la sesión ordinaria del día 9 de abril y extraordinaria de 28 de abril. No presentándose objeción a las mismas se aprueban por unanimidad.

2.- Parque eólico: por el Sr. Alcalde se informa de las conversaciones mantenidas con responsables de la promotora DERSA, S.L., para colocar aerogeneradores en el término municipal.

La oferta realizada por la empresa consiste en:

Manifiestan en primer lugar que la instalación del parque no se realizará en contra de la voluntad de los vecinos.

Respecto a la entrega de los terrenos que adquirieron a los particulares, donde se ubican los actuales aerogeneradores, a favor del Ayuntamiento, manifestaron que pueden venderlo al Ayuntamiento, pero no cederlos de forma gratuita; el importe de la compra se



abonaría deduciendo en varios años el canon que deben abonar por arriendo, IAE e impuestos de bienes inmuebles.

Respecto a los terrenos donde se colocarían los nuevos, que el Ayuntamiento compre el terreno, a cuyos efectos adelantarían el dinero y se devolvería en la misma forma señalada anteriormente.

Indican que las cuotas que abonarían por cada unidad, sería aproximadamente:

Por ocupación de suelo:	1.700-€
Por IAE:	601-€
Por Imp. Bienes inmuebles:	751-€

Por el Ayuntamiento se ha pretendido que los terrenos del primer parque fueran entregados al Ayuntamiento de forma gratuita; así mismo, que las cuotas que se deben abonar por la empresa, se acumulen dos cada año, de forma que en vez de señalar un plazo de 74 años, se abonen los importes de estos años en 37 anualidades, y ello con el fin de que el Ayuntamiento pueda disponer de fondos que le permita acometer obras de infraestructuras. Estos dos aspectos no fueron aceptados por la empresa.

No obstante estarían dispuesto a financiar obras municipales hasta un máximo de 18.030-€.

Planteada discusión entre los presentes, indica Dña. Natividad Pérez que aunque no esté de acuerdo con la instalación de los generadores, existe un acuerdo municipal que debe respetarse, y que la ventaja que ve del parque es el ingreso económico que supone para el Ayuntamiento. Por otra parte señala, en plazo de 8-10 años se pueden plantear otras alternativas para creación de energía, que pueden suponer ingresos para el Ayuntamiento y sin que tenga la afección negativa que tienen los aerogeneradores.

Por parte de D. Joaquín San Martín se indica que la oferta realizada por la empresa es muy pequeña para la afección que ha supuesto para los vecinos, siendo los ingresos inferiores a los que se abonan en otros municipios por instalaciones similares. Señala así mismo que debe tramitarse la adquisición de los terrenos que ocupan el actual parque, en los no comunales.

El Sr. Presidente manifiesta que los aerogeneradores pueden ser molestos, pero que suponen unos ingresos importantes para el Ayuntamiento; que se debe mejorar la oferta realizada por la empresa pero que antes de oponerse a la instalación del nuevo parque, sopesar los inconvenientes y las ventajas, en especial los ingresos que pueden permitir a la Administración acometer diferentes obras.

Expuestas las diferentes posturas, se acuerda continuar con las negociaciones con la empresa promotora, a fin de conseguir la adquisición del terreno no comunal donde se ubican los actuales aerogeneradores en las mejores condiciones económicas; que el pago del terreno se realice compensando las cuotas que deben abonarse por los diferentes conceptos, arriendo, IAE, impuesto bienes inmuebles;



que el pago de 74 años se realice en 37 a fin de conseguir ingresos suficientes para acometer obras municipales.

3.- Oficios y escritos: se da cuenta del oficio recibido del Departamento de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones, Servicio de Conservación, en relación al remitido por el Ayuntamiento sobre acondicionamiento acceso a carretera, en el cruce de Venta de Ucar. Manifiestan que la visibilidad es la adecuada en relación a la velocidad señalada; que no es posible retranquear el muro de contención; que se estudiará la posibilidad de colocar espejo parabólico y otro tipo de señalización.

4.- Ruegos y preguntas: Dña. Natividad Esparza señala la posibilidad de instalar asador y bancos, merendero, en la finca municipal sita junto a edificio municipal, con vistas a reunirse los vecinos, especialmente en la época de verano y hasta tanto se habilite el local social; no se adopta acuerdo al respecto.

Obras en edificio municipal: cuando se conozca la posible subvención para el consultorio, y la posible actuación en el resto de dependencias, se dará solución a las actuaciones previstas, en cuyo momento se tratará también sobre el merendero.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 21 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión.



30



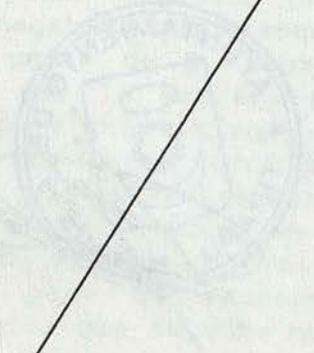
COMUNIDAD FORAL
DIMA

Acta de las Sesiones Locales

Faded, illegible text, likely the beginning of a meeting record.

Faded, illegible text, likely the middle of a meeting record.

Faded, illegible text, likely the end of a meeting record.



Faded signature or stamp.



Acta de las Entidades Locales

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CELEBRADA EL DÍA
ONCE DE JUNIO DE DOS MIL TRES**

En Tirapu a once de junio de dos mil tres y siendo las ocho horas, se reunió, en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de celebrar una sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Juan Carlos Esparza Pérez. Asiste al acto el Señor interventor Don Fernando Muruzabal Echeverría y actúa como Secretario, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Por el Señor Alcalde se declara abierta la sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a examinar el único punto del orden del día que figura en la convocatoria y adoptándose el siguiente acuerdo:

PUNTO UNICO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por orden de la Presidencia se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil tres.

Finalizada su lectura el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación. Y no formulándose ninguna, proclamó la aprobación, por unanimidad de los asistentes, del acta de la referida sesión en la forma en que se encuentran redactada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las ocho horas y veinte minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL
DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES

En Tirapu a catorce de junio del dos mil tres y siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió, en sesión extraordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de toma de posesión del cargo de Alcalde de la localidad tras las recientes elecciones celebradas el pasado día veinticinco del mes de mayo del corriente año.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Y siendo la hora señalada para el comienzo del acto se declara audiencia pública y se procede a constituir una Mesa de Edad que queda integrada por Don Julián Morillas Zabala por ser el miembro de la Asamblea Constituyente de mayor edad de entre los presentes en el acto, y D^a Natividad Esparza Ilundain por ser la de menor edad de los miembros de la Corporación presentes en el acto.

Acto seguido, la Mesa de Edad comprueba la credencial que presenta ante esta Corporación el Candidato a la Alcaldía D. Joaquín San Martín Ayerra electo en las pasadas elecciones locales celebradas el pasado mes de mayo.

A continuación, el Presidente de la Mesa de edad toma solemne juramento al candidato electo de conformidad con la siguiente fórmula ; Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente con las obligaciones del Cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?.

Así lo afirma el interpelado pasando a tomar posesión del cargo.

Y cumplido el objeto de la convocatoria y siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, se levantó la sesión de que se extiende la presente, con el V^o.B^o. del Alcalde Presidente, de que, como Secretario, certifico.



V^o.B^o.
El Alcalde Presidente

El Secretario



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL TRES**

En Tirapu a dieciséis de julio de dos mil tres y siendo las veinte horas, se reunió, en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de celebrar una sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

Presentes: D. Iñaki Lafuente Górriz; Dña. Natividad Esparza Ilundain; D. Juan Carlos Esparza Pérez; D. Constantino Lacunza San Martín; D. José Moleres Jáuregui; D. Julián Morillas Zabala; D. Fernando Irisarri González.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba.

D. Jesús María Lafuente Górriz; D. Ignacio Lafuente Elorz; Dña. Máxima Górriz Elorz.

D. Luis Garrido Pérez

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia.

Dña. Juana María Echeverría Colomo.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
DEL DÍA 14/06/2003.**

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día catorce de junio de dos mil tres; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día catorce de junio de dos mil tres.

2º.- NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

El Sr. Alcalde manifiesta que ha resuelto, en base a lo establecido en el artículo 54.2 del R.D. 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde:

D. Juan Carlos Esparza Pérez

Dña. Natividad Esparza Ilundain.

Por parte del Sr. Lafuente Górriz, se plantea cuestión sobre la designación de los Tenientes de Alcalde, manifestando que debiera ser según el resultado de las elecciones primarias que se celebraron en el municipio.

Manifiesta el Sr. Alcalde que los dos designados se encuentran entre los que obtuvieron un mayor respaldo popular, junto con el Sr. Lacunza Lafuente en dichas primarias; que el mencionado precepto le faculta para designar hasta un máximo de tres y que tal nombramiento es competencia de la Presidencia. En base a ello, da por zanjada la cuestión con las designaciones realizadas.

Los designados aceptan el nombramiento de Tenientes de Alcalde.

3°.- PERIODICIDAD SESIONES

En base a lo establecido en el artículo 111.2 del R.D. 2568/86 que aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda celebrar sesión plenaria de la Asamblea una vez al trimestre.

4°.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación Municipal la elección de los Concejales que representarán al ayuntamiento en los diversos órganos colegiados, acordándose que la representación recaiga en las personas que a continuación se determinan y para los Organismos que también se especifican:

MANCOMUNIDAD SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

Titular: Don Joaquín San Martín Ayerra

CONSORCIO DESARROLLO ZONA MEDIA:

Titular: Doña Natividad Esparza Ilundain

OFICINA REHABILITACION VIVIENDA TAFALLA

Titular: D. Juan Carlos Esparza Pérez

MANCOMUNIDAD SERVICIO SOCIAL DE BASE.

Titular: D. Juan Carlos Esparza Pérez

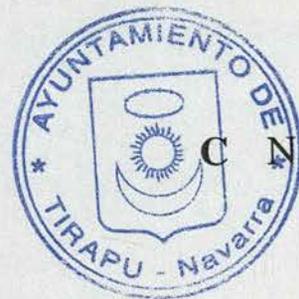
MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LA COMARCA DE PAMPLONA

Titular: D. Joaquín San Martín Ayerra

CENTRO DE SALUD

Titular: Dña. Natividad Esparza Ilundain.

CREACIÓN Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y PERMANENTES QUE PROCEDAN.



Estudiado cuanto determinan los artículos 305 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra y 242 de la Ley Foral 2/95, de 10 de marzo de Haciendas Locales, se considera conveniente crear únicamente la siguiente Comisión Informativa Especial:

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS con las atribuciones que le confiere el artículo 242 de la Ley Haciendas Locales, estará integrada por los siguientes Concejales:

Presidencia : Don Joaquín San Martín Ayerra.
Vocal : Don Juan Carlos Esparza Pérez
Vocal : Doña Natividad Esparza Ilundain
Vocal : Don José Moleres Jáuregui
Vocal : Doña Nieves Ojer Lacunza

5°.- PLAN TRIENAL 2004

El Sr. Presidente informa que en el Boletín Oficial de Navarra número 76 de 18 de junio de 2003, se publica el acuerdo de 26 de mayo de 2003 del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Plan de Infraestructuras Locales para el año 2004, incluyendo al municipio de Tirapu con las siguientes obras:

Pavimentación de calles con renovación de redes, con base subvencionable de 39.768.97-€

Pavimentación camino del Cementerio, con base subvencionable de 4.357.34-€.

Según lo establecido en el artículo 8 de dicho Acuerdo la documentación necesaria para que sean incluidas definitivamente, debe ser remitida al Departamento de Administración Local en plazo de tres meses a partir de dicha publicación.

Se indica al respecto que el expediente relativo a Pavimentación con renovación de redes, se tramita conjuntamente con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, competente en materia de redes de agua y saneamiento. En convenio suscrito entre Ayuntamiento y S.C.P.SA. se establece que será la Mancomunidad quien realice el trámite de adjudicación, al tener mayor presupuesto de ejecución de obras, por lo que los documentos relativos a modalidad adjudicación obras y pliego de cláusulas administrativas, se remitirá por la misma. Se prepara el resto de documentación.

En relación a las obras de pavimentación camino del Cementerio, y teniendo en cuenta el escaso importe de las obras, no se exige realizar un proyecto, sino que basta con una memoria valorada; se encarga su redacción a la empresa que fue adjudicataria del proyecto de pavimentación, Macla Ingeniería Civil S.L. Se prepara el resto de documentación.

6°.- RESOLUCIÓN CONSULTORIO MEDICO

Se informa por el Sr. Alcalde del contenido de la Resolución 816/2003 de 24 de Abril del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasumbidea por el que se resuelve la concesión de subvenciones para la construcción y remodelación de Consultorios



Médicos Locales durante el año 2003. No se ha considerado prioritaria la presentada por este Ayuntamiento de Tirapu por lo que no se concede subvención.

Por el Concejal Juan Carlos Esparza Pérez se informa de los trámites seguidos y reuniones mantenidas a fin de obtener subvención que permitiera acometer las obras.

Por los comparecientes se plantea discusión sobre la asistencia médica a los vecinos, al no asistir el Médico y ATS al local que inicialmente se utilizó como consultorio médico, para pasar consulta, por lo que los vecinos deben trasladarse al consultorio de Añorbe. No obstante las urgencias sí son atendidas por los facultativos en los domicilios de los pacientes. Considerando que es una situación anómala, se trata con responsables del Servicio de Salud para ver las posibles soluciones al tema.

7°.- DIETAS CORPORATIVOS

No habiéndose emitido por Secretaría el informe relativo a la subvención del Gobierno de Navarra por el pago que pueda realizarse a Alcalde y Concejales, por dedicación o asistencias, en base a la especial configuración del Ayuntamiento que funciona como Concejo Abierto, se acuerda dejar el tema sobre la mesa y tratarlo en posterior sesión, una vez se disponga del informe.

8°.- CUENTAS EJERCICIO 2002

Se da cuenta de la resolución del Sr. Alcalde aprobando la liquidación del presupuesto del ejercicio 2002; una vez vistos los resúmenes de gastos e ingresos, y acta de arqueo, se acuerda:

Aprobar inicialmente el expediente de cuentas correspondiente al ejercicio 2002.

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportuno.

9°.- PARQUE EÓLICO

Se da cuenta del escrito remitido por la empresa DERSA (Desarrollo de Energías Renovables SA.) en relación a la propuesta del Ayuntamiento concretada en el cobro de las cuotas de arrendamiento en la mitad de años previstos y adquisición por el Ayuntamiento de los terrenos no municipales, donde se ubican los actuales aerogeneradores del parque San Esteban fase I, y ello en compensación a la menor percepción económica efectuada hasta la fecha y la afección visual y sonora que se produce sobre los habitantes del municipio.

Manifiesta la empresa que la adquisición por parte del ayuntamiento de los terrenos donde se ubican los actuales aerogeneradores no tiene sentido empresarial para ellos, y que en todo caso debería venir supeditado a la realización del parque eólico San Esteban fase II.

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES**

En Tirapu a diez de diciembre de dos mil tres y siendo las diecinueve horas, se reunió, en sesión ordinaria en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de celebrar una sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

Presentes: D. Iñaki Lafuente Górriz; Dña. Natividad Esparza Ilundain; D. Juan Carlos Esparza Pérez; D. Constantino Lacunza San Martín; D. José Moleres Jáuregui; D. Fernando Irisarri González; Dña. Ester Iturbe Goñi; Dña. Nieves Ojer Lacunza; Dña. Marta Ojer Lacunza; D. Pedro Lizarraga Navarraz; D. Miguel Angel Lizarraga Navarraz; D. Bibiano Jiménez Yoldi; D. Alfredo Lacunza Lafuente; D. Andoni Ojer Lacunza; D. Félix Ojer Lacunza.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba.

D. Jesús María Lafuente Górriz; D. Ignacio Lafuente Elorz; Dña. Máxima Górriz Elorz.

D. Luis Garrido Pérez

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia.

Dña. Juana María Echeverría Colomo.

Dña. Rebeca Irisarri Montoya; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; D. Francisco López Laguarda.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN DEL DÍA 16/07/03.**

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día dieciséis de julio de dos mil tres; una vez ello, se indica por D. Iñaki Lafuente Górriz, que en sesión anterior se indicó que debería incluirse en el orden del día de la próxima sesión el punto relativo a ACONDICIONAMIENTO LOCAL SOCIAL y que no se ha incluido. Se le indica que el Sr. Alcalde así lo había manifestado y tal deficiencia es únicamente achacable a un error en la configuración de la convocatoria, ya que al recopilar la documentación que debe ser objeto de aprobación en el Pleno, no



No están de acuerdo en el pago en mitad de años del canon anual.

Se acuerda dejar el tema en espera de que sea la empresa quien realice las actuaciones y gestiones oportunas para el desarrollo de la fase II, en cuyo momento se estudiará y valorará la oferta que realicen.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Lafuente Górriz se plantea el tema de construcción de edificio social, en bajos de Casa Consistorial, manifestando que debe realizarse al encontrarse recogido en presupuestos.

Se indica que efectivamente así es y que su financiación está prevista se realice con un préstamo, por la totalidad del gasto.

Teniendo en cuenta los recursos con que puede contar el Ayuntamiento, que son limitados, la ejecución de obras requiere la concertación de préstamo; actualmente existe uno con destino a Casa Consistorial, y está previsto contratar otro que permita financiar las obras de Pavimentación, incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales para el año 2004. Que además de lo presupuestado, es normal que se incremente el gasto con nuevas unidades en este tipo de obras, por lo que deberá incrementarse el importe del crédito a concertar. Teniendo en cuenta ello, deberá priorizarse las inversiones a realizar buscando financiación real para las mismas.

Por parte de D. Constantino Lacunza se indica que el problema financiero ha existido siempre; en años pasados se obtenía financiación a través del arrendamiento de hierbas, ingresos que en la actualidad no se producen; debería buscarse otras alternativas, pudiendo ser el parque eólico, lo que permitiría financiar diferentes actuaciones y obras.

Tratado ampliamente el tema y expuestas las diferentes posturas, se acuerda realizar un estudio sobre la situación económica actual del Ayuntamiento, posibles fuentes de financiación con base real, y ver la posibilidad de acometer las obras de edificio social.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión.





existía documento alguno relativo a dicho tema. Que al no existir documento alguno que pueda ser sometido a su aprobación por el Pleno, este tema puede ser tratado en el relativo a ruegos y preguntas. Señala Dña. Nieves Ojer Lacunza que sí dispone de los documentos relativos a presupuestos facilitados por constructores, para el acondicionamiento del local.

Planteada cuestión sobre el tema, consideran los asistentes que debe tratarse, acordando hacerlo a continuación.

Respecto al acta de la sesión anterior, y no planteándose cuestión sobre los puntos reflejados en la misma, queda aprobada por asentimiento de los presentes.

2.- LOCAL SOCIAL

Dña. Nieves Ojer da a conocer los presupuestos facilitados por constructores para el acondicionamiento del local social sito en bajos de Casa Consistorial, y siendo:

1º. Coste de las obras: 2.892,00-€, a lo que hay que añadir los correspondientes a cerámica, focos y fontanería que no consta presupuestado.

2º. Coste de las obras: 6.700,00-€

Explica someramente en qué consisten los trabajos a efectuar.

Se plantea discusión sobre la forma de ejecutar y financiar los trabajos que son necesarios para el acondicionamiento; a tal respecto se les indica que si los trabajos van a ser ejecutados desde la administración debe seguirse el procedimiento legal, a través de las diferentes formas de contratación que se recogen en la normativa de contratos, sin que quepa, en razón de los presupuestos que se barajan, una adjudicación directa a un contratista; que existe otra posibilidad y que resultaría más económica, cual es la de realizarlos por medio del auzalán.

Manifiesta el Sr. Lafuente que si ya existe la consignación presupuestaria, por qué no se ha sacado a concurso; se le indica que en presupuestos se recoge la cantidad máxima que puede gastarse en la actuación, pero que a partir de ello, debe realizarse un proyecto, memoria o valoración de los trabajos efectivos que deban realizarse; una vez se dispone de este documento y determinado el importe de las obras, es cuando la administración realiza las actuaciones oportunas para la licitación de las obras, que podrá ser negociado sin publicidad, con publicidad en prensa o procedimiento abierto.

Se plantea cuestión sobre priorización de obras a realizar en el municipio, indicándose que se realizó una consulta popular, al margen de la administración, y que dio un resultado positivo para la ejecución de esta obra de acondicionamiento.

Asimismo se indica si debe constituirse una sociedad entre los vecinos para la administración del local y hacer frente a los gastos.

Expuestas las diferentes posturas sobre ejecución de las obras, financiación, etc. sin que se llegue a solución alguna, se indican los trámites que debieran seguirse:

- Memoria o valoración de las obras a ejecutar, con presupuesto.
- a la vista del presupuesto, se determinará la forma de adjudicación, negociado sin publicidad o con publicidad en prensa.
- licitar y adjudicar las obras.

Respecto a la financiación, está previsto que sea a cargo de un préstamo, por lo que deberá conocerse también el importe del mobiliario, para una vez determinada la cantidad total, examinar la viabilidad del mismo y en su caso, posible autorización del Gobierno de Navarra.

Una vez ello, la gestión podrá ser directa por el Ayuntamiento o bien por concesión administrativa a una asociación o sociedad que se constituya entre los vecinos, que podría ser por precio o asumiendo el préstamo.

Teniendo en cuenta ello, y sin que sea posible dar solución al tema en el día de hoy, acuerdan mantener una reunión vecinal, para determinar las obras a ejecutar, forma de pago, constitución de sociedad, etc.

3.- DELIMITACIÓN CARTOGRÁFICA COMUNALES

Iniciado mediante Decreto Foral 242/2002, de 25 de noviembre el proceso de Concentración Parcelaria del Sector 1 del área regable del Canal de Navarra, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 52 del Decreto Foral 280/1990 de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, por el que se precisa llevar a cabo la delimitación cartográfica de los comunales afectados, y visto el escrito remitido por el Servicio de Estructuras Agrarias, Sección de Comunales, de fecha 4 de noviembre de 2003, donde se indica que han recibido el encargo de la Delimitación Cartográfica de los terrenos comunales y las cañadas del término municipal de Tirapu, previo al proceso de Concentración parcelaria, en base a lo cual solicitan que por el Ayuntamiento de Tirapu se apruebe el inicio de la Delimitación Cartográfica de los Comunales y Cañadas del Término Municipal, así como la publicación en el BON, y que próximamente se recibirán los planos del término para su exposición durante 30 días para que puedan ser examinados y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, se acuerda:

Aprobar el inicio del procedimiento de delimitación cartográfica de los comunales y cañadas del término municipal de Tirapu.

Que se efectúen las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios de la Corporación,



Acta de las Entidades Locales

por los plazos establecidos en el artículo 40 del citado Reglamento de Bienes.

4.- RATIFICACIÓN ACUERDOS ORVE

Vistos los acuerdos de la Comisión de Coordinación de la ORVE de Tafalla, de fecha 14 de abril de 2003, relativos a, Memoria gestión 2002, cierre de cuentas 2002, memoria de actividades 2003, presupuesto y tarifas 2003, sustitución laboral empleados, así como los correspondientes a la sesión de 1 de octubre de 2003, relativos a constitución de la Comisión de Coordinación, constitución de la comisión Permanente, elección de Presidente, se acuerda:

Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios de la Comarca de Tafalla de fechas 14 de abril y 1 de octubre de 2003.

5.- NOMBRAMIENTO SECRETARIO JUZGADO DE PAZ

Visto el escrito del Servicio Jurídico - Administrativo de Justicia del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra, donde indican que una vez disuelta la Agrupación de Ayuntamientos de Añorbe y Tirapu para servirse de un solo Secretario, resulta necesario nombrar a la persona que realizará las labores de Secretario del Juzgado de Paz de Tirapu, se acuerda, nombrar para dicho puesto de Secretario del Juzgado de Paz de Tirapu a Fernando J. Muruzábal Echeverría, quien ya lo viene realizando en la Agrupación de Ayuntamientos de Enériz, Adiós, Muruzábal y Úcar.

6.- APROBACIÓN CIFRAS PADRÓN

Teniendo en cuenta el conjunto de operaciones del Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de Tirapu, realizadas durante el año dos mil dos.

De conformidad con lo determinado en los artículos 11.2 y 22.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local y 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, por unanimidad se acuerda:

Aprobar las operaciones de gestión efectuadas desde el día 1 de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002 para actualización del Padrón Municipal de Habitantes, cuyo resumen numérico se determina:

Población a 1.1.2002:	66	
Bajas por defunción 2002:	1	
Bajas cambio residencia 2002:		4
Altas 2002:		0
Población a 31.12.2002:		61

Notificar este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

7.- PLAN TRIENAL

Se da cuenta del oficio recibido del Departamento de Administración local en relación al expediente 520/04 sobre obras de Pavimentación con renovación de redes, incluidas provisionalmente en el Plan de Infraestructuras Locales, y donde se indica que la adjudicación efectuada de asistencia técnica por redacción de proyecto y dirección obras, en la cantidad de 4.411,00-€, (correspondiendo a pavimentación 3.976,00-€ y actuaciones en Cementerio 435,00-€) sobrepasa el segundo condicionante señalado en el artículo 80.5.a), que establece el 5% de los recursos ordinarios, como límite máximo para poder contratar por el sistema de negociado sin publicidad, a tenor de los recursos ordinarios contemplados en el ejercicio de referencia (2002).

Que con el fin de poder optar a la subvención que por dirección de obras corresponda, procede la anulación de la adjudicación, en lo que a este concepto se refiere, y adecuar la adjudicación a la normativa contractual vigente.

Teniendo en cuenta que por redacción de proyecto ha sido abonada la cantidad de 2.208,82-€, (1.990,81-€ por pavimentación y 218,01-€ por actuaciones cementerio) de donde resulta que la dirección de obras por Pavimentación supondrá la de 1.985,12-€.

Con el fin de poder recibir la subvención que en su caso corresponda por el concepto de Dirección de Obras relativas a las de Pavimentación de Calles en Tirapu con Renovación de Redes, se acuerda:

Iniciar procedimiento para anular el acto por el que se adjudica a la empresa Macla Ingeniería Civil S.L la dirección de las obras de Pavimentación de calles con renovación de redes en Tirapu.

Iniciar expediente para adjudicar la asistencia técnica por Dirección de Obras de Pavimentación con Renovación de Redes en Tirapu, a fin de adecuarla a la normativa contractual vigente.

Aprobar el pliego de condiciones para tal actuación estableciendo el sistema de adjudicación como negociado sin publicidad, al suponer el importe por tal actuación la cantidad de 1.985,12-€, cantidad inferior a los límites señalados en el artículo 80.5.a) (12.020,24-€ y 5% de recursos ordinarios del presupuesto: 2.534,44-€).

Remitir certificado de este acuerdo al Departamento de Administración Local a los efectos oportunos, junto con copia del pliego de condiciones.



8.- TENIENTES DE ALCALDE

Se da cuenta que este punto ha sido incluido por error, ya que en sesión anterior consta el nombramiento de los Tenientes de Alcalde y la aceptación de los mismos. No obstante se ratifica tanto el nombramiento como la aceptación.

9.- PARQUE EÓLICO

Se da cuenta del acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 8 de septiembre de 2003, por el que se modifica el P S I S de infraestructuras de Producción de Energía Eléctrica en Parques Eólicos en Navarra (zona media), a instancia de la empresa DERSA.

Por dicho acuerdo se modifica la ubicación de los aerogeneradores que estaban previstos en término de Tirapu, pasándolos al sur de la alineación Añorbe.

Se expone por los presentes las actuaciones habidas hasta la fecha con el fin de obtener mejoras económicas para el municipio en contraprestación a los impactos visual y sonoro que iba a producir, sin que hayan dado resultado positivo, por lo que la empresa ha decidido modificar la ubicación de los aerogeneradores.

10.- LIMPIEZA AYUNTAMIENTO

Planteado el tema de la limpieza de las dependencias municipales y la posibilidad de que una persona se encargue de forma continuada de ello, sin tener que recurrir a familiares de quien en cada momento ocupe el cargo de Alcalde, se acuerda:

Ofertar la limpieza de las dependencias municipales en las siguientes condiciones:

Tiempo a dedicar: 2 horas semanales

Precio: 8,00-€/hora.

Dar la publicidad suficiente para que las personas interesadas puedan solicitarlo.

11.- TARIFAS HUERTOS

El Sr. Alcalde indica que no se ha procedido a girar las cuotas por aprovechamiento de huertos familiares, al haber comprobado que había cuotas diferentes.

Los miembros de la Asamblea conocedores del tema indican que las cuotas que se cobran por los repartos efectuados es el mismo para todos, y que las diferentes se refieren a las huertas que se subastaron, por lo que las cuotas son correctas.

Quedando aclarado el tema, se procede al cobro de los aprovechamientos.

12.- RETRIBUCIONES CONCEJALES

Se informa de lo establecido en la Ley Foral 23/2003 de 4 de abril, por la que se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos.

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Tirapu funciona como Concejo Abierto, todos los vecinos son concejales, por lo que de asistir todos o una gran mayoría, la asignación de cantidades por asistencia, supondría una carga financiera muy importante para la hacienda municipal. Se deja el tema sobre la mesa a la espera de conocer la solución que hayan dado otros municipios que funcionen como Concejo Abierto.

13.- APROBACIÓN TEXTO REFUNDIDO NN SS

Aprobado provisionalmente el texto de Plan Municipal de Tirapu, fue remitido al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a fin de que procedieran a su aprobación definitiva.

Por oficio de 30 de mayo de 2003, se requería la cumplimentación de documentos administrativos, así como la modificación del Plan basándose en las afecciones que tiene el territorio por causa de infraestructuras tales como Canal de Navarra, Tren de Alta Velocidad, Parque Eólico San Esteban, y su concreción en un texto refundido.

Vistas las modificaciones producidas respecto a lo aprobado provisionalmente, por unanimidad de los presentes, que supone la mayoría cualificada requerida en la modificación duodécima de la Ley 11/99 de 21 de abril, por la que se modifica la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, se acuerda:

Aprobar el Texto Refundido del Plan Municipal de Tirapu.

Remitir el mismo, junto con la documentación administrativa correspondiente, al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

Dar traslado a los efectos oportunos, a los propietarios de parcelas, de las modificaciones producidas respecto al texto que se estableció con motivo de la aprobación de alegaciones.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levanta la sesión.





Acta de las Entidades Locales

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
DIECESEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO**

En Tirapu a dieciséis de febrero de dos mil cuatro y siendo las diecinueve horas, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

Presentes: D. Iñaki Lafuente Górriz; Dña. Natividad Esparza Ilundain; D. Juan Carlos Esparza Pérez; D. Julián Morillas Zabala; D. José Jaurrieta Esparza. D. Andoní Ojer Lacunza.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba.

D. Jesús María Lafuente Górriz; D. Ignacio Lafuente Elorz; Dña. Máxima Górriz Elorz.

D. Luis Garrido Pérez

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 10/12/03.

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día diez de diciembre de dos mil tres; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día diez de diciembre de dos mil tres.

2º.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo de las Personas que integrarán la Mesa Electoral para las próximas elecciones a celebrar el día catorce del próximo mes de marzo.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:

Nº	CARGO	PERSONA
----	-------	---------

12	Presidente	DÑA. REBECA IRISARRI MONTOYA
20	1 Vocal	DON JESÚS VICTORIO LACUNZA LAFUENTE
53	2 Vocal	DON JOAQUÍN SAN MARTÍN AYERRA
6	1 Supl Pdte	DON FERNANDO ESPARZA PEREZ
19	2 Supl Pdte	DON ALFREDO LACUNZA LAFUENTE
26	1 Supl Voc	DON JESÚS MARÍA LAFUENTE GORRIZ
15	2 Supl Voc	DOÑA ESTER ITURBE GOÑI
58	1 Supl Voc	DÑA. MARÍA ROSAURA ZABALZA ALDABA
48	2 Supl Voc	DÑA. MARTA OJER LACUNZA

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Que se proceda a notificar los nombramientos a los interesados.

3°.- COMISIÓN MIXTA PONENCIA DE VALORACIÓN DE LA RIQUEZA URBANA.

Por la Presidencia se propone al Pleno de la Corporación Municipal la elección de los Concejales que representarán al ayuntamiento en la Comisión Mixta para la Ponencia de Valoración de la Riqueza Urbana, siendo designadas las siguientes personas:

Titular: Don Joaquín San Martín Ayerra.

Titular: Don Iñaki Lafuente Górriz.

Titular: Don Juan Carlos Esparza Pérez.

Suplentes: Dña. Natividad Esparza Ilundain

D. Julián Morillas Zabala.

4°.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2004.

Se expone a la Asamblea el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2004, confeccionado por el Sr. Alcalde y donde se recogen las diferentes partidas que por ingresos y gastos ordinarios deben configurarlo; se incluyen así mismo, las partidas correspondientes a Obras de Infraestructuras Locales, ya incluidas, con su correspondiente financiación. Junto a ellas, se plantea la inclusión de las correspondientes a:

Rehabilitación consultorio médico

Rehabilitación local social

Reestructuración cementerio

Parque

Informa el Sr. Alcalde que en reunión mantenida con responsables de Servicios de la Comarca de Pamplona, manifestaron su voluntad para incluir en el próximo plan de Infraestructuras Locales que se convoque por el Gobierno de Navarra, las obras de renovación



de redes para las calles que no se han incluido en el correspondiente al 2004, por lo que en ese caso deberá preverse la financiación para la pavimentación y redes de alumbrado, telefonía, pluviales, etc. Siendo la economía municipal muy limitada respecto a los ingresos, debería priorizarse las obras de inversiones que pretendan llevarse a cabo, al ser la posibilidad de afrontar créditos limitada, o bien establecer otro tipo de financiación, como pudiera ser las contribuciones especiales.

Expuestas diferentes posturas, se considera más adecuado que los vecinos examinen el documento presentado para en próxima sesión determinar las prioridades en las obras, su financiación y confeccionar el proyecto definitivo de presupuestos.

5º.- TIPOS IMPOSITIVOS 2004

Se aprueban los siguientes tipos impositivos para el ejercicio 2004:

Contribución Urbana: el que resulte sobre la nueva ponencia de valoración para obtener un incremento del 3% sobre la cuota del ejercicio 2003.

Contribución rústica: 0,515%

I.A.E. índice: 1

I.C.I.O.: 3%

Impuesto vehículos: tarifa oficial

Incremento valor de los terrenos urbanos:

0-5 años: 2,2

5-10 años: 2,1

10-15 años: 2,0

15-20 años: 2,0

Tipo impositivo único: 8%

Aprovechamientos comunales: incremento del 3%.

6º.- PLANTILLA ORGÁNICA 2004:

Se aprueba la siguiente plantilla orgánica:

Puesto de trabajo: Secretario. Número: 1; Nivel A;

Complementos: puesto de trabajo, 25%; Incompatibilidad 35%; forma de provisión: C.O. Situación: Vacante. El Servicio es prestado desde la Mancomunidad de Servicios Administrativos Valdizarbe.

7º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE VALDIARBE:

Recibido de Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe, donde se integra este municipio y para su aprobación por el Pleno, el texto por el que se modifica el artículo 9 de sus Estatutos, establece el artículo 50.1.5ª de la L.F. 6/90 de la Administración Local de Navarra, que el acuerdo de aprobación de los Estatutos de los Ayuntamientos que decidan integrarse en la Mancomunidad será por mayoría absoluta.

El número 3 de dicho artículo señala que la modificación de los Estatutos estará sujeta a las mismas reglas establecidas para su

aprobación, aún cuando se requerirá únicamente que lo aprueben las dos terceras partes de las entidades locales integrantes.

En base a ello, el acuerdo de aprobación de tal modificación requerirá la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea.

Teniendo en cuenta que la Asamblea la forman 59 personas y asisten a la sesión, presentes y representados en número de 21, no existe quórum para adoptar tal acuerdo.

En base a ello, se deja el tema sobre la mesa siendo incluido en el orden del día de la próxima sesión que se convoque.

8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión.





**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CUATRO**

En Tirapu a veinticinco de febrero de dos mil cuatro y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

Presentes: D. Iñaki Lafuente Górriz; D. Juan Carlos Esparza Pérez; D. Julián Morillas Zabala; D. Andoni Ojer Lacunza; D. Pedro M^a. Lizarraga Navarraz; D. Fernando Irisarri González; Dña. Nieves Ojer Lacunza; Dña. Marta Ojer Lacunza.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba.

D. Jesús María Lafuente Górriz; D. Ignacio Lafuente Elorz; Dña. Máxima Górriz Elorz.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi.

Dña. Rebeca Irisarri Montoya; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; D. Francisco López Laguarda.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
DEL DÍA 16/02/04**

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día dieciséis de febrero de dos mil cuatro; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día dieciséis de febrero del dos mil cuatro.

2º.- PRESUPUESTOS EJERCICIO 2004:

Una vez que los vecinos han podido examinar el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2004, los asistentes exponen su parecer sobre las prioridades en las inversiones a realizar, a fin de poder confeccionar el proyecto definitivo de los presupuestos.

Dña. Nieves Ojer indica que considera prioritarias las obras de Acondicionamiento de Consultorio Médico, local Social y Reestructuración del Cementerio.

D. Iñaki Lafuente se manifiesta en el mismo sentido, aunque considera elevado el coste que se presupuesta para acondicionar el Consultorio; podría ejecutarse las obras imprescindibles para acondicionar el local de manera que el Médico y ATS dispongan de un local donde atender a los vecinos, aunque deba hacerse sin subvención.

El Sr. Alcalde señala que habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Navarra N° 16 de 06/02/04, las bases de la convocatoria por las que se conceden ayudas para la construcción y remodelación de la Consultorios, se ha remitido al Servicio Navarro de Salud-Osasumbidea, la documentación oportuna en solicitud de subvención; indica que la documentación remitida es similar a la tramitada en años precedentes, sin que se haya obtenido subvención hasta la fecha.

D. Juan Carlos Esparza indica que podría tratarse con el responsable del Servicio Navarro de Salud-Osasumbidea, a fin de conocer las posibilidades de obtener subvención, para en caso de no obtenerla, poder prever la ejecución de obras o acometer ésta en lo imprescindible con fondos propios.

Dña. Nieves Ojer incide en que considera prioritarias las obras señaladas de Consultorio, Local social y Cementerio; considera que la renovación de redes y pavimentación en las calles no incluidas en el Plan de Infraestructuras del año 2004 no son prioritarias para el municipio, pudiendo quedar pendiente a que se incluyan en futuros planes de Infraestructuras.

D. Iñaki Lafuente considera la misma priorización señalando que si se pretende dar un buen servicio a los vecinos deberían ejecutarse las obras señaladas de consultorio, local social y cementerio, pudiendo quedar las de redes y pavimentación para el futuro.

D. Joaquín San Martín señala que considera prioritarias las de renovación de calles y pavimentación, y más teniendo en cuenta la disposición de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para incluirlas en el próximo Plan que se convoque.

Por los asistentes se exponen las diferentes razones para considerar prioritarias unas u otras obras.

Por D. Fernando Irisarri se indica que existen otras prioridades, tales como dotar de alumbrado a la carretera de Certibar.

Sometida a votación las dos propuestas y que son:

Renovación de redes con pavimentación

Consultorio, Local social y Cementerio.

Sometida a votación da el siguiente resultado:

Renovación de redes con pavimentación: 17 votos (Joaquín San Martín con su representación,5; Juan Carlos Esparza con su



representación, 3; Julián Morillas con su representación, 2; Fernando Irisarri con su representación, 3).

Consultorio, Local social y cementerio: 8 votos (Pedro Lizarraga; Iñaki Lafuente y su representación, 3; Marta Ojer; Andoni Ojer; Nieves Ojer).

D. Pedro Lizarraga señala que es mejor para el pueblo hacer tres obras y dejar las calles para más adelante.

Planteada nuevamente discusión sobre las obras que deben llevarse a cabo, se plantea por el Sr. Lizarraga, cuestión sobre la validez de la votación realizada y haciendo referencia a la que tuvo lugar con motivo de la instalación de los Aerogeneradores; se producen diferentes pronunciamientos sobre dicho tema de los aerogeneradores, que no se recogen en esta acta, al no tener relación con el punto del orden del día que se estaba debatiendo; el Sr. Morillas señala que debe mantenerse el resultado de la votación sobre la priorización de obras; el Sr. Alcalde propone que no se tenga en cuenta la votación realizada y se someta a consideración de los vecinos la priorización de las obras, a través de una consulta popular que podría celebrarse el mismo día de las elecciones generales, 14 de marzo. Los presentes indican que la ejecución de las obras tiene gran importancia para el municipio y sus vecinos, considerando adecuado realizar dicha consulta. Se prepara la documentación oportuna para repartirla entre los vecinos y que puedan manifestarse al respecto.

Al margen de lo anterior se indica que en los presupuestos se ha incluido una partida para atender la limpieza de Casa Consistorial e Iglesia; los asistentes lo consideran correcto atender la limpieza de la Iglesia.

Se incluye asimismo una partida en cantidad de 720,00-€ para hacer frente a la compra de una franja de terreno junto a calle Norte, cuyo expediente proviene de hace varios años, aunque se ejecute en este ejercicio.

3º.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE VALDIARBE:

Tal como se recoge en sesión del día 16 de los corrientes, se ha recibido de Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe, donde se integra este municipio y para su aprobación por el Pleno, el texto por el que se modifica el artículo 9 de sus Estatutos, establece el artículo 50.1.5ª de la L.F. 6/90 de la Administración Local de Navarra, que el acuerdo de aprobación de los Estatutos de los Ayuntamientos que decidan integrarse en la Mancomunidad será por mayoría absoluta.

El número 3 de dicho artículo señala que la modificación de los Estatutos estará sujeta a las mismas reglas establecidas para su aprobación, aún cuando se requerirá únicamente que lo aprueben las dos terceras partes de las entidades locales integrantes.

En base a ello, el acuerdo de aprobación de tal modificación requerirá la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea.

Teniendo en cuenta que la Asamblea la forman 59 personas y asisten a la sesión, presentes y representados en número de 25, no existe quórum para adoptar tal acuerdo.

En base a ello, se deja el tema sobre la mesa siendo incluido en el orden del día de la próxima sesión que se convoque.

**4.- APROBACIÓN PROVISIONAL PONENCIA DE VALORACIÓN URBANA.
PONENCIA DE VALORACION CATASTRO URBANA.**

Estudiado el proyecto de revisión de la Ponencia de Valoración del Catastro de Urbana y visto cuanto determinan los artículos 71 a 84 del Reglamento para la Exacción de la Contribución Territorial Urbana, aprobado por Decreto Foral 216/84, de 10 de octubre, modificado por Decreto Foral 260/88, de 10 de noviembre, por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

1º.- Aprobar provisionalmente el proyecto de Revisión de la Ponencia de Valoración que figura en el expediente.

2º.- Exponer al público el Proyecto de la Ponencia de valoración aprobada por plazo de quince días insertando el correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3º.- Transcurrido el señalado plazo y dentro del mes siguiente a su conclusión, se remitirá al Departamento de Economía y Hacienda el Proyecto aprobado, junto con el informe de los representantes municipales en la Comisión Mixta y en su caso, las reclamaciones presentadas durante el periodo de información pública abierto al efecto.

Se mantiene una reunión con el técnico redactor del proyecto para aclarar diferentes aspectos de la misma.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión.





Acta de las Entidades Locales

SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
TREINTA DE MARZO DE DOS MIL CUATRO

En Tirapu a treinta de marzo de dos mil cuatro y siendo las veinte horas se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

Presentes: D. Iñaki Lafuente Górriz; D. Julián Morillas Zabala; D. Andoni Ojer Lacunza; Dña. Nieves Ojer Lacunza; Dña. Marta Ojer Lacunza; D. David Ochoa Idiazabal; D. José Jaurrieta Esparza; D. Constantino Lacunza San Martín; D. José María San Martín Górriz; Dña. Ester Iturbe Goñi; Dña. Natividad Esparza Ilundain; D. Félix Ojer Lacunza.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba.

D. Jesús María Lafuente Górriz; D. Ignacio Lafuente Elorz; Dña. Máxima Górriz Elorz.

Dña. Ester Morillas Iturbe.

D. Luis Garrido Pérez.

A las 20 horas 50 minutos abandona la sesión D. Constantino Lacunza y a las 21 horas 35 minutos D. José María San Martín.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 25/02/04

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día veinticinco de febrero de dos mil cuatro; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día veinticinco de febrero del dos mil cuatro.

2.- PLANIFICACIÓN FUTURAS OBRAS

Realizada consulta popular sobre la priorización de obras, según se acordó en sesión anterior, han resultado ser las de: Local Social, Consultorio Médico y Acondicionamiento de Cementerio.

Local Social: visto el informe emitido sobre forma de contratación de ejecución de obras y adquisición de mobiliario, y a la vista de los precios ofertados inicialmente, se acuerda solicitar

ofertas a tres constructores para la ejecución de obras de albañilería y otras tres para suministro de mobiliario.

Dña. Ester Iturbe señala que sería conveniente constituir una comisión que se encargara de dichos temas; se indica por el Presidente que ya existe tal comisión, siendo Dña. Nieves Ojer quien viene realizando las gestiones, incorporándose por resolución del Sr. Presidente Dña. Ester Iturbe.

Se continúan los trámites para obtener las ofertas y poder ejecutar las obras así como adquirir el mobiliario.

Consultorio Médico: se da cuenta de la distribución realizada en memoria valorada, tanto de consultorio como de local social; en base a los datos económicos de la misma, se acuerda iniciar el expediente para contratar la redacción de proyecto y poder en su momento licitar las obras.

Habiéndose remitido el expediente al Servicio Navarro de Salud-Osasumbidea, al igual que en años anteriores, se acuerda mantener una reunión con responsables del mismo y ver la posibilidad de obtener subvención para financiar las obras.

Rehabilitación Cementerio: se pone de manifiesto las obras que son necesarias, relativas principalmente a sustitución de la pared de fondo que se encuentra en estado ruinoso y limpieza del cementerio; se solicita del técnico urbanista de la Orve, la redacción de una memoria y valoración de las actuaciones.

3°.- PRESUPUESTOS EJERCICIO 2004:

Visto el proyecto de presupuestos par el ejercicio 2004 donde se recogen los diferentes créditos para hacer frente a los gastos tanto ordinarios como de capital que se pretenden acometer en este año, así como los ingresos ordinarios y procedentes de subvenciones (infraestructuras incluidas en Plan Trienal), y operaciones de créditos, se acuerda:

Aprobar inicialmente el proyecto de presupuestos para el año 2004, plantilla orgánica y tipos impositivos.

Proceder a su publicación mediante edicto en tablón de anuncios y Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente durante el plazo de quince días y presentar las alegaciones que consideren oportuno.

4°.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE VALDIARBE:

Tal como se recoge en sesiones de los días 16 y 25 de febrero, se ha recibido de Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe, donde se integra este municipio y para su aprobación por el Pleno, el texto por el que se modifica el artículo 9 de sus Estatutos; siendo su texto inicial (BON 87/92 de 20 de julio):



Artículo 9: la Asamblea General estará compuesta por un representante de casa uno de los Ayuntamientos mancomunados, que habrán de ser concejales de las respectivas Entidades.

Se pretende su modificación por el nuevo texto, según fue redactado y aprobado por la Asamblea de dicha Mancomunidad.

Artículo 9, nueva redacción:

"La Asamblea General estará compuesta por tantos miembros como municipios integren la Mancomunidad, que habrán de ser Concejales de sus respectivas Entidades, disponiendo cada uno de ellos de voto ponderado y proporcional a su respectiva población, siempre referida a los últimos datos oficiales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística.

La Asamblea quedará válidamente constituida cuando asista un número de representantes que supongan como mínimo un tercio de votos ponderados y su número no sea inferior a siete."

Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar dicha modificación.

Remítase certificado en tal sentido a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe.

5.- GESTIONES ALCALDÍA:

Limpieza edificios: se informa que la persona que venía realizando el trabajo ha dejado de hacerlo; se vuelve a poner anuncios para que las personas interesadas puedan solicitar la realización del trabajo.

Canal de Navarra: informa el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas y reuniones mantenidas a fin de conseguir la cubrición de un tramo del canal de Navarra en el lugar más próximo a las viviendas; indica que se ha realizado una valoración del coste y que lo ha presentado a la dirección técnica de Canal de Navarra, S.A., D. José Ignacio Pérez de Juan y al director General de Canal de Navarra, D. José Manuel Pérez del Real, cuyos técnicos valorarán la posibilidad de realizar tal cubrición. Se continúan las gestiones tanto a nivel político como técnico a fin de conseguir la cubrición del tramo de canal.

Señala asimismo, que en reunión celebrada por la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Administrativos Valdizarbe, formada por los municipios de Adios, Eneriz, Legarda, Muruzabal, Obanos, Tirapu, Ucar y Uterga, manifestaron su apoyo a la solicitud de cubrición del tramo de canal.

6.- AGENCIA EJECUTIVA

Vista la necesidad de proceder al cobro en vía de apremio los recibos que figuran como impagados, y ante la oferta de contrato

presentada por GESERLOCAL SL, empresa de prestación de servicio de carácter económico, se acuerda:

Contratar los servicios de la empresa GESERLOCAL SL para gestionar el cobro de la deuda incurrida en vía de apremio.

Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín San Martín Ayerra para realizar todos los actos necesarios para suscribir el contrato con GESERLOCAL SL.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte del Sr. Jaurrieta se plantea el tema de acceso a la autopista A-15 y coste de peaje hasta Pamplona; se indica que se está gestionando tal cuestión y se ha solicitado una entrevista con personal de la empresa Audenasa.

Señala así mismo los problemas existentes para conexiones a Internet; se indica que el problema procede de la saturación de la centralita, y que se están realizando las gestiones oportunas ante la compañía Telefónica.

Dña. Ester Iturbe señala que sería conveniente disponer de planos o maquetas donde pudiera verse el estado en que quedará el canal de Navarra, en especial a su paso por este municipio; se solicitará información ante los organismos competentes, para obtener planos de ello.

Dña. Nieves Ojer señala la conveniencia de limpiar la zona de Aranguren; se procede a ello, a ser posible en fines de semana.

Vuelve a plantearse nuevamente el tema de la Romería por San Isidro, y la posibilidad de que sea en Sábado; se exponen las diferentes posturas sin llegar a un acuerdo; no obstante este año la romería se celebrará en Sábado al coincidir con tal día el 15 de Mayo; se volverá a tratar para el próximo año, la posibilidad de cambiar el día de la romería.

Fiestas Patronales: se acuerda celebrar las fiestas patronales de la localidad, los días 3, 4 y 5 de Septiembre. Se constituye una comisión encargada de preparar y contratar la música y las diferentes actuaciones. Integran la comisión: Dña. Nieves Ojer, D. David Ochoa, D. Juan Carlos Esparza, Dña. Marta Ojer, D. Iñaki Lafuente, Dña. Natividad Esparza, Dña. Ester Iturbe, D. José Jaurrieta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión.





Acta de las Entidades Locales

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA
DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO

En Tirapu a diecisiete de mayo de dos mil cuatro y siendo las nueve treinta horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de Tirapu, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra y con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

Doña Natividad Esparza Ilundáin, Don Iñaki Lafuente Górriz, Don Julián Morillas Zabala y Don Fernando Irisarri.

Actúa como Secretario Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Teniendo en cuenta el Acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha de 15 de febrero de 2000, mediante el que dicho órgano determina que, tratándose la elección los miembros de la Mesa de un sorteo y no de una deliberación o adopción libre de acuerdo, no resulta condición imprescindible la existencia del quórum legalmente establecido.

Por orden de la Presidencia se declara abierto el acto y se pasó a efectuar el correspondiente sorteo:

1º.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES
DEL TRECE DE JUNIO AL PARLAMENTO EUROPEO.

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo de las Personas que integrarán la Mesa Electoral para las próximas elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el próximo día trece del próximo mes de junio.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:

Nº	CARGO	PERSONA
9	Presidente	LUIS GARRIDO PÉREZ
19	1 Vocal	ALFREDO LACUNZA LAFUENTE
29	2 Vocal	JOSE JAVIER LIZARRAGA NAVARLAZ
39	1 Supl Pdte	IÑAKI MORILLAS ITURBE
13	2 Supl Pdte	JOAQUÍN ITURAIN ZALBA
33	1 Supl 1 Voc	FRANCISCO LOPEZ LAGUARTA
43	2 Supl 1 Voc	ANDONI OJER LACUNZA
27	1 Supl 2 Voc	ALFONSO LIZARRAGA NAVARLAZ
37	2 Supl 2 Voc	ASIER MORILLAS ITURBE

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Que se proceda a notificar los nombramientos a los interesados.



Y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.



Vº. Bº.
El Alcalde Presidente

[Handwritten signature of the Mayor]

El Secretario

[Handwritten signature of the Secretary]

Nº	Apellido y Nombre	Edad	Profesión	Estado Civil	Partido
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					
51					
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					
61					
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					
71					
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					
81					
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					
91					
92					
93					
94					
95					
96					
97					
98					
99					
100					

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL
DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO**

En Tirapu a veinticinco de mayo de dos mil cuatro y siendo las veinte horas se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

Presentes: D. Iñaki Lafuente Górriz; D. Julián Morillas Zabala; D. Andoni Ojer Lacunza; Dña. Nieves Ojer Lacunza; Dña. Marta Ojer Lacunza; D. David Ochca Idiazabal; D. José Jaurrieta Esparza; D. José María San Martín Górriz; Dña. Natividad Esparza Ilundain; D. Félix Ojer Lacunza; D. Fernando Irisarri González; D. Bibiano Jiménez Yoldi; D. Luis Garrido Pérez; Dña. Ester Lizarraga Navarraz.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba.

D. Jesús María Lafuente Górriz; D. Ignacio Lafuente Elorz; Dña. Máxima Górriz Elorz.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi.

Dña. Rebeca Irisarri Montoya; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; D. Francisco López Laguarta.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS
SESIONES DE LOS DÍAS 30/03/04 Y 17/05/04.**

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a las sesiones anteriores, correspondientes a los días treinta de marzo de dos mil cuatro y extraordinaria de 17 de mayo de 2004; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, se acuerda:

Aprobar las actas de las sesiones correspondientes a los días treinta de marzo y diecisiete de mayo de dos mil cuatro.

2.- INFORMES ACTUACIÓN CANAL DE NAVARRA

34

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

El Sr. Alcalde procede a dar cuenta de las gestiones realizadas en relación al Canal de Navarra, en el tramo que afecta a este municipio de Tirapu. Indica las reuniones que ha mantenido con responsables técnicos y políticos de la obra así como de los escritos remitidos a los diferentes estamentos donde se pone de manifiesto los problemas que la actuación causará el municipio, por cercanía, escasos cuarenta metros del casco urbano, grandes desmontes que provocan un gran impacto ambiental, peligro por riesgo de deslizamientos. Se solicita la modificación del proyecto de forma que se cierre el canal en su trazado por las cercanías del núcleo de población y se eviten los desmontes. Se ha presentado así mismo solución técnica que recoge los antes señalado, ante la empresa Canal de Navarra S.A. se indica que el tema económico de la modificación es muy importante, cuestión que no debiera ser determinante para adoptar tales modificaciones.

Se incide que los representantes municipales de los Ayuntamientos de Adios, Eneriz, Legarda, Muruzabal, Obanos, Tirapu, Uterga y Legarda, integrados en la Mancomunidad de Servicios Administrativos Valdizarbe, se posicionaron, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2004, a favor de las reclamaciones efectuadas por este Ayuntamiento.

Informa de la situación en que está el proyecto y de las alegaciones y sugerencias presentadas con la oportuna documentación.

Indica que por parte del Director General de Canal de Navarra S.A. se ha remitido oficio, señalando que recibido el escrito ha dado traslado a la Dirección de la obra para que estudie el trazado del canal en las proximidades del casco urbano de Tirapu con el fin de mejorar las condiciones de seguridad e impacto ambiental; una vez se realice el estudio, se mantendrá una reunión para buscar de forma conjunta el tratamiento más conveniente de la obra en esta zona.

Se está a la espera asimismo de la respuesta que dé el Sr. Consejero de Obras Públicas a la problemática que le ha sido planteada.

Se examina sobre planos el trazado y la solución que se ha planteado.

Con relación a los daños que puedan causarse sobre los bienes, deberá ser cada titular el que reclame y exija la correspondiente indemnización, bien ante la promotora o ante la adjudicataria.

Dña. Natividad Esparza señala que sería conveniente una actuación a nivel de pueblo, para explicar y dar a conocer a nivel general, la situación en que se encuentra el municipio de Tirapu por causa de estas obras.

Contesta el Sr. Alcalde que no lo considera oportuno al estar realizándose diferentes gestiones ante los Organismos



Acta de las Entidades Locales

competentes, Empresa Canal de Navarra S.A., Departamento de Obras Públicas, responsables políticos, etc. las gestiones que se están realizando desde el Ayuntamiento deben seguir unos trámites, sin perjuicio que los vecinos a nivel particular, puedan adoptar las medidas que consideren oportuno para la mejor resolución del tema. Se están estudiando por dichos entes, los razonamientos expuestos y debería esperarse a una comunicación oficial de la solución que se adopte.

Señala que se levanta acta notarial sobre la situación de los caminos, a fin de poder exigir al finalizar las obras, que se dejen en debidas condiciones; se indica que no solo serán los caminos los que se vean afectados, sino que otros bienes como fuentes, que se verán afectados y deberán ser reparados.

3º.- RATIFICACIÓN ACUERDOS ORVE.

Vistos los acuerdos de la Comisión de Coordinación de la ORVE de Tafalla de fecha 10 de marzo de 2004, relativos a: aprobación de la sesión celebrada el 1 de octubre de 2003; memoria resumen de gestión de 2003; cierre de cuentas de 2003; memoria de actividades de 2004, presupuesto de 2004, tarifa de asesoramiento; situación de empleados ORVE; ruegos y preguntas, así como de los acuerdos adoptados sobre dichos temas, se acuerda:

Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de la ORVE de Tafalla de 10 de marzo de 2004.

4º.- APROBACIÓN CIFRAS PADRÓN A 01/01/2004.

Presentado el censo de población a 1 de enero de 2004, de donde se desprende que:

Siendo la población a 1 de enero de 2003 de 61 (34 varones y 27 mujeres) se han producido a lo largo de año 2 altas (varones) y 6 bajas (3 varones y 3 mujeres) de donde resulta una población a 1 de enero de 2004 de 57 personas (33 varones y 24 mujeres).

Que las modificaciones se deben a:

Altas: por cambio de residencia de otro municipio.

Bajas: 2 por defunción y 4 por cambio de residencia a otro municipio.

Se acuerda: aprobar la cifra de población del municipio de Tirapu a 1 de enero de 2004.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Iñaki Lafuente plantea que si para el día que se celebra el Día del Valle, 5 de junio, no existe una contestación a las cuestiones planteadas sobre el canal, debería convocarse una sesión extraordinaria de la Asamblea vecinal y adoptar las medidas que sean procedentes en relación al tema.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y cinco minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión.



[Handwritten signature in blue ink, overlapping the official stamp.]

[Handwritten signature in blue ink.]



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE
AL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO**

En Tirapu a veintidós de septiembre de dos mil cuatro y siendo las veinte horas se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

Presentes: D. Iñaki Lafuente Górriz; D. Julián Morillas Zabala; D. Andoni Ojer Lacunza; Dña. Nieves Ojer Lacunza; Dña. Marta Ojer Lacunza; Natividad Esparza Ilundain; D. Félix Ojer Lacunza; D. Luis Garrido Pérez; D. José Moleres Jáuregui; D. Pedro Lizarraga Navarraz; D. Alfredo Lacunza Lafuente; D. Constantino Lacunza San Martín.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba.

D. Jesús María Lafuente Górriz; D. Ignacio Lafuente Elorz; Dña. Máxima Górriz Elorz.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi.

Dña. Juana María Echeverría Colomo.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Y abierto el acto por orden de la Presidencia se pasó a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SESION DEL DÍA 25/05/2004.**

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día veinticinco de mayo de dos mil cuatro; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, se acuerda:

Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día veinticinco de mayo de dos mil cuatro.

2.- CALLES

Presentes los ingenieros de Macla Ingenieros y S.C.P.SA. como directores de las obras de pavimentación y renovación de redes, ya iniciadas, explican las diferentes opciones para

llevar a cabo las mismas en lo relativo a la pavimentación, bien como estaban planteadas en proyecto o modificando en parte los materiales a colocar, señalando las ventajas e inconvenientes que presentan, así como los diferentes precios resultantes.

Se da cuenta de las obras previstas en la zona de la Fuente, relativas a su rehabilitación y Adecentamiento de la zona anexa, actuación que puede estar subvencionada por el Gobierno de Navarra, a través del Consorcio de la Zona Media, donde se tramitará el oportuno expediente.

Se plantea asimismo la recogida de pluviales en la calle Norte y su vertido a la calle Concepción en la que sí está previsto su recogida.

Señalan los técnicos que realizarán los estudios oportunos sobre la recogida de pluviales, así como el coste que supondrá colocar diferentes materiales en pavimentación; una vez se disponga de los informes técnicos y económicos se decidirá las actuaciones a realizar.

3.- CUENTAS EJERCICIO 2003

Por resolución del Sr. Alcalde de fecha 26 de marzo de 2004 se aprobó la liquidación de las cuentas del ejercicio 2003 pasando a disposición de la Comisión de Cuentas para su examen e informe.

No habiéndose podido reunir al día de la fecha, queda pendiente el punto, a que se reúna la Comisión, emita informe y se exponga al público por plazo de 15 días, para una vez ello presentar el expediente ante la Asamblea vecinal para su aprobación si procede.

4.- FACTURAS FIESTAS

Dña. Nieves Ojer da cuenta de los ingresos y gastos habidos en fiestas patronales, resultando:

Se han ingresado por aportación de vecinos, la cantidad de 1.011,00-€.

Con dichos ingresos se han abonado facturas por importe de 977,84-€ según relación, resultando una diferencia de 33,16-€ que los entrega para su traslado a la cuenta municipal de Caja Rural.

Quedan pendientes de pago, por actuaciones y suministros, facturas por importe de 4.582,38-€. Existiendo consignación presupuestaria, se procede al pago de las mismas.

5.- CONSULTORIO MEDICO

Se da cuenta de la resolución 1097/2004 de 28 de junio del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasumbidea, por la que se resuelve la concesión de subvenciones para consultorios médicos locales, y habiendo sido desestimada la solicitud de este municipio por no considerarla prioritaria.



Acta de las Entidades Locales

Teniendo en cuenta la necesidad de acondicionar un local para consultorio, se plantea la posibilidad de afrontar la obra con fondos propios, pudiendo ser en el edificio consistorial o en otro inmueble de titularidad municipal. Hacerlo en la Casa Consistorial requiere negociar con el Párroco, ya que dispone de una sala donde se ubicaría el consultorio, siendo necesario habilitar otra para que pudiera usarla; señala el Sr. Alcalde que ya lo ha tratado con el Párroco, sin que hasta la fecha se haya manifestado al respecto. Se plantea la posibilidad de tratar el tema ante el Arzobispado, pareciendo más adecuado tratarlo nuevamente con el Párroco y ver posibles alternativas para acondicionar una sala para su uso.

Se solicita de Macla Ingenieros se realice una valoración del coste de las obras.

6.- PARQUE ANEDER

Se da cuenta de la documentación remitida por el Ayuntamiento de Añorbe en relación a la constitución de una Comisión que estudie la creación del parque de Aneder, que tendría por objeto minimizar el impacto ambiental de las grandes obras de infraestructuras que afectan a los municipios de Añorbe, Tirapu, Artajona y Olcoz, creando un servicio que permita actividades tales como paseo, educación, conocimiento del entorno natural, hostelería, alojamientos, etc.

Dicha Comisión tendría autonomía para realizar reuniones, gestiones, trámites y estudios, proponiendo cuantas actuaciones considere conveniente para la ejecución del proyecto.

Este grupo de trabajo o comisión estaría formada por dos miembros de los Ayuntamientos de Añorbe y Artajona y uno de los de Tirapu y Olcoz, siendo nombrados entre ellos, un Presidente y un Vicepresidente.

Informará a los Ayuntamientos de las gestiones realizadas y propondrá a los Plenos los temas que considere relevantes, decidiendo cada pueblo las actuaciones a realizar en su término municipal.

Una vez constituida la Comisión se presentará un plan de trabajo en los Ayuntamientos, así como el sistema de funcionamiento, cargos, plan de acción, coste.

Tratado el tema, se acuerda dar el visto bueno a la constitución de dicha Comisión, designando como representante de Tirapu a Dña. Ester Iturbe Goñi.

Informa el Sr. Alcalde que al margen de la constitución de la Comisión, se realizan gestiones desde el Ayuntamiento de Tirapu, con vistas a minimizar el impacto ambiental que las infraestructuras puedan causar en el municipio, en especial el Canal de Navarra.

7.- PROYECTO PARQUE EÓLICO

Se presenta instancia por Derna, a la que acompaña proyecto técnico, en solicitud de licencia de obras para actuaciones a realizar con motivo de la ejecución del Parque Eólico San Esteban Fase III, afectando a este municipio en zanjas/caseta almacén, recuperación ambiental y tendido de cables, con presupuesto a efectos de ICIO de 134.312.48-€.

Se informa que la concesión de licencias tiene carácter reglado de manera que se conceden cuando la actuación se ajuste a la normativa urbanística y denegándose en caso contrario, por lo que procedería la concesión de la licencia. En este sentido se manifiesta D. Alfredo Lacunza.

Tratado el tema, se acuerda dejar la licencia pendiente a examinar más detalladamente el proyecto.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1 Se plantea el tema de las obras realizadas en el local social, actuación incluida en presupuesto del ejercicio 2004 con una consignación presupuestaria de 11.600,00-€.

Se informa por intervención que las facturas abonadas hasta la fecha, ascienden a 17.296,28-€, por lo que han sido reparadas. Se indica que todavía están pendientes de realizarse algunas adquisiciones para dicho local. Teniendo en cuenta ello, se requiere por intervención la presentación del coste total de la actuación, a fin de poder tramitar una modificación presupuestaria, que dé cobertura legal presupuestaria a los gastos que se están realizando, los cuales carecen de la misma.

8.2 Se informa por el Alcalde del visto bueno dado al convenio a suscribir entre el Consorcio y el Instituto Navarro de la Mujer, para la ejecución de diferentes actuaciones y teniendo coste cero para el Ayuntamiento. Se ratifica dicho convenio.

8.3 Seguro edificios: se comprueba las condiciones del mismo y actualizan las primas.

8.4 se procede a la compra de extintores para su colocación en las diferentes dependencias de la casa consistorial.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.







SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
CORRESPONDIENTE AL DÍA
TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO

En Tirapu a trece de octubre de dos mil cuatro y siendo las diecinueve treinta horas se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

Presentes: D. Constantino Lacunza San Martín; D. Juan Carlos Esparza Pérez; D. Fernando Irisarri González; D. Joaquín Iturain Zalba.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia.

Dña. Rebeca Irisarri Montoya; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; D. Francisco López Laguarda.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

DILIGENCIA: La extiendo yo el Secretario para hacer constar que a tenor de lo establecido en el artículo 111.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece: para que dichas Asambleas queden válidamente constituidas habrá de asistir una tercera parte de los vecinos presentes o representados que a ello tengan derecho.

Teniendo en cuenta que el censo del municipio lo constituyen 60 personas y que asisten al acto, presentes y representados, 16, no se cumple el requisito exigido en el precepto señalado para quedar válidamente constituida el asamblea.

No existiendo quórum para celebrar sesión, siendo las veinte horas, el Presidente da por concluido el acto.

82
88783

COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Ante de los Entendidos Locales

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
CORRESPONDIENTE AL DÍA
NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO**

En Tirapu a nueve de noviembre de dos mil cuatro y siendo las veinte horas se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

Presentes: D. Constantino Lacunza San Martín; D. Pedro Lizarraga Navarraz; D. Andoni Ojer Lacunza; D. Felix Ojer Lacunza; D. José Jaurrieta Esparza; D. Iñaki Lafuente Górriz; D. David Ochoa Idiazabal; Dña. Marta Ojer Lacunza; Dña. Nieves Ojer Lacunza; D. Julián Morillas Zabala.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba.

D. Jesús María Lafuente Górriz; D. Ignacio Lafuente Elorz; Dña. Máxima Górriz Elorz.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi.

Siendo las veintiuna horas comparece a la sesión Dña. Natividad Esparza Ilundain, que ostenta la representación de D. Luis Garrido Pérez.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 22/09/2004.

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día veintidós de septiembre de dos mil cuatro; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, **se acuerda:**

Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día veintidós de septiembre de dos mil cuatro.

Se da lectura así mismo, a la diligencia extendida el trece de octubre de dos mil cuatro, fecha para la que



estaba convocada sesión plenaria del Ayuntamiento y que no pudo celebrarse al no existir quórum para ello.

2.- CUENTAS EJERCICIO 2003

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2004 se aprobó la liquidación de la cuenta general del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2003; la Comisión de Cuentas una vez examinado el expediente ha emitido informe favorable; expuestas al público durante el plazo de quince días no se ha presentado alegación alguna.

A la vista de ello, el Pleno de la Asamblea **acuerda:**

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Tirapu correspondiente al ejercicio 2003.

Dar traslado del expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3.- PAVIMENTACIÓN CALLES

Informa el Sr. Alcalde de la documentación recibida de la empresa que dirige las obras de pavimentación con renovación de redes, Macla, en relación al incremento del coste que supone cambiar el pavimento por adoquín en dos tramos de calles; dicho incremento es de 17.365.81-€ que sumado el beneficio industrial (6%), gastos generales (10%), e IVA (16%), supone la cantidad de 23.367,43-€, suponiendo el 33,80% sobre la previsión inicial.

Se indica que a la vista de la documentación y considerando excesivo el coste, se ha tratado nuevamente con la empresa adjudicataria a fin de que revise los precios, señalando que los presentará en los próximos días, a la vista de los cuales se decidirá sobre el firme a colocar.

Tramitado expediente ante del Departamento de Turismo a través del Consorcio de la Zona Media, para obtener subvención para acondicionar la fuente y zona anexa, se informa que ha sido desestimada.

4.- ESTATUTOS LOCAL SOCIAL

Dña. Nieves Ojer informa de las actuaciones que se están llevando a cabo en el acondicionamiento del Local y la forma y suministros que faltan para acabarlo.

Se da lectura a continuación, del proyecto de Estatutos para la constitución de una sociedad que administre dicho local. Se indica que la constitución de la sociedad tiene carácter privado, al margen del

Ayuntamiento; teniendo en cuenta que el municipio funciona como Concejo abierto, donde son miembros del Ayuntamiento todos los vecinos, y que la sociedad que se constituya va dirigida a todos ellos, se considera oportuno tratarlo en esta Asamblea.

Se indica en primer lugar que la sociedad va dirigida a todas las personas que tienen relación con el municipio, al margen de si están empadronados o no; se plantean diferentes cuestiones, económicas, de gestión, de integración, etc., pudiendo diferenciar entre los vecinos y los no empadronados. Se constituye así mismo la Junta fundacional a fin de poder continuar con la tramitación del expediente.

5.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE.

Aprobado el proyecto Definitivo de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Valdizarbe, mediante acuerdo adoptado por la Asamblea General en sesión de fecha 27 de septiembre de 2004.

se **acuerda:**

Aprobar el Proyecto Definitivo de Modificación de Estatutos la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Valdizarbe.

Remitir certificación de este Acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Valdizarbe.

6.- APORTACIÓN TERRENOS POLIDEPORTIVO MANCOMUNIDAD.

El Sr. Alcalde informa sobre las gestiones que se llevan a cabo para la obtención de una finca en copropiedad de los pueblos mancomunidad para la implantación de un polideportivo para el valle.

Señala que desde la Mancomunidad se está gestionando esta adquisición por vía del proceso de concentración Parcelaria que se lleva a cabo en el valle con motivo de la implantación del Plan de Regadíos.

Expone la conveniencia de mancomunar los servicios deportivos de todo el valle y enterada la corporación por asentimiento, se **acuerda:**

Manifiestar la opinión favorable del ayuntamiento de esta localidad de Tirapu, al proyecto de polideportivo, así como a la aportación de la cuota de tierra que en proporción le corresponda.



Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Administrativos.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. José Jaurrieta señala que algunos municipios han retomado el tema de solicitar la gratuidad de la Autopista A-15, y que sería conveniente la participación del municipio a nivel institucional, y no a nivel particular de los vecinos como se hizo en las primeras reuniones. Tratado el tema se acuerda adherirse a las iniciativas que a nivel institucional se realicen desde otros estamentos municipales a fin de conseguir la gratuidad de la autopista A-15.

Siendo las veintidós horas y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

[Signature]

[Signature]

Table with 2 columns and multiple rows, containing faint text and numbers.

**SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CELEBRADA EL
DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CINCO**

En Tirapu a veinticuatro de enero de dos mil cinco y siendo las nueve horas y treinta minutos de su mañana, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de Tirapu, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra.

Actúa como Secretario Don Fernando Muruzabal, asistiendo al acto Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Por la Presidencia se abre el acto anunciando que, mediante Real Decreto 5/2005, de 14 de enero se somete a Referéndum consultivo de la Nación Española la decisión política de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución Europea y que, en cumplimiento de cuanto disponen los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General procede la elección mediante sorteo de los miembros que integrarán las Mesas Electorales. Que, teniendo en cuenta el Acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha de 15 de febrero de 2000, mediante el que dicho órgano determina que, tratándose la elección los miembros de la Mesa mediante un sorteo y no mediante una deliberación o adopción libre de acuerdo, no resulta condición imprescindible la existencia del quórum legalmente establecido.

**1º.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL RATIFICACIÓN
TRATADO CONSTITUCIÓN EUROPEA.**

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo de las Personas que integrarán la Mesa Electoral para el Referéndum consultivo de la Nación Española la decisión política de ratificar el Tratado por el que se establece una Constitución Europea.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:

Nº	CARGO	PERSONA
38	Presidente	MORILLAS ITURBE ESTHER
13	1 Vocal	ITURAIN ZALBA JOAQUIN
06	2 Vocal	ESPARZA PEREZ FERNANDO
47	1 Supl Pdte	OJER LACUNZA NIEVES
05	2 Supl Pdte	ESPARZA ILUNDAIN NATIVIDAD
37	1 Supl 1 Voc	MORILLAS ITURBE ASIER
45	2 Supl 1 Voc	OJER LACUNZA FELIX
31	1 Supl 2 Voc	LIZARRAGA NAVARLAZ PEDRO
14	2 Supl 2 Voc	ITURBE GOÑI ESTHER



Acta de las Entidades Locales

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Que se proceda a notificar los nombramientos a los interesados.

Y siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



80

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
CORRESPONDIENTE AL DÍA
DOS DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO**

En Tirapu a dos de febrero de dos mil cinco y siendo las diecinueve hora y treinta minutos se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

Presentes: D. Andoni Ojer Lacunza; D. Felix Ojer Lacunza; D. Juan Carlos Esparza Pérez; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. Joaquín Iturain Zalba.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; D. Francisco López Laguarda; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza.

D. Julián Morillas Zabala; Dña. Ester Morillas Iturbe.
Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Felix Ojer Zaratiegui; Dña. Elvira Lacunza Portillo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Integrada la Asamblea Vecinal por sesenta vecinos y concurriendo al acto, presentes y representados, veintiuno vocales, el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS
CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LOS DÍAS 09/11/2004 Y
24/01/2005.**

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a las sesiones anterior, correspondiente al día nueve de noviembre de dos



Acta de las Entidades Locales

mil cuatro y extraordinaria del día veinticuatro de enero de dos mil cinco; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, **se acuerda:**

Aprobar las actas de las sesiones correspondientes a los días nueve de noviembre de dos mil cuatro y vinticuatro de enero de dos mil cinco.

2. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES 2005-2008. APROBACIÓN MEMORIAS VALORADAS.

Seguidamente, por asentimiento unánime de los señores Concejales asistentes al acto, resultó aprobada la siguiente propuesta de acuerdo:

Mediante Ley Foral 12/2004, de 29 de Octubre, del Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008, publicada en el BON número 133 de 5 de noviembre de 2004, se convoca a las entidades locales de Navarra para la presentación de solicitudes de inclusión de obras de Programación Local en el citado Plan.

Examinadas las memorias técnicas al efecto redactadas que determinan las obras municipales encaminadas a la instalación y mejora de servicios de competencia municipal.

Considerando que las referidas infraestructuras se adecuan al planeamiento municipal y no lo lesionan,

Por el Ayuntamiento se **ACUERDA:**

1º.- Aprobar las memorias técnicas valoradas y su calendario de ejecución que obran en el expediente, cuyo resumen a continuación se consigna:

TIRAPU PLAN CUATRIENAL			TOTAL PRESUPUESTO GENERAL
	AÑO	SUPERFICIE m ²	€
PAVIMENTACIÓN Y REDES 2ª FASE	2005		283.214,70
AMPLIACIÓN CEMENTERIO	2006		13.484,50
RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	2007		76.863,28
REFORMAS CASA CONSISTORIAL	2008		199.959,91
TOTAL			573.522,39

75

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

2º.- Financiar con recursos propios o con endeudamiento o mediante las correspondientes aportaciones de otros organismos privados o públicos, la parte de inversión que no alcance la financiación con cargo al Fondo de Participación de los Tributos de Navarra de aquellas obras que se incluyan en el referido Plan y, a tal efecto, adquirir firme compromiso frente al Gobierno de Navarra de así hacerlo.

3.- PRESUPUESTOS 2005. APROBACIÓN INICIAL.

- Examinada la documentación íntegra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General de este ayuntamiento de Tirapu y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Regulatoras de las Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación municipal, se **ACUERDA**:

Aprobar Inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio dos mil cinco cuya cuantía total, tanto en los créditos para gastos, como en los consignados para ingresos, asciende a la cantidad de ciento dos mil doscientos ochenta y cuatro euros.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios de la Sede de la Mancomunidad.

4.- PLANTILLA ORGÁNICA Y TIPOS IMPOSITIVOS 2005.

Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por unanimidad se **ACUERDA**:

Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal del ayuntamiento para el ejercicio 2005.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral. Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios municipal.

Seguidamente examinados los padrones fiscales por unanimidad se **ACUERDA**:

I.- Aprobar los siguientes tipos impositivos:

1.-Contribución Territorial:



Acta de las Entidades Locales

1.1.- Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **urbana** establecer el tipo de 0,316%

1.2.- Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **rústica** establecer el 0,525% como tipo de gravamen.

2.- Impuesto Actividades Económicas:

Mantener el 1 como índice del impuesto

3.- Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Establecer el 3,06% como tipo de gravamen.

4.- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

4.1.- Mantener los siguientes porcentajes para determinación de la Base Imponible:

0-5 años: 2,2

5-10 años: 2,1

10-15 años: 2,0

15-20 años: 2,0

4.2.- Mantener como tipo de gravamen para determinar la cuota, el tipo único del 8,00 por ciento para todos los periodos impositivos.

5.- aprovechamientos comunales: incremento del 2%.

II.- Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2004.

Dada cuenta de la resolución del Sr. Alcalde de fecha 10 de noviembre de 2004 ordenando la incoación de expediente a fin de tramitar modificación presupuestaria, así como del resto de documentos que componen el mismo, con el fin de habilitar crédito suficiente para diferentes partidas presupuestarias, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad de los presentes, **SE ACUERDA:**

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2004

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Incrementar la las siguientes partidas:

Gastos:

1.453.62202 rehabilitación local social:

14.400,00-€.

Ingresos:

1.870 Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

14.400,00-€.

Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días mediante edictos en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

6.1.- Piscinas: el Sr. Alcalde da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Luquin recogiendo el acuerdo adoptado por los representantes municipales de 17 Ayuntamientos, relativo a la aplicación del D.F. 123/2003 de 19 de mayo, por el que se regula las condiciones técnico sanitarias de las piscinas de uso colectivo; expuesta la problemática que se está planteando al respecto, se acuerda adherirse al mismo, siendo su texto:

1.- la no aplicación del citado Decreto Foral a las piscinas municipales que ya existen.

2.- que el Gobierno de Navarra asuma el coste económico de la certificación que avala la adecuación de las instalaciones para poder iniciar la temporada estival en cada localidad, así como el de los análisis quincenales del agua de los vasos.

3.- cursos de socorristas subvencionados en las distintas cabeceras de zona, que palien la escasez de titulados.

4.- que los Ayuntamientos reciban la información e instrucciones a seguir durante la temporada de utilización de piscinas con mayor antelación, para evitar la incertidumbre y las prisas de última hora de cara a la apertura de las instalaciones.

6.2- Pavimentación Calle: Dña. Ester Iturbe señala la situación en que se encuentra parte de Plaza Consistorial, en los tramos junto a vivienda de su propiedad y la de Andoni Ojer, por motivo de las obras de pavimentación y renovación de redes que se están llevando a cabo; indica la necesidad de cementar dichos tramos a fin de permitir el tránsito por el lugar. Señala el Sr. Ojer que el barro que se forma es debido a la calidad del todo-uno que no es el más adecuado ni el mejor. Manifiesta el Sr. Alcalde que la pavimentación de la zona se ha incluido en la memoria valorada que se presenta al Gobierno de Navarra, para su inclusión en el Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008 siendo previsible su inclusión, por lo que parece más



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales



adecuado esperar a que se resuelva dicho Plan. En el mismo sentido se expresa Juan Carlos Esparza. No obstante ello, el Sr. Alcalde tratará el tema con el adjudicatario de las obras para que la capa de todo-uno que pongan en reposición de la existente, sea de 1ª. En el caso de que no se incluya la obra en el Plan de Infraestructuras, se adoptará la medida que proceda para permitir el tráfico y tránsito por la plaza.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
CORRESPONDIENTE AL DÍA
DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL CINCO**

En Tirapu a diecisiete de Marzo de dos mil cinco y siendo las veinte horas y treinta minutos se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

Presentes: D. Andoni Ojer Lacunza; D. Juan Carlos Esparza Pérez; D. Julián Morillas Zabala; D. Iñaki Lafuente Górriz.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; D. Francisco López Laguarda; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza.

Dña. Ester Iturbe Goñi; Dña. Ester Morillas Iturbe.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia.

D. Jesús María Lafuente Górriz; D. Ignacio Lafuente Elorz; Dña. Máxima Górriz Elorz.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Integrada la Asamblea Vecinal por sesenta vecinos y concurriendo al acto, presentes y representados, veinte vocales, el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 02/02/2005.

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día dos de febrero de dos mil



cinco; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, **se acuerda:**

Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día dos de febrero de dos mil cinco.

2.- AMPLIACIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN. Aprobación.

Por el Sr. Alcalde se informa de las modificaciones habidas en las obras de pavimentación de calles, y que se recogen a partir de las certificaciones 3 y 4 consistentes en incremento de partidas 1.1 excavaciones en cajeadado de viales, 1.2 relleno con mezcla todo uno, 1.4 relleno con material granular, 1.13 caz de hormigón, y la ejecución de nuevas partidas, 1.17 adoquín, 1.18 saneo de blandones, 1.19 hormigón en muro, 1.20 canalización alumbrado; ello supone un coste total de ejecución de obras, según estimación de la dirección técnica de 122.847,77-€, más el incremento por dirección técnica de 2.420,83-€. Teniendo en cuenta que la adjudicación de obras se realizó por 67.557,56-€ el incremento por obras supone el 81,84%. Vista la documentación obrante en expediente, relativa a imperiosa necesidad de llevar a cabo las ampliaciones señaladas y la especificidad técnica de las mismas, se acuerda:

APROBAR las obras señaladas anteriormente declarando la imperiosa necesidad de llevarlas a cabo juntamente con el resto de obra de Pavimentación de calles al afectar a los tramos inicialmente previstos en proyecto. Solicitar del adjudicatario Construcciones Fresneda S.L. la ejecución de las mismas, previa determinación de precios contradictorios y establecimiento de forma de pago.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2005.

Vista la resolución del Sr. Alcalde de fecha 11 de marzo de 2005 a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para la partida 432 60101 Pavimentación Calles, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2005
CREDITO EXTRAORDINARIO



Gastos:

1 432 60101 pavimentación calles: 105.857,05-€

Ingresos:

1 75601 subvención G. de N. 23.675,37-€

1 91701 préstamo a concertar 82.181,68-€

Total ingresos: 105.857,05-€

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edicto en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

4.- CONCERTACIÓN PRÉSTAMO OBRAS PAVIMENTACIÓN.

Con el fin de financiar las obras señaladas al punto 2 y una vez aprobada la modificación presupuestaria 1/2005 procede la concertación de un préstamo por cantidad de 82.181,68-€ y poder hacer frente a las certificaciones que por obras se han presentado ante este Ayuntamiento.

Dada cuenta del informe de intervención de donde resulta viable un préstamo por 82.181,68-€; que no es necesaria autorización del Gobierno de Navarra al no producirse ahorros negativos; que la competencia para contratarlo es de la Asamblea Vecinal.

Dada cuenta de las ofertas presentadas por Caja Navarra y Caja Rural de Navarra, y que son:

Caja Navarra:

Importe: 82.181,00-€

Anualidades: 20

Interés: euribor + 0,47%

Gastos de apertura:0,45%

Gastos de cancelación anticipada:0,00%

Gastos amortización anticipada:0,00%

Señala que tales condiciones se ofertan siempre que exista el compromiso firme de establecer la Depositaria del Ayuntamiento en Caja Navarra.

Caja Rural de Navarra:

Importe: 82.181,00-€

Anualidades: 20



C.N.º 087561

Acta de las Entidades Locales

Interés: euribor + 0,50%
Gastos de apertura: 0,10%
Gastos de cancelación anticipada: 0,00
Gastos amortización anticipada: 0,00%

Teniendo en cuenta que la Depositaria municipal viene siendo desempeñada desde su establecimiento en entidades bancarias por Caja Rural de Navarra; que las 3 centésimas de bonificación en intereses efectuada por Caja Navarra, quedan diluidas con el mayor porcentaje en comisión de apertura.

La Corporación acuerda:

Concertar un préstamo con Caja Rural de Navarra en las siguientes condiciones:

Importe: 82.181,00-€
Anualidades: 20
Interés: euribor + 0,50%
Gastos de apertura: 0,10%
Gastos de cancelación anticipada: 0,00%
Gastos amortización anticipada: 0,00%

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

18

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Acta de las Sesiones Locales

1387881

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
CORRESPONDIENTE AL DÍA
DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO**

En Tirapu a doce de Septiembre de dos mil cinco y siendo las veinte horas y treinta minutos se reunió en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, la Asamblea Vecinal de esta localidad al efecto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

Presentes: D. Felix Ojer Lacunza; D. Juan Carlos Esparza Pérez; D. Joaquín Iturain Zalba; D. Iñaki Lafuente Górriz; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. Marta Ojer Lacunza.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; D. Francisco López Laguarda; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia.

D. Jesús María Lafuente Górriz; D. Ignacio Lafuente Elorz; Dña. Máxima Górriz Elorz.

Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa.

Dña. María Zalba Gurbindo.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Integrada la Asamblea Vecinal por sesenta y un vecinos y concurriendo al acto, presentes y representados, veintitrés vocales, el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 17/03/2005.

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día diecisiete de Marzo de dos mil cinco; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, **se acuerda:**

Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día diecisiete de Marzo de dos mil cinco.



2º.- CUENTAS 2004. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se examina el expediente correspondiente al cierre de cuentas del ejercicio 2004 y vistos cuantos documentos lo integran y hallándolos conformes, por unanimidad de los corporativos asistentes a la sesión que conforma un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA:**

1º.- Aprobar las cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto Ordinario de 2004.

2º.- Que a los efectos pertinentes y de cuanto determina el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Hacienda Locales, se remita copia de la totalidad del expediente aprobado a la Administración de la Comunidad Foral.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2005. APROBACIÓN INICIAL.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para la partida presupuestaria 1.121.22004, Memorias y Proyectos Plan Trienal, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2005
SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Incrementar la siguiente partida:

Gastos:

1.121.22004 Memorias y proyectos Plan Trienal: 15.000.00-€

Ingresos:

1.75602 subvención G. De Navarra: 12.894.00-€

1.870 remanente de Tesorería G.G. 2.106.00-€

total ingresos: 15.000.00-€

someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edicto en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2005. APROBACIÓN INICIAL

Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para la partida presupuestaria 1.432.60102 Pavimentación Calles 2º fase, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación propuesta: 4/2005
Crédito Extraordinario

Gastos:

1.432.60102 pavimentación calles 2º fase: 264.794.24-€

Ingresos:

1.75602 subvención G. De Navarra:	185.355.97-€
1.870 remanente de Tesorería G.G.	20.000.00-€
1.1703 préstamo a concertar:	59.438.27-€
total ingresos:	264.794.24-€

someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edicto en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

5.- PAVIMENTACIÓN CALLES 2ª FASE. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Por Orden Foral 137/2005 de 20 de mayo del Consejero de Administración Local se aprueba la propuesta de Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005/2008.

En el anexo 2 se incluían las obras que se integraban en el Plan en concepto de Reserva; dentro de la epigrafiadas como Pavimentación con Redes, se incluía la de Tirapu, pavimentación calles 2ª fase por importe de 283.214.70-€ a ejecutar en el año 2008.

Aprobado el Plan por acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de julio de 2005, se incluye entre las financiables la de Tirapu, Pavimentación Calles 2ª fase, por el mismo importe y a ejecutar en el ejercicio 2005. En el artículo 4 de dicho acuerdo se establece que la documentación a presentar señalada en el artículo 49 del D.F. 17/2005 (proyecto de ejecución, plan financiero y expediente de cuentas) se hará en plazo de 3 meses desde la publicación del acuerdo; teniendo en cuenta que la publicación se realizó en el BON 91 de 01/08/2005, dicha documentación deberá entregarse en el Departamento de Administración Local antes del 01/11/2005.

El artículo 59 de la L.F. 10/98 reguladora de los Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra establece los casos en que puede declararse la urgencia en los procedimientos, señalando en el apartado 2.b que una vez declarada la misma los plazos se reducirán a la mitad. El artículo 71.4 de esta Ley Foral establece que en el procedimiento negociado con publicidad en prensa el plazo de proposición de ofertas no podrá ser inferior a catorce días



contados a partir de del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha realizado tramitación alguno relativa a contratar la redacción del proyecto al no estar previsto para el año 2005, junto con la época vacacional del personal de la administración, de donde resulta que ha transcurrido un mes desde la publicación del acuerdo aprobando el Plan, quedando únicamente dos meses para realizar la adjudicación y que por la empresa contratada se realice el proyecto, resulta necesario agilizar y reducir los plazos en todo lo posible a fin de que sea posible presentar ante el Gobierno de Navarra el proyecto técnico y resto de documentación en el plazo señalado al respecto.

Teniendo en cuenta ello y a propuesta de la presidencia, **se acuerda:**

Aprobar el expediente relativo a contratación de redacción de proyecto y dirección técnica así como la coordinación de seguridad y salud durante su ejecución para las de PAVIMENTACIÓN CALLES 2ª FASE EN TIRAPU".

Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas establecidas el respecto.

Declarar la tramitación del expediente "de urgencia" dándole prioridad en la tramitación de los expedientes municipales y reduciendo los plazos de presentación de ofertas a la mitad a partir de la publicación del oportuno anuncio en los diarios de la Comunidad.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas quince minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

AYUNTAMIENTO DE TIRAPU

SESIÓN DEL DIA 19 DE ENERO de 2006

Siendo las veinte horas y treinta minutos se reúnen en el salón de plenos de la casa consistorial los vecinos que a continuación se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asistentes: D. Juan Carlos Esparza Pérez, D. Felix Ojer Lacunza, D. Fernando Irisarri González y D. Iñaki Lafuente Górriz.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; D. Francisco López Laguarda; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia.

D. Jesús María Lafuente Górriz; D. Ignacio Lafuente Elorz; Dña. Máxima Górriz Elorz.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 61 y que los presentes, por sí o representados, son 18, no existe quórum para que la Asamblea quede válidamente constituida a tenor de lo establecido en el artículo 111.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece: para que dichas Asambleas queden válidamente constituidas habrá de asistir una tercera parte de los vecinos, presentes o representados que a ello tengan derecho.

Teniendo en cuenta ello, no es posible celebrar sesión de la Asamblea, por lo que el presidente da por finalizado el acto, siendo las 21 horas 10 minutos.



**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTITRES DE ENERO DE DOS MIL SEIS**

Siendo las veinte horas y treinta minutos se reúnen en el salón de plenos de la casa consistorial los vecinos que a continuación se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asistentes: D. D. Felix Ojer Lacunza, D. Fernando Irisarri González, D. Iñaki Lafuente Górriz, D. Pedro Lizarraga Navarraz y D. Andoni Ojer Lacunza.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; D. Francisco López Laguarda; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba; Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Jesús María Lafuente Górriz; D. Ignacio Lafuente Elorz; Dña. Máxima Górriz Elorz.

Dña. María Ester Lizarraga Navarraz.

D. Félix Ojer Zaratiegui; Dña. Elvira Lacunza Portillo.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 61 y que los presentes, por sí o representados, son 27, el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 12/09/2005.

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día doce de septiembre de dos mil cinco; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, **se acuerda:**

Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día doce de septiembre de dos mil cinco.

2°.1.- PRESUPUESTOS 2006. PLANTILLA ORGÁNICA Y TIPOS IMPOSITIVOS. APROBACIÓN INICIAL.

Examinada la documentación íntegra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General de este ayuntamiento de Tirapu y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación municipal, se **ACUERDA:**

Aprobar Inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio dos mil seis cuya cuantía total, tanto en los créditos para gastos, como en los consignados para ingresos, asciende a la cantidad de sesenta y tres mil doscientos ocho euros.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios de la Sede de la Mancomunidad.

2.2.- PLANTILLA ORGÁNICA Y TIPOS IMPOSITIVOS 2005.

Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal del ayuntamiento para el ejercicio 2006.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral. Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios municipal.

2.3.-Seguidamente examinados los padrones fiscales por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar los siguientes tipos impositivos:

Contribución Territorial:



Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **urbana** establecer el tipo de 0,2338%

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **rústica** establecer el 0,5400% como tipo de gravamen.

Impuesto vehículos de tracción mecánica: tarifa oficial.

Impuesto Actividades Económicas:

Mantener el 1 como índice del impuesto

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Establecer el 3,15% como tipo de gravamen.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

establecer los siguientes porcentajes para determinación de la Base Imponible:

0-5 años: 2,266

5-10 años: 2,163

10-15 años: 2,06

15-20 años: 2,06

establecer como tipo de gravamen para determinar la cuota, el tipo único del 8,24 por ciento para todos los periodos impositivos.

aprovechamientos comunales: incremento del 3%.

Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN 2ª FASE. APROBACIÓN.

Visto el proyecto de Pavimentación y Renovación de Redes 2ª fase redactado por Ingeniería Lacunza / San Martín con presupuesto de ejecución por contrata de 289.305,72 euros y siendo el de conocimiento de la Administración de 304.505,72-€, obras que han sido incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005/2008 con cargo al ejercicio 2005, se **acuerda:**

Aprobar el proyecto para la ejecución de las obras de Pavimentación y Renovación de Redes 2ª fase, las cuales se llevarán a cabo junto con las de renovación de Redes de Agua y Saneamiento a ejecutar por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

4.- PLIEGO CONDICIONES OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES 2ª FASE; CONVENIO CON SCPSA. APROBACIÓN.

Por Orden Foral 408/2005 de 16 de diciembre de 2005 el Consejero de Administración Local, se aprueba definitivamente la inclusión de las obras de Pavimentación 2ª fase en el Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005/2008, estableciéndose la base financiable y el porcentaje de subvención, siendo: obra financiable: 304.505,72-€; porcentaje de subvención 70% 213.154,00-€. Teniendo en cuenta que las obras se realizan conjuntamente con las de renovación de redes de agua y saneamiento, a cargo de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, debiendo ser única la licitación; siendo el importe de las obras de pavimentación muy superiores a las de renovación de redes, procede que las actuaciones se realicen por el Ayuntamiento, previa delegación de sus competencias en materia de abastecimiento y saneamiento por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Teniendo en cuenta ello y vistos los proyectos de Convenio y Pliego de Cláusulas Administrativas, se **acuerda:**

Aprobar el proyecto de Convenio que se suscribe entre Ayuntamiento de Tirapu y Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para llevar a cabo las obras de Renovación de Redes de abastecimiento y saneamiento en Tirapu 2ª fase y Pavimentación de Calles en Tirapu 2ª fase, siendo este Ayuntamiento quien desarrolle el procedimiento de contratación y posterior ejecución de las obras. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del mismo.

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para las obras de Renovación de redes en Tirapu 2ª fase y Pavimentación de Calles en Tirapu 2ª fase, con precio de licitación de 355.053,45 euros IVA incluido y señalando como procedimiento de adjudicación el de abierto y forma de adjudicación el concurso.

5.- RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EN TIRAPU. DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Tramitado expediente ante el Gobierno de Navarra para que se incluyeran en el Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005/2008, una serie de obras a ejecutar en el municipio, el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 18/07/2005 por el que se aprueba dicho Plan, incluye únicamente la correspondiente a Pavimentación 2ª fase por importe de 283.214,70-€ y las de Renovación de Redes con un costo de 64.500,00-€ a ejecutar éstas por



Acta de las Entidades Locales

S.C.P.S.A. y llevándose a cabo ambas con cargo al ejercicio 2005 de dicho Plan.

Entre las presentadas y que han sido excluidas están:

- .- Renovación de Alumbrado Público: 76.863,28-€
- .- Reforma Oficinas Municipales: 47.330,53-€
- .- Ampliación del Cementerio: 13.484,50-€

El artículo 55 del D.F. 17/05 que aprueba el Reglamento que desarrolla la ley Foral 12/04 del Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005/2008, establece que el Departamento de Administración Local podrá declarar la urgencia de determinadas obras, siendo financiadas con cargo al Fondo de Participación.

Entre la documentación requerida está el acuerdo corporativo solicitando dicha declaración y el compromiso de financiar con recursos propios o endeudamiento la parte no subvencionada, así como acreditar la delegación cuando fuese el caso.

Teniendo en cuenta el grado de deterioro de las instalaciones del alumbrado público según se recoge en la Memoria Valorada redactada al efecto; la conveniencia de modificar el trazado, pasando de aéreo a soterrado; la necesidad de conseguir un alumbrado correcto en la zona de actuación; la reducción de costes, caso de llevarse a cabo la actuación junto con las de pavimentación y renovación de redes.

Resultando un coste de la actuación de 76.863,28-€ de los que el 70% sería subvencionado con cargo al Fondo de Participación, resultando la cantidad de 23.058,98-€ a financiar por el Ayuntamiento, importe que lo sería a través de un préstamo bancario que se concertaría con tal fin.

Por unanimidad de los miembros de la Asamblea presentes, se **ACUERDA**:

1.- Solicitar al Departamento de Administración Local la declaración de Urgencia para las obras de **RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN TIRAPU**, con presupuesto de 76.863,28-€

2.- Comprometerse a ejecutar dichas obras junto con las de pavimentación 2ª fase con renovación de redes.

3.- Comprometerse a financiar la parte no subvencionada con cargo a endeudamiento a través de préstamo bancario.

4.- Manifestar que la obra no se realizaría por delegación de otra Administración, siendo competencia exclusiva del Ayuntamiento de Tirapu.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

**6.- REGISTRO Y ORDENANZA PAREJAS ESTABLES.
APROBACIÓN INICIAL.**

El libre desarrollo de la personalidad y la igualdad ante la Ley, que constituyen principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico y social, demandan de los poderes públicos la promoción de las condiciones para que esa libertad e igualdad de los ciudadanos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, debiendo ser removidos los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud (arts. 1.1, 9.2, 10.1 y 14 de la Constitución Española).

Todo hombre y toda mujer, en el libre y legítimo ejercicio de su autonomía personal, tienen derecho a constituir, mediante una unión afectiva y estable, una comunidad de vida que, completada o no con hijos, dé lugar a la creación una familia, cuya protección social, económica y jurídica deben asegurar los poderes públicos (art. 39.1 de la Constitución).

El matrimonio es la forma institucionalizada en la que históricamente se ha manifestado esa unión afectiva y estable, pero hoy los modos de convivencia se expresan de manera muy plural y existen muchas parejas que optan, por establecer su comunidad permanente de vida al margen del matrimonio, sin que por ello deban estimarse de peor calidad humana y social sus relaciones personales o de menor entidad jurídica sus obligaciones paterno-filiales.

Esas parejas --que constituyen uniones no matrimoniales-- y las familias que de ellas derivan deben gozar de la misma protección social, económica y jurídica que las uniones matrimoniales y las familias por ellas originadas, a fin de garantizar el respeto y la promoción de los antedichos principios fundamentales de libre desarrollo de la personalidad y de igualdad de todos los ciudadanos.

Esa protección constitucional debe alcanzar, por los mismos fundamentos, a uniones estables y efectivas constituidas por parejas del mismo sexo, una vez superado el tradicionalmente restringido concepto de modelo



familiar, en consonancia con la realidad social que considera digno de protección el derecho a optar por un modelo familiar distinto y actualmente recogido por la Ley Foral 6/2000, de 3 de julio de Igualdad Jurídica de las parejas estables en cuya exposición de motivos se determina que se pretende eliminar la discriminación legal en razón de la condición o circunstancia personal o social de los componentes de la familia y perfeccionar el desarrollo normativo del principio constitucional de protección social, económica y jurídica de la familia, adecuando la normativa a la realidad social del presente momento histórico.

Por todo ello se **Acuerda:**

1º.- Crear en el Ayuntamiento de Tirapu el REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS ESTABLES que tendrá carácter administrativo y se regirá por la Ley Foral 6/2000 de 3 de julio de Igualdad Jurídica de las Parejas Estables y la Ordenanza reguladora que en su desarrollo se adjunta al presente acuerdo.

2º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del Registro Municipal de Parejas Estables que figura en el expediente y abrir un plazo de exposición al público durante de treinta días mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Corporación.

7.- RETRIBUCIONES POR ASISTENCIAS E INDEMNIZACIONES.

Estudiado el expediente incoado para señalar retribuciones e indemnizaciones al Presidente de la Asamblea Vecinal al tratarse de un municipio que funciona en régimen de Concejo Abierto.

Visto cuanto disponen los artículos 75 de la Ley Bases de Régimen Local, 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y cuanto dispone la Ley Foral 17/200 de 3 de diciembre, se **acuerda:**

.- fijar la siguiente asignación de asistencia del Presidente: por cada asistencia a sesión plenaria: 80,00 euros.

.- determinar que los miembros de la corporación tendrán derecho a percibir indemnizaciones por gasto efectivo ocasionado en el ejercicio del cargo, siempre que sean debidamente justificados.

.- que se proceda a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Corporación.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.



**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL SEIS**

Siendo las veinte horas y treinta minutos se reúnen en el salón de plenos de la casa consistorial los vecinos que a continuación se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asistentes: D. D. Felix Ojer Lacunza, D. Fernando Irisarri González, D. Iñaki Lafuente Górriz, D. Andoni Ojer Lacunza y Dña. Ester Iturbe Goñi.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. Narcisa Aldaba Larraya; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba; Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Jesús María Lafuente Górriz; D. Ignacio Lafuente Elorz; Dña. Máxima Górriz Elorz.

D. Félix Ojer Zaratiegui; Dña. Elvira Lacunza Portillo.

D. Julián Morillas Zabala, Dña. Ester Morillas Iturbe.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 59 y que los presentes, por sí o representados, son 27, el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 23/01/2006.

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día veintitrés de enero de dos mil seis; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, **se acuerda:**

Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día veintitrés de enero de dos mil seis.

2º.- EXPEDIENTE OBRAS RENOVACIÓN DE REDES CON PAVIMENTACIÓN 2ª FASE. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras de "Renovación de Redes con Pavimentación 2ª fase" de Tirapu incluidas en el Plan de Infraestructuras Locales 2005/2008.

Resultando que publicados los correspondientes anuncios de licitación en prensa, tablón de anuncios y B.O.N número 17 de fecha 08/02/2006, el periodo de presentación de ofertas finalizó el día 06/03/2006 y que se han presentado en tiempo y forma las ofertas que a continuación se relacionan:

1. CONSTRUCCIONES LEGARRA LAZCOZ SL.
2. EXCAVACIONES MUNIAIN S.L.
3. NAVASFALT SA / HARINSA AMBIENTAL SA
4. CONSTRUCCIONES LUIS FERNANDEZ SA
5. EXCAVACIONES MIGUEL ERANSUS SL
6. F. SUESCUN CONSTRUCCIONES SL
7. CONSTRUCCIONES FRESNEDA SL

Resultando que la Mesa de Contratación, acordó admitir las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Construcciones Legarra Lazcoz S.L.
Excavaciones Muniain S.L.
Navasfalt SA / Harinsa Ambiental SA
Construcciones Luis Fernández SA
Excavaciones Miguel Eransus SA
F. Suescun Construcciones SL
Construcciones Fresneda SL

Resultando que en la fase de valoración de la "Documentación Técnica", las empresas admitidas a concurso, han obtenido la siguiente puntuación:



Acta de las Entidades Locales

Construcciones Legarra Lazcoz sl	25.25
Exc. Muniain sl.	17.50
Navasfalt sa / Harinsa Ambiental sa.	21.00
Const. Luis Fernández sa.	25.75
Exc. Miguel Eransus sl.	16.00
F. Suescun Construcciones sl.	42.25
Fresneda sl.	16.50

Resultando que las ofertas económicas presentadas han sido las siguientes:

Plica número UNO presentada Construcciones Legarra Lazcoz, S.L. quién oferta la ejecución del contrato en TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UN EUROS Y VEINTISEIS CENTIMOS (347.171.26)

Plica número DOS presentada Excavaciones Muniain sl. quién oferta la ejecución del contrato en DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (282.764.57)

Plica número TRES presentada Navasfalt sa / Harinsa Ambiental sa. quién oferta la ejecución del contrato en TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (316.500.00)

Plica número CUATRO presentada Construcciones Luis Fernández S.L. quién oferta la ejecución del contrato en TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS Y VEINTINUEVE CENTIMOS (314.222.29)

Plica número CINCO presentada por Excavaciones Miguel Eransus sl. quien oferta la ejecución del contrato en TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS Y CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (315.500.47)

Plica número SEIS presentada por F. Suescun Construcciones sl. quien oferta la ejecución del contrato en TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS EUROS (301.600.00)

Plica número SIETE presentada por construcciones Fresneda sl. quien oferta la ejecución del contrato en TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y SETENTA Y SIETE CENTIMOS (320.229.77)

Resultando que la Mesa de Contratación ha otorgado a las ofertas económicas presentadas las siguientes puntuaciones:

Construcciones Legarra Lazcoz sl	3.55
--	------



Exc. Muniain sl.	27.22
Navasfalt sa / Harinsa Ambiental sa.	17.37
Const. Luis Fernández sa.	18.40
Exc. Miguel Eransus sl.	17.82
F. Suescun Construcciones sl.	24.03
Fresneda sl.	15.70

En su consecuencia, las puntuaciones totales del concurso, quedan como siguen:

Construcciones Legarra Lazcoz sl	28.80
Exc. Muniain sl.	44.72
Navasfalt sa / Harinsa Ambiental sa.	38.37
Const. Luis Fernández sa.	44.15
Exc. Miguel Eransus sl.	33.82
F. Suescun Construcciones sl.	66.28
Fresneda sl.	32.20

Resultando que la Mesa de Contratación propone la adjudicación definitiva del contrato a empresa F. SUESCUN CONSTRUCCIONES SL.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 93, 96 y siguientes de la Ley Foral 10/98, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por unanimidad de los miembros que integran la corporación municipal, **ACUERDA:**

Primero. Declarar válido el acto de licitación.

Segundo. Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras a la mercantil F. SUESCUN CONSTRUCCIONES SL., con domicilio en la C/ Carretera Estella/Tafalla s/n de Larraga (Navarra), provista del NIF número B/31555642, quien oferta la ejecución de las obras en la cantidad de TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS EUROS (301.600.00) IVA incluido.

Tercero. Notificar este acuerdo a la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona, licitadores y adjudicatario, requiriendo a este último para la constitución de la garantía definitiva y la firma del oportuno contrato administrativo.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde Presidente, en amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y en su caso, público.

3.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

Tramitado expediente para el nombramiento de Juez de Paz Titular y Suplente, resulta que el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el



Acta de las Entidades Locales

nombramiento se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta; teniendo en cuenta que el número de asistentes, presentes y representados es de 27 sobre un censo de 59, no existe tal quórum, por lo que el asunto queda sobre la mesa sin adoptarse acuerdo al respecto.

4.- ORDENANZA PAREJAS ESTABLES. APROBACIÓN DEFINITIVA

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de esta localidad en sesión de fecha 23 de enero del corriente año se procedió a la aprobación de la Ordenanza reguladora de parejas estables.

Sometido el expediente a información pública mediante las preceptivas publicaciones en Tablón de anuncios de la localidad Boletín Oficial de la Comunidad Foral número 17 de fecha 8 de febrero del dos mil seis, no se ha presentado alegación, reparo u observación alguna por cuanto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 325 de la Ley Foral 6/90, en su nueva redacción por Ley Foral 15/ 2000, la ordenanza ha quedado definitivamente aprobada por cuanto procede la publicación íntegra en el Boletín Oficial.

Visto cuanto antecede y lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local, la corporación Municipal ACUERDA:

Que se proceda a efectuar la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral.

5.- APROBACIÓN CIFRAS PADRÓN

Se da cumplida cuenta de las operaciones para mantenimiento del Padrón y teniendo en cuenta el conjunto de operaciones de actualización del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad realizada durante el año dos mil cinco.

De conformidad con lo determinado en los artículos 11.2 y 22.2, b) de la Ley de Bases de Régimen Local y 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se ACUERDA:

1) Aprobar las operaciones de gestión efectuadas desde el día 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 para actualización del Padrón Municipal de Habitantes cuyo resumen numérico a continuación se determina:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACIÓN A 01/01/2005	37	23	60
ALTAS 2005	1	1	2
BAJAS 2005	0	1	1
TOTALES A 01/01/2006	38	23	61

2) Notificar este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Fernando Irisarri pregunta sobre la posibilidad de colocar limitadores de velocidad para controlar el tráfico en algunos lugares del municipio, debido a la gran velocidad con que circulan algunos vehículos y el consiguiente peligro que supone; se comenta tal extremo, señalando que puede tratarse de trabajadores del Canal de Navarra, por lo que se trata con los responsable del mismo a fin de que adopten las medidas oportunas.

Señala asimismo los daños que se están produciendo en las viviendas por causa de los trabajos del Canal; que lo había comunicado al personal de la empresa, indicándole que lo transmitirían a los responsables de la misma. Indica el Sr. Alcalde que en 2005 y a la vista de los daños que se estaban produciendo se invitó a los vecinos para que expusieran por escrito los daños causados en las edificaciones, escritos que se presentaron ante la dirección de la empresa constructora quien envió un técnico para comprobar los desperfectos; señala que caso de producirse daños o no habiendo presentado una queja en su momento, lo que procede es que se traslade a las oficinas que tienen en Añorbe y lo haga por escrito.

Ester Iturbe señala los problemas que tiene para la instalación de ADSL; se comenta que es un problema que viene desde hace tiempo y que ya se había tratado a nivel del valle. Indica que personal de Computadoras Navarra había visitado el municipio, señalando que se pretende



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

71

C N.º 087572



dar servicio a todos los municipios de Navarra, pudiendo ser a través de ondas en vez de línea. Se realizan las gestiones necesarias para dar solución al tema.

No habiendo más preguntas y siendo las veintiuna horas quince minutos el Sr. Alcalde levanta la sesión.

COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA
Ayuntamiento de Tirapu

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL SEIS**

Siendo las ocho horas se reúnen en el salón de plenos de la casa consistorial los vecinos que a continuación se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asistentes: D. Fernando Irisarri González, D. José Moleres Jáuregui, Dña. Natividad Esparza Ilundain, D. Julián Morillas Zabala, D. Juan Carlos Esparza Pérez.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba; Dña. María Zalba Gurbindo.

Dña. Ester Iturbe Goñi, Dña. Ester Morillas Iturbe.

Dña. Juana María Echeverría Colomo, D. Francisco José Moleres Echeverría.

D. Luis Garrido Pérez.

D. Fernando Esparza Pérez, Dña. Concepción Pérez Enciso, D. Salvador Esparza Valencia, D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 59 y que los presentes, por sí o representados, son 28, el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:



1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 27/03/2006.

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día veintisiete de marzo de dos mil seis; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, **se acuerda:**

Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día veintisiete de marzo de dos mil seis.

2.- CUENTAS EJERCICIO 2005. APROBACIÓN SI PROCEDE

Se examina el expediente de cuentas correspondiente al ejercicio 2005, cuya liquidación fue aprobada por Resolución del Sr. Alcalde de fecha 21 de marzo de 2006; vistos cuantos documentos lo integran y hallándolos conformes, por unanimidad se **ACUERDA:**

- aprobar las cuentas correspondientes a la liquidación del presupuesto de 2005.

- que las cuentas así aprobadas se expongan al público por espacio de quince días hábiles previo anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

- elevar a definitiva esta aprobación en el caso de que no se presenten alegaciones o reparos.

- que una vez alcance la aprobación definitiva se remita el correspondiente ejemplar al Gobierno de Navarra.

3.- NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 28/12/2005 se acordó dar comienzo al expediente para la provisión de las plazas de Juez de Paz Titula y Suplente, procediéndose acto seguido a la publicación de la convocatoria en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra número 9 de 20/01/2006, dando cumplimiento a los principios de publicidad e igualdad de oportunidades.

Durante el plazo habilitado al efecto no se presentó solicitud alguna.

Abierto nuevo período, con fecha 01/03/2006 se ha presentado una solicitud correspondiente a:

JULIAN MORILLAS ZABALA DNI: ****8081E

Los miembros de la Asamblea Vecinal presentes consideran que el aspirante reúne los requisitos exigidos por la ley para desempeñar el cargo de Juez de Paz, siendo idóneo para el desempeño del cargo.

En consecuencia, por unanimidad de los presentes se **ACUERDA:**

Elegir para el cargo de Juez de Paz Titular a D. Julián Morillas Zabala.

Elegir para el cargo de Juez de Paz Sustituto a D. Juan Carlos Esparza Pérez.

Que esta propuesta de nombramiento se notifique al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido.

Que este acuerdo se notifique a los participantes informándoles que la propuesta de nombramiento no causa estado en vía administrativa toda vez que el nombramiento corresponde a la Exma. Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

4.- EXPEDIENTE ALUMBRADO PUBLICO. APROBACIÓN SI PROCEDE.

Tramitado expediente ante el Gobierno de Navarra en solicitud de declaración de urgencia e inclusión en el Plan de Infraestructuras Locales 2005/2008, de las obras relativas a Reforma de Instalación de Alumbrado Público en Tirapu, por Resoluciones del Director General de Administración Local números 325/2006 y 469/2006 se declara de reconocida urgencia y se incluye en dicho Plan con un presupuesto auxiliabile de 81.137,72-€.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio de 2006, se acuerda iniciar el expediente para contratar la ejecución de las obras.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto, así como de los informes obrantes en el expediente, se **ACUERDA:**

1.- aprobar el expediente incoado que se tramitará por el procedimiento negociado con publicidad en prensa.

Declarar el expediente de urgencia dando prioridad a la tramitación del expediente y reduciendo los plazos a la mitad.

2.- adjudicar el contrato en la forma de concurso.

3.- aprobar el gasto con cargo a la partida 433.60105 Reforma de Instalación de Alumbrado, previa la oportuna modificación presupuestaria.

5.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. APROBACIÓN SI PROCEDE.

Modificación 2/2006.



Vista la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 15/06/2006 a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para la partida presupuestaria 1.432 60103, Pavimentación 2ª fase, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación propuesta: 2/2006

Suplemento de Crédito

Gastos:

1.432 60103 pavimentación 2ª fase: 55.849,38-€

Ingresos:

1.76300 subvención S.C.P.SA. 55.849,38-€

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edito en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

Modificación 3/2006:

Vista la propuesta del Sr. Alcalde de fecha 15/06/2006 a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para la partida presupuestaria 1.433 60105 Renovación del alumbrado público en Tirapu, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación propuesta: 3/2006

Crédito Extraordinario

Gastos:

1.433 60105 renovación alumbrado: 85.354.36-€

Ingresos:

1.75603 subvención G. De Navarra: 56.796,40-€

1.91703 préstamo a concertar: 28.557,96-€

total ingresos: 85.354,36-€

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edito en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

6.- FIESTAS PATRONALES:

se acuerda celebrar las fiestas patronales los días 2, 3 y 4 de Septiembre; con el fin de programar las diferentes actividades y realizar los contratos para las mismas se constituirá una comisión integrada por vecinos del municipio.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

No habiendo más asuntos y siendo las nueve horas el Sr. Alcalde levanta la sesión.





SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTE DE JULIO DE DOS MIL SEIS

Siendo las nueve horas se reúnen en el salón de plenos de la casa consistorial los vecinos que a continuación se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asistentes: D. Julián Morillas Zabala, D. Juan Carlos Esparza Pérez, D. Alfredo Lacunza Lafuente.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba; Dña. María Zalba Gurbindo.

Dña. Ester Iturbe Goñi, Dña. Ester Morillas Iturbe.

D. Fernando Esparza Pérez, Dña. Concepción Pérez Enciso, D. Salvador Esparza Valencia, D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 59 y que los presentes, por sí o representados, son 23, el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 29/06/2006.

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día veintinueve de junio de

dos mil seis; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, **se acuerda:**

Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día veintinueve de junio de dos mil seis.

2º.- ADJUDICACIÓN OBRAS ALUMBRADO

En sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 23 de enero de 2006 se aprobó el expediente para su remisión al Gobierno de Navarra, en solicitud de declaración de urgencia e inclusión en el Plan de Infraestructuras Locales para el periodo 2005/2008 de las obras relativas a Renovación del Alumbrado Público, a ejecutar junto con las de Pavimentación con Renovación de Redes 2ª fase, ya incluidas en dicho Plan.

Con fecha 27 de marzo de 2006 se adjudican las obras de Pavimentación con renovación de Redes 2ª fase a la constructora F. Suescun S.L. en la cantidad de 301.600,00-€ estando previsto el inicio de las obras para el mes de mayo.

Por Resoluciones 325/2006 de 7 de abril y 469/2006 de 24 de mayo del Director General de Administración Local, se declara de reconocida urgencia y se incluye en el Plan de Infraestructuras Locales las obras de Renovación del Alumbrado Público, con un presupuesto auxiliabile de 81.137,72-€, donde se incluye ejecución material y honorarios técnicos.

En sesión de la Asamblea Vecinal de fecha 29 de junio de 2006, se acuerda tramitar el expediente para adjudicar las obras de Renovación del Alumbrado, por el procedimiento de negociado con publicidad en prensa y forma de adjudicación concurso.

Las obras de pavimentación con renovación de redes no ha sido posible iniciarlas al estar afectadas por las de alumbrado en la parte de obra civil, instalación de conductores, apertura de zanjas y pavimentación que coinciden en el espacio físico.

Con fecha 6 de julio de 2006 ha entrado en vigor la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos que en su artículo 73 recoge los supuestos de procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, regulando los casos de urgencia y obras accesorias o complementarias de otras principales ya adjudicadas.

Vistos los informes que constan en expediente donde se recogen la urgencia tanto de las relativas a alumbrado



por el estado de las instalaciones como las de pavimentación que debieron iniciarse en el mes de mayo; el carácter de accesorias de la obra civil de alumbrado respecto a las de pavimentación con renovación de redes, coincidente su ejecución en el tiempo y espacio; teniendo en cuenta que el coste de la obra de renovación de alumbrado público es inferior al 50% de la adjudicación principal (301.600,00-€)

Y con fin de ejecutar las obras de forma conjunta,

SE ACUERDA:

.- Declarar de urgencia la ejecución de las obras de Renovación de Alumbrado Público en Tirapu.

.- Determinar el carácter de accesorias y complementarias respecto a las de pavimentación con renovación de redes 2ª fase.

.- Teniendo en cuenta que al momento de celebrar esta sesión no se ha recibido oferta del constructor principal de las obras, no procede la adjudicación de las relativas a Renovación de alumbrado público en Tirapu, quedando el expediente a la espera de que por el adjudicatario se presente la oportuna oferta económica.

3.- ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN OBRAS ALUMBRADO

Tramitado expediente para ejecutar las obras de Renovación de Alumbrado Público según proyecto redactado por Ingeniería Eguzkia; vista la oferta presentada por los redactores del proyecto para dirigir las mismas, que asciende a 3.185.00-€ IVA incluido; teniendo en cuenta que el crédito para hacer frente al gasto viene recogido en la modificación presupuestaria 3/2006, el cual será efectivo una vez quede aprobada definitivamente.

SE ACUERDA:

Adjudicar la dirección de las obras de Renovación del Alumbrado Público de Tirapu a la empresa Ingeniería Eguzkia por el importe de 3.185.00-€ IVA incluido. La efectividad de esta adjudicación tendrá lugar con la adjudicación de las obras y el inicio de las mismas.

4.- CUENTAS EJERCICIO 2005. APROBACIÓN DEFINITIVA

En sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 29 de junio de 2006 se aprobó inicialmente el expediente de cuentas correspondiente al ejercicio 2005, señalando el acuerdo que dicha aprobación pasará a definitiva caso

de no presentarse alegaciones en el plazo de exposición pública.

Finalizado dicho plazo el día 18 de julio de 2006 sin que se haya presentado alegación alguna,

SE ACUERDA:

Aprobar definitivamente el expediente de cuentas correspondiente al ejercicio 2005.

Dar traslado de copia del expediente al departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

5.- ACTIVIDADES FIESTAS PATRONALES:

Con el fin de preparar los diferentes actos a celebrar en las fiestas patronales y determinar las personas que se encargarán de su contratación, se convoca a los vecinos del municipio, especialmente a los jóvenes, para una reunión que tendrá lugar el próximo día 26 de julio, miércoles, a las 20 horas treinta minutos en el local social, Txoko, sito en la planta baja del edificio municipal.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

No habiendo más asuntos y siendo las nueve horas treinta minutos el Sr. Alcalde levanta la sesión.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
CORRESPONDIENTE AL DÍA
TRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE**

Siendo las diecinueve horas se reúnen en el salón de plenos de la casa consistorial los vecinos que a continuación se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asistentes: D. Julián Morillas Zabala, D. Juan Carlos Esparza Pérez.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba; Dña. María Zalba Gurbindo.

Dña. Ester Iturbe Goñi, Dña. Ester Morillas Iturbe.

D. Fernando Esparza Pérez, Dña. Concepción Pérez Enciso, D. Salvador Esparza Valencia, D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 59 y que los presentes, por sí o representados, son 22, el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 20/07/2006.

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a la sesión anterior, correspondiente al día veinte de julio de dos

mil seis; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, **se acuerda:**

Aprobar el acta de la sesión correspondiente al día veinte de julio de dos mil seis.

2°.1.- PRESUPUESTOS 2007. PLANTILLA ORGANICA Y TIPOS IMPOSITIVOS. APROBACIÓN INICIAL.

Examinada la documentación íntegra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General de este ayuntamiento de Tirapu y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación municipal, se **ACUERDA:**

Aprobar Inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio dos mil siete cuya cuantía total, tanto en los créditos para gastos, como en los consignados para ingresos, asciende a la cantidad de sesenta y tres mil trescientos treinta y seis euros.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

2.2.- PLANTILLA ORGÁNICA Y TIPOS IMPOSITIVOS 2007.

Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal del ayuntamiento para el ejercicio 2007.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral. Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios municipal.

2.3.-Seguidamente examinados los padrones fiscales por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar los siguientes tipos impositivos:

Contribución Territorial:

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **urbana** establecer el tipo de 0,2338%



Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **rústica** establecer el 0,54% como tipo de gravamen.

Impuesto vehículos de tracción mecánica: tarifa oficial.

Impuesto Actividades Económicas:

Mantener el 1 como índice del impuesto

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Establecer el 3,15% como tipo de gravamen.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

establecer los siguientes porcentajes para determinación de la Base Imponible:

0-5 años: 2,266

5-10 años: 2,163

10-15 años: 2,06

15-20 años: 2,06

establecer como tipo de gravamen para determinar la cuota, el tipo único del 8,24 por ciento para todos los periodos impositivos.

aprovechamientos comunales: incremento del 3%.

Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- ADJUDICACIÓN OBRAS ALUMBRADO

Por la Presidencia se informa de lo tratado en la sesión de 20 de julio de 2006 en relación a imposibilidad de adjudicar las obras de Reforma de Alumbrado Público en Tirapu.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha se han recibido ofertas para llevar a cabo las obras, separándose las de obra civil de las de instalación eléctrica, y siendo:

.- Obra civil, accesoria de las de pavimentación con renovación de redes, adjudicada el 27/03/2006 a F. Suescun Construcciones S.L. quien realiza la oferta 31.076,08 euros IVA incluido.

.- Instalación de alumbrado:

Montajes Eléctricos de Pamplona S.L: 45.511,55 euros IVA incluido.

Telman: 46.990,27 euros IVA incluido.

Vistas las ofertas y la necesidad de adjudicar y ejecutar las obras a la mayor urgencia posible, por unanimidad de los presentes **SE ACUERDA:**

Adjudicar la ejecución de **Obra Civil** dentro del proyecto de Reforma de Instalación de Alumbrado Público en Tirapu a la mercantil F. Suescun Construcciones S.L., NIF B31555642, con domicilio en Larraga (Navarra) Carretera Estella - Tafalla s/n en la cantidad de 31.076,08 euros.

Adjudicar la ejecución de las obras de **instalación eléctrica** (capítulos 1, 2, 3, y parte correspondiente de 5 y 6) a la mercantil Montajes Eléctricos Pamplona S.A. con NIF A-31155450 y domiciliada en Orkoien (Navarra) polígono Industrial Los Agustinos, Ampliación Comarca 1, Calle L, nº 25, en la cantidad de 45.511,55 euros.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se vuelve a poner de manifiesto por los asistentes las quejas de los vecinos por las molestias causadas a consecuencia del ruido que hacen los aerogeneradores, especialmente los días de fuerte viento del Sur.

Siendo las diecinueve horas cuarenta minutos se levanta la sesión.





SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
CORRESPONDIENTE AL DÍA
TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SIETE

En Tirapu a treinta de abril de dos mil siete y siendo las nueve horas de su mañana, en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 25 a 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se va a proceder a la designación de los miembros que formarán parte de la Mesa Electoral en esta circunscripción para las elecciones a celebrar el próximo veintisiete de mayo.

Preside el acto el Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra asistiendo los siguientes miembros de la Asamblea Vecinal: D. Pedro María Lizarraga Navarraz y D. Alfonso Lizarraga Navarraz y actúa como Secretario Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Siendo la hora señalada en la Convocatoria de la Sesión Plenaria al efecto publicada y, teniendo en cuenta el Acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 15 de febrero de 2000 respecto a la naturaleza del sorteo de nombramiento y quórum necesario para este acto, por orden de la Presidencia se declara abierta la sesión procediéndose seguidamente a examinar el orden del día.

1º.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL VEINTISIETE DE MAYO.

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo de las Personas que integrarán la Mesa Electoral para las próximas elecciones a celebrar el día veintisiete del próximo mes de mayo.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:

Nº	CARGO	PERSONA
45	Presidente	DON ALFONSO LIZARRAGA NAVARLAZ
35	1 Vocal	DÑA. MARIA DOLORES JIMENEZ OLLACARIZQUETA
55	2 Vocal	DON LUIS MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ
65	1 Supl Pdte	DON JOQUIN ITURAIN ZALBA
75	2 Supl Pdte	DON FELIX OJER LACUNZA
85	1 Supl 1 Voc	DON IÑAKI LAFUENTE GORRIZ
95	2 Supl 1 Voc	DON PEDRO MARIA LIZARRAGA NAVARLAZ
4	1 Supl 2 Voc	DON ANDONI OJER LACUNZA
14	2 Supl 2 Voc	DON JOAQUIN SAN MARTIN AYERRA

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

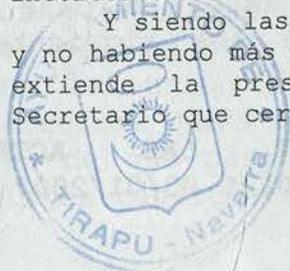
Que se proceda a notificar los nombramientos a los interesados.

Y siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente



**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
CORRESPONDIENTE AL DÍA
CATORCE DE MAYO DE DOS MIL SIETE**

Siendo las veinte horas se reúnen en el salón de plenos de la casa consistorial los vecinos que a continuación se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asistentes: D. Julián Morillas Zabala, D. Juan Carlos Esparza Pérez y D. Victorio Lacunza Lafuente.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba; Dña. María Zalba Gurbindo.

Dña. Ester Iturbe Goñi, Dña. Ester Morillas Iturbe.

D. Fernando Esparza Pérez, Dña. Concepción Pérez Enciso, D. Salvador Esparza Valencia, D. Luis Miguel Martínez Martínez.

D. Alfredo Lacunza Lafuente y Dña. María Lacunza San Martín.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 61 y que los presentes, por sí o representados, son 25, el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

**1º.-LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS
CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LOS DÍAS 03/01/2007 Y
30/04/2007.**



Acta de las Entidades Locales

El Sr. Presidente ordena se dé lectura a las sesiones anteriores, correspondientes a los días tres de enero de dos mil siete y treinta de abril de dos mil siete; una vez ello, y no presentándose objeción alguna, **se acuerda:**

Aprobar las actas de las sesiones correspondientes a los días tres de enero de dos mil siete y treinta de abril de dos mil siete.

2º. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

Seguidamente, se pone en conocimiento de los Señores Concejales del Ayuntamiento las Resoluciones de la Alcaldía desde la pasada sesión plenaria, correspondientes a los expedientes de su razón y relativas a Liquidación Expediente de cuentas 2006 y Modificación Presupuestaria 1/2007 para incorporar créditos.

Finalizada la exposición, la Corporación se da por enterada.

3º.- MODIFICACION PUNTUAL PLAN MUNICIPAL. APROBACION INICIAL SI PROCEDE:

Visto lo establecido en el artículo 47.3.i de la Ley de Bases de Régimen Local que requiere un quórum de mayoría absoluta para los acuerdos que modifiquen el Plan Municipal; resultando que los asistentes a la sesión, presentes y representados ascienden a veinticinco; resultando que el censo es de 61 concejales, lo que supondría un quórum de mayoría absoluta de 31. Teniendo en cuenta ello se acuerda: dejar el punto sobre la mesa para posterior sesión en que exista el quórum requerido.

4º.- CONVENIO URBANISTICO. APROBACION SI PROCEDE:

Por la presidencia se presenta a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Visto el expediente de Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Tirapu y Dña. Aurelia Gauna Zufiaurre como propietaria de la parcela urbana 126 del polígono 1, por el que se propone la segregación de una extensión de terreno de 186 m² en zona junto a carretera para su posterior entrega al Ayuntamiento, a fin de que pasen a formar parte del sistema general de viales públicos de la localidad.

Vistos los documentos que conforman el expediente y a los solos efectos de inicio de expediente, se acuerda:

.- aprobar inicialmente el proyecto de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Tirapu y Dña. Aurelia Gauna Zufiaurre.

.- someter el expediente a información pública por plazo de veinte días a fin de que por quienes se consideren afectados se expongan las alegaciones que consideren pertinentes.

5.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA 2/2007. APROBACION INICIAL.

Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para la partida presupuestaria 1.432 6010 Mobiliario Urbano, que es financiado con cargo a remanente de Tesorería para Gastos Generales y subvención del Gobierno de Navarra, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación 2/2007. Crédito Extraordinario.

Gastos:

1.432.60104 mobiliario urbano: 27.872,39-€

ingresos:

1.75501 subvención G. de Navarra: 12.000,00

1.870 R.T. gastos generales: 15.872,39

total ingresos: 27.872,39-€

6.- VALORACION OBRAS INCOMPLETAS PAVIMENTACION 1ª FASE

Informa el Sr. Alcalde que están pendientes de liquidar dos facturas de dirección de obras, pavimentación y acceso a Cementerio, a la empresa LKS Ingenieros por las cantidades de 1.044,00-€ y 2.420,83-€; informa que no se han abonado por las deficiencias detectadas en la primera fase de pavimentación, ya que se destruyó un colector de pluviales sin que posteriormente fuera repuesto, lo que ha supuesto continuos daños y perjuicios tanto en las viviendas como en las calles;



considera que la responsabilidad es de los redactores del proyecto y posteriores directores de obras.

Por el Ingeniero director de las Obras Pavimentación 2ª fase, Sr. Lacunza, se presenta presupuesto de las obras necesarias para completar las que quedaron deficientemente ejecutadas en la primera fase de pavimentación y relativas a instalación de colectores de pluviales, suponiendo la cantidad de 20.021.95 euros, con los precios del proyecto de dicha fase.

Se trata ampliamente el tema sobre la responsabilidad de los actuantes: Ayuntamiento si no indicó a los redactores del proyecto de la existencia de dicho colector; dirección de obra por no detectar su existencia o en su caso, de haberlo detectado, comunicarlo al Ayuntamiento y constructor para su reposición.

Se indica que el pago de las facturas por dirección deberían hacerse efectivas, especialmente la de acceso a Cementerio, y posteriormente presentar las reclamaciones que procedan.

Una vez expuestos los diferentes pareceres se acuerda:

.- remitir copia de la valoración a la empresa LKS Ingenieros.

.- solicitar una reunión a fin de esclarecer las posibles responsabilidades de las partes actuantes y proceder a las liquidaciones que correspondan.

7.- APROBACION CUENTAS EJERCICIO 2006

Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio dos mil seis.

Que confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaria se consideran ajustadas las referidas operaciones.

Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos.

Este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas Generales correspondientes a la liquidación del ejercicio dos mil seis.



2º.- Que se remita al Gobierno de Navarra copia del expediente aprobado.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

Siendo las veintiuna horas se levanta la sesión.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU
CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL SIETE**

Siendo las nueve horas se reúnen en el salón de plenos de la casa consistorial los vecinos que a continuación se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asistentes: D. Julián Morillas Zabala, D. Juan Carlos Esparza Pérez, D. Victorio Lacunza Lafuente, D. José Moleres Jáuregui, D. Fernando Irisarri González y D. Pedro Lizarraga Navarraz.

Señores representados mediante la correspondiente representación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba; Dña. María Zalba Gurbindo.

Dña. Ester Iturbe Goñi, Dña. Ester Morillas Iturbe, D. José María Morillas Iturbe, D. Julen Morillas Iturbe, D. Iñaki Morillas Iturbe, D. Asier Morillas Iturbe, D. Omar Cesáreo Muñiz González.

D. Fernando Esparza Pérez, Dña. Concepción Pérez Enciso, D. Salvador Esparza Valencia, D. Luis Miguel Martínez Martínez.

D. Alfredo Lacunza Lafuente y Dña. María Lacunza San Martín.

Dña. Juana María Echeverría Colomo, D. Francisco José Moleres Echeverría.

Dña. María Ester Lizarraga Navarraz, D. José Javier Lizarraga Navarraz, D. Alfonso Lizarraga Navarraz, D. Miguel Lizarraga Navarraz.

Actúa como Secretario en sustitución del titular, D. Fernando J. Muruzabal Echeverría.

18

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 61 y que los presentes, por sí o representados, son 39, el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- MODIFICACION PUNTUAL PLAN MUNICIPAL. APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE.

Estudiado el expediente para la modificación del Plan Municipal promovido por Don David Cruz Cámara conforme a proyecto redactado por Don Joaquín Arellano Rodríguez y referido a la unidad de actuación UC-3.

Vistos los informes que obran en el expediente y asumiéndolos a los efectos de fundamentación, los señores concejales asistentes al acto que representa un quórum superior a la mayoría absoluta, por asentimiento ACUERDAN:

I.- Aprobar inicialmente la modificación presentada.

II.- Requerir al promotor para que previo a su remisión al Gobierno de Navarra, Mancomunidad y exposición pública, realice las modificaciones necesarias del documento, excluyendo de la actuación los terrenos que se han incluidos de la unidad de actuación UC-2.

III.- Que se lleven a cabo las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de Navarra, periódico de tirada provincial y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

IV.- Solicitar del Gobierno de Navarra los informes que procedan y asimismo de las Mancomunidades prestatarias respecto a los servicios afectados por la modificación propuesta.

V.- que se notifique personalmente este acuerdo a los afectados.

2.- RATIFICACIÓN ACUERDOS ORVE.

Vista el acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, de fecha 27/02/2006 que contiene, entre otros acuerdos, memoria resumen y cuentas ejercicio 2005; memoria de actividades, presupuesto 2006 y tarifa de asesoramiento; servicio de asesoramiento, inspección de obras e información de carácter general, por unanimidad se ACUERDA:



Acta de las Entidades Locales

1º.- Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de 27 de febrero de dos mil seis.

2º.- Comunicar a la ORVE- Comarca de Tafalla, el acuerdo adoptado.

3.- INFORMACION OBRAS MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se informa de las obras que se están llevando a cabo en auzalán en la Ermita del cementerio, así como de las que están previstas para completar las actuaciones en el frontón y consistentes en Instalación de alumbrado, renovación de solera y protección de columnas con un coste de 20.700,00 euros; estas actuaciones deberán ser objeto de una modificación presupuestaria al no estar contempladas en el presupuesto; una vez se conozca el coste real de las obras de pavimentación y renovación de alumbrado, actualmente en ejecución, se verá la posibilidad de acometer las señaladas. Indica el Presidente que sería conveniente ejecutarlas ahora, ya que la partida más importante es la de alumbrado (12.593,42-€) y se realizaría por la misma empresa que está haciendo la renovación del alumbrado público del municipio y han realizado una oferta muy ventajosa.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas veinte minutos, se levanta la sesión.

38

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA TRES
DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE

En Tirapu y siendo las nueve horas del día tres de agosto de dos mil siete se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

Don Pedro Lizarraga Navarraz; Don Julián Morillas Zabala y don Juan Carlos Esparza Pérez.

- Presentes sin representación: No asisten.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

Dña. Ester Iturbe Goñi y Dña. Ester Morillas Iturbe.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso y D. Salvador Esparza Valencia.

Dña. María Ester Lizarraga Navarraz.

Actúa como Secretario Don José María Azanza Ruiz de Erenchun.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 61 y que, los presentes, por sí o representados, son 23, el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 23-05-2007.

Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintitrés de mayo de dos mil siete.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el veintitrés de mayo de dos mil siete.



Acta de las Entidades Locales

2º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE UTILIDAD AGRARIA DAÑADAS POR LAS TORMENTAS E INUNCACIONES DE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DE 2007.

Motivados por las copiosas lluvias sufridas en los pasados meses de marzo y abril se produjeron importantes daños en la red de caminos de la localidad.

Siendo necesario acometer la ejecución de las obras de reparación de las infraestructuras dañadas como consecuencia de tales lluvias, con la finalidad de llevar a cabo su inmediata puesta en funcionamiento, por el Señor Alcalde se efectuaron diversas actuaciones encaminadas a la evaluación de los daños y solicitud de ayudas.

Atendidos dichos antecedentes, por unanimidad de los asistentes, la Asamblea Vecinal, **ACUERDA:**

Ratificar las actuaciones llevadas a cabo por la Alcaldía, tanto para la inmediata puesta en servicio, como las realizadas ante los diversos organismos a los que ha concurrido en representación del municipio, para obtener subvenciones encaminadas a la financiación de las reparaciones de las infraestructuras dañadas.

Aprobar las valoraciones de daños sufridos en caminos por las referidas lluvias que obran en el expediente.

Que se concurra y soliciten a cuantas convocatorias de subvenciones se publiquen para efectuar dichas reparaciones facultando al Señor Alcalde Don Joaquín San Martín Ayerra para que lleve a cabo cuantas actuaciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

3º.- CONVENIO URBANÍSTICO: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Vista la propuesta de convenio urbanístico a suscribir con Doña Aurelia Gauna Zufiaurre en orden al cumplimiento de las cargas urbanizadoras a las que esta afecta la parcela 126 del de la localidad y teniendo en cuenta que el referido expediente se sometió a información pública sin que se produjese reclamación ni alegación alguna.

Visto cuanto disponen los artículos 23 y siguientes de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre reguladora de la Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por unanimidad de los asistentes, la Asamblea Vecinal, **ACUERDA:**

Aprobar Definitivamente el referido convenio urbanístico.

Facultar al Señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

4º.- PRÉSTAMO URBANIZACIÓN CALLES LOCALIDAD.

Precisándose la concertación de un préstamo para la financiación de las obras de urbanización de la localidad y visto el expediente incoado a tal efecto.

Por asentimiento de los señores Vocales asistentes al acto, se **ACUERDA:**

Concertar con Caja Rural de Navarra la póliza de préstamo que obra en el expediente, para obtención de un crédito por un monto de 142.000-€, a un interés anual del euribor mas 0'45, con vencimiento trimestral



y amortización a veinticinco años, con destino a financiar las referidas obras.

Afectar dichos ingresos a las referidas obras de urbanización.

Facultar al Señor Alcalde Don Joaquín San Martín Ayerra para que en representación de este ayuntamiento suscriba con la entidad oferente cuantos documentos sean necesarios par la ejecución del presente acuerdo.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y siendo las diez horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Secretario

V°B°.

El Alcalde Presidente



Handwritten signatures in blue ink, including the signature of the Mayor and the Secretary.



Acta de las Entidades Locales

SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE

En Tirapu y siendo las nueve horas del día veintiuno de diciembre de dos mil siete se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez, D. Julián Morillas Zabala.

- Presentes sin representación:

Dña. Aurelia Gauna Zufiaurre.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; D. José San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. José María Morillas Iturbe; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Asier Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñoz González.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 60 y que, los presentes, por sí o representados, son 28, el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 03-08-2007. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día tres de agosto de dos mil siete.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el tres de agosto de dos mil siete.

2º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

2.1.- Modificación 3/2007: Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente



para las partidas presupuestarias 1.452 60101 Acondicionamiento Frontón de Tirapu, 1.432.60102 pavimentación 2ª fase y 1.432.21801 mantenimiento bienes de uso público, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación propuesta: 3/2007

Suplemento de Crédito

Gastos:

1.452.60101 acondicionamiento frontón:	22.568,00
1.432.60102 pavimentación 2ª fase:	29.230,00
1.432.21801 mantenimiento ermita:	7.000,00
Total gastos:	58.798,00
Disminución partida 1.011.91303	-5.000,00
Total incremento de gastos:	53.798,00-€

Ingresos:

1.91704 préstamo:	35.712,00
1.870 R.T.G.G.:	18.086,00
total ingresos:	53.798,00-€

someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edito en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas

2.2.- Modificación 4/2007: Vista la propuesta del Sr. Alcalde y demás documentos que conforman el expediente, a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para partida que ha agotado el consignado, relativa a amortización parcial de préstamo, y resultando competente el Pleno de la Entidad, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria.

Modificación 4/2007

Suplemento de Crédito

Gastos:

1.011.93000 amortización préstamo 200501:	6.000,00
---	----------

Ingresos:

1.75500 subvención G. de N.	5.230,34
1.870 R.T.G.G.	769,66
total ingresos:	6.000,00

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante anuncio en Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

2.3.- Modificación 5/2007: Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para las partidas de gastos relativas a acondicionamiento de



Acta de las Entidades Locales

infraestructuras públicas de utilidad agraria con un coste de actuación 35.647,53-€ y siendo financiada con subvención del Gobierno de Navarra, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:
modificación presupuestaria 5/2007
suplemento de crédito

Gastos:

1.531.21802 reparación caminos y zonas rústicas: 35.647,53-€

ingresos:

1.75503 subvención Gobierno de Navarra: 35.647,53

someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edito en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

3.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS, PLANTILLA ORGANICA Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2008:

3.1.- Presupuestos 2008:

Examinada la documentación íntegra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General de este ayuntamiento de Tirapu y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación municipal, se **ACUERDA:**

Aprobar Inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio dos mil ocho cuya cuantía total, tanto en los créditos para gastos, como en los consignados para ingresos, asciende a la cantidad de sesenta y dos mil doscientos setenta y tres euros.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.2.- plantilla orgánica 2008.

Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal del ayuntamiento para el ejercicio 2008.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral. Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios municipal.



3.3.- **Tipos Impositivos 2008:** Seguidamente examinados los padrones fiscales por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar los siguientes tipos impositivos:

Contribución Territorial:

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **urbana** establecer el tipo de 0,238%

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **rústica** establecer el 0,55% como tipo de gravamen.

Impuesto vehículos de tracción mecánica: tarifa oficial.

Impuesto Actividades Económicas:

Mantener el 1 como índice del impuesto

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Establecer el 3,21% como tipo de gravamen.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

establecer los siguientes porcentajes para determinación de la Base

Imponible:

0-5 años:	2,31
5-10 años:	2,21
10-15 años:	2,10
15-20 años:	2,10

establecer como tipo de gravamen para determinar la cuota, el tipo único del 8,40 por ciento para todos los periodos impositivos.

aprovechamientos comunales: incremento del 2%.

Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- RATIFICACION INTEGRACION CONSORCIO DE LA ZONA MEDIA:

Informa el señor Alcalde que este Ayuntamiento de Tirapu forma parte de los que se integran en el denominado Consorcio de Desarrollo de la Zona media y que para gestionar como grupo de acción local diversos programas de desarrollo rural, se precisa ratificar su continuación en la referida entidad.

En su consecuencia, por unanimidad de los señores Concejales presentes al acto, se **ACUERDA:**

Ratificar la pertenencia del Ayuntamiento de Tirapu al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y al Grupo de Acción Local de la Zona Media de Navarra.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se producen.

Y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.



[Handwritten signature]
Vº.Bº.
El Alcalde Presidente

El Secretario

[Handwritten signature]



Acta de las Entidades Locales

SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO

En Tirapu a once de febrero de dos mil ocho y siendo las nueve horas y quince minutos de su mañana, en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 25 a 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se va a proceder a la designación de los miembros que formarán parte de la Mesa Electoral en esta circunscripción para las elecciones a celebrar el próximo nueve de marzo.

Preside el acto el Alcalde Presidente Don Joaquín San Martín Ayerra asistiendo el siguiente miembro de la Asamblea Vecinal: D. Julián Morillas Zabala y actúa como Secretario Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Siendo la hora señalada en la Convocatoria de la Sesión Plenaria al efecto publicada y, teniendo en cuenta el Acuerdo de la Junta Electoral Central de fecha 15 de febrero de 2000 respecto a la naturaleza del sorteo de nombramiento y quórum necesario para este acto, por orden de la Presidencia se declara abierta la sesión procediéndose seguidamente a examinar el orden del día.

1º.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL NUEVE DE MARZO.

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo de las Personas que integrarán la Mesa Electoral para las próximas elecciones a celebrar el día nueve de marzo de 2008.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:

TITULARES

PRESIDENTE/ A	D/D ^a LUIS MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DNI:****3685S	ELECTOR N° 32
1º VOCAL	D/D ^a ESTHER MORILLAS ITURBE	DNI:****5006M	ELECTOR N° 37
2º VOCAL	D/D ^a ESTHER LIZARRAGA NAVARLAZ	DNI:****5463K	ELECTOR N° 28

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/ A	D/D ^a JESÚS MARÍA LAFUENTE GORRIZ	DNI:****3359B	ELECTOR N° 25
DE PRESIDENTE/ A	D/D ^a AURELIA GAUNA ZUFIAURRE	DNI:****2287D	ELECTOR N° 10
DE 1º VOCAL	D/D ^a IÑAKI MORILLAS ITURBE	DNI:****5030Y	ELECTOR N° 38
DE 1º VOCAL	D/D ^a JOAQUÍN ITURAIN	DNI:****2564L	ELECTOR N°



	ZALBA		14
DE 2º VOCAL	D/Dª PEDRO MARÍA LIZARRAGA NAVARLAZ	DNI: ****8176J	ELECTOR N° 31
DE 2º VOCAL	D/Dª ANDONIO OJER LACUNZA	DNI: ****0650N	ELECTOR N° 44

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Que se proceda a notificar los nombramientos a los interesados.

Y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que certifico.

El Secretario

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente





Acta de las Entidades Locales

N.º 087588

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO**

En Tirapu y siendo las diecinueve horas del día veintiséis de noviembre de dos mil ocho se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:
 - D. Juan Carlos Esparza Pérez, D. Julián Morillas Zabala.
- Presentes sin representación:
 - D. Jesús Victorio Lacunza Lafuente y D. Alfredo Lacunza Lafuente.
- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. José María Morillas Iturbe; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Asier Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñoz González.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 56 y que, los presentes, por sí o representados, son 28, el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DE LAS ACTAS ANTERIORES DE FECHAS 21-12-2007 y 11-02-2008. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura de las actas de las sesiones anteriores celebradas el día veintiuno de diciembre de dos mil siete y once de febrero de dos mil ocho.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas el veintiuno de diciembre de dos mil siete y once de febrero de dos mil ocho.

2º.- APROBACION EXPEDIENTE DE CUENTAS 2007:

2.1.-Aprobación expediente de cuentas:



Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio dos mil siete.

Que confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaria se consideran ajustadas las referidas operaciones.

Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos.

Este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas Generales correspondientes a la liquidación del ejercicio dos mil siete.

2º.- Que se remita al Gobierno de Navarra copia del expediente aprobado.

2.2.- Anulación de presupuestos cerrados.

Vista la relación de obligaciones pendientes correspondientes a los ejercicios 2002 a 2006 y que se relacionan en expediente y a efectos de depurar los ejercicios cerrados, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes al acto, se **ACUERDA:**

Dar de baja por prescripción y/o fallidos, en los roldes contables correspondientes a los ejercicios 2002 y 2006 las obligaciones que en expediente se indican.

3.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

3.1.- Modificación 2/2008:

Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para las partidas de gastos relativas a mantenimiento bienes de uso público, alumbrado público y cívicos, reyes, con un coste de actuación 6.650,00-€ y siendo financiada con remanente de tesorería para gastos generales, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2008

SUPLEMENTO DE CREDITO

Gastos:

1.432.21801 mant. Bienes uso público:	3.000,00
1.433.22101 alumbrado público:	1.650,00
1.469.22607 cívicos, reyes, etc.:	2.000,00

Total gastos: 6.650,00€

Ingresos:

1.870 R. T. para gastos generales: 6.650,00€

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edito en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.



Acta de las Entidades Locales

3.2.- Modificación 3/2008:

Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para las partidas de gastos relativas a proyecto edificios y pavimentación calles 2ª fase, con un coste de actuación 5.978,00-€ y siendo financiada con remanente de tesorería por Gastos con financiación afectada y remanente para gastos generales, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2008
CREDITO EXTRAORDINARIO

Gastos:

1.431.22001 proyecto edificio:	2.668,00
1.432.60102 pavimentación calles 2ª fase:	3.310,00
Total:	5.978,00

Ingresos:

1.870 R. T. gastos generales:	2.668,00
1.872 R. T. por gastos F. Afectada:	3.310,00
Total:	5.978,00

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edito en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

4.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS, PLANTILLA ORGANICA Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2009:

3.1.- Presupuestos 2009:

Examinada la documentación integra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General de este ayuntamiento de Tirapu y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación municipal, se **ACUERDA:**

Aprobar Inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio dos mil nueve cuya cuantía total, tanto en los créditos para gastos, como en los consignados para ingresos, asciende a la cantidad de sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y cuatro euros.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.2.- Plantilla orgánica 2009.

Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por unanimidad se **ACUERDA:**



Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal del ayuntamiento para el ejercicio 2009.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral. Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios municipal.

3.3.- Tipos Impositivos 2008: Seguidamente examinados los padrones fiscales por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar los siguientes tipos impositivos:

Contribución Territorial:

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **urbana** establecer el tipo de 0,245%

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **rústica** establecer el 0,5665% como tipo de gravamen.

Impuesto vehículos de tracción mecánica: tarifa oficial.

Impuesto Actividades Económicas:

Mantener el 1 como índice del impuesto

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

Establecer el 3,306% como tipo de gravamen.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

establecer los siguientes porcentajes para determinación de la Base

Imponible:

- 0-5 años: 2,38
- 5-10 años: 2,28
- 10-15 años: 2,16
- 15-20 años: 2,16

establecer como tipo de gravamen para determinar la cuota, el tipo único del 8,65 por ciento para todos los periodos impositivos.

aprovechamientos comunales: incremento del 3%.

Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.

5.-PLAN DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES PARA EL PERIODO 2009-2012:

Informa el Sr. Alcalde que en el Boletín Oficial de Navarra número 133 de 31/10/2008 se publica la Ley Foral 16/2008 de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para e periodo 2009-2012.

Que una vez finalizadas las obras de pavimentación y renovación del alumbrado en el caso urbano, incluidas en el anterior Plan de Inversiones, las obras que resultan necesarias son las relativas a Acondicionamiento de Casa Consistorial y Urbanización del Cementerio.

El artículo 13.B de la mencionada Ley establece que las solicitudes deberán presentarse en el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la normativa, por lo que finaliza el día uno de febrero de dos mil nueve, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

.- memoria técnica valorada.

.- memoria de las actuaciones previstas comprensiva como mínimo de descripción de la obra, justificación, antigüedad de las que se pretenden renovar, presupuesto y programa temporal.

Con el fin de poder concurrir a la convocatoria, se ha requerido al Ingeniero Sr. Lacunza la realización de dichas memorias valoradas, donde se recoja el resto de documentación señalada; estando presente en la

**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE**

En Tirapu y siendo las diez horas del día veintiuno de enero de dos mil nueve se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez, D. Julián Morillas Zabala.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. José María Morillas Iturbe; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Asier Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñoz González.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 56 y que, los presentes, por sí o representados, son 26 el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 26-11-2008. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil ocho.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil ocho.

2º.- AYUDAS FONDO ESTATAL.

RESULTANDO que con la finalidad de paliar en lo posible la grave crisis económico financiera mediante urgentes actuaciones que promuevan un incremento de la demanda, el Estado Español, conforme a las líneas de actuación del Plan Europeo de Recuperación Económica, ha creado mediante



Acta de las Entidades Locales

sesión explica las actuaciones a realizar quedando supeditadas a los costes máximos sobre los que se conceden las subvenciones.

El plazo para presentar la documentación ante el Departamento de Administración Local finaliza el 1 de febrero próximo, por lo que una vez cerrado el ejercicio 2008, se podrá determinar la capacidad económica para hacer frente a las obras en la parte no subvencionada.

Los corporativos consideran adecuado concurrir a dichas subvenciones y completar las infraestructuras destinadas a prestar servicios a los ciudadanos, por lo que **ACUERDAN:**

.- tramitar expediente ante el Departamento de Administración Local, una vez se disponga de las memorias valoradas, en solicitud de subvención para las obras de Acondicionamiento de Casa Consistorial y Urbanización del Cementerio.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se producen.

Y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.





Acta de las Entidades Locales

el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, un Fondo Estatal de Inversión Local destinado a financiar obras municipales de inversión, urgentes y especialmente generadoras de empleo.

RESULTANDO que las referidas actuaciones consisten en la ejecución de obras públicas de competencia municipal que siendo de nueva planificación en cuanto no incluidas en el presupuesto de la entidad del próximo ejercicio 2009, precisen su ejecución inmediata en los términos señalado por el artículo 3 del referido Real Decreto.

RESULTANDO que en el expediente que motiva el presente acuerdo obra un proyecto básico que lleva por título, "OBRA DE AMPLIACION Y MEJORA DEL CEMENTERIO".

CONSIDERANDO que dicha inversión reúne las condiciones de obras financiadas por el Fondo Estatal de Inversión, en cuanto se dirige a la ejecución de obras públicas de competencia municipal, es de nueva planificación, puesto que no se encuentra incluida en el presupuesto del corriente ejercicio 2009, y se califica como de ejecución inmediata en los términos del artículo 3 del referido Real Decreto regulador del Fondo.

Por unanimidad de los señores Concejales asistentes al acto, que constituyen un quórum superior a la mayoría absoluta, se **ACUERDA**:

1º.- Declarar la referida inversión de ejecución inmediata presentándola al Fondo Estatal de Inversión Local regulado mediante Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

2º.- Aprobar la ejecución de la inversión contenida en el proyecto básico que obra en el expediente, con la denominación, plazo de ejecución y presupuesto de licitación y plazo previsto de inicio que, para cada una de ellas, seguidamente se determina:

"OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CEMENTERIO".

- Plazo de ejecución: Dos meses
- Presupuesto base de licitación: 10.400,32 euros
- Plazo inicio previsto: Marzo 2009.

3º.- Incluidas que sean las inversiones en el Fondo Estatal de Inversión Local y atendida la necesidad de agilizar la contratación, que se inicie el procedimiento de adjudicación de aquellas obras que en su caso fuesen incluidas, por el procedimiento señalado por los artículos 95 y 123 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

4º.- Asumir y cumplir cuantas determinaciones se establecen en el Decreto-Ley objeto de la convocatoria y normativa que lo desarrolla en orden a la adjudicación, ejecución y control de las obras que sean objeto de subvención.

3.- SITUACION CONSORCIO DESARROLLO ZONA MEDIA.

Por el Concejil D. Juan Carlos Esparza Pérez se informa de los trámites que en su día se hicieron para integrar los municipios del valle en el Consorcio de la zona media, así como de las funciones que desarrollan, siendo principalmente de asesoramiento, tramitación de expedientes, etc. y destinado tanto a municipios como a iniciativas privadas.

Indica que si la integración se realizó de forma conjunta por los diferentes municipios del valle, la posible salida del consorcio debería tratarse asimismo entre todos.

Tratado el tema, se **ACUERDA:**

- .- Continuar en el consorcio de la zona media durante un año más.
- .- Tramitar expediente a efecto de obtener subvención para las actuaciones de urbanización entorno de la Iglesia.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1.- Actuaciones zonas rústicas.

Informa el Sr. Alcalde que ha sido denegado el proyecto presentado al programa Tu eliges tu decides de la Caja de Ahorros de Navarra, relativo a limpieza y plantación en el monte.

Se ha tratado con la empresa FORESNA que se dedica a este tipo de actuaciones, para que tramite nuevamente el expediente y se pueda obtener subvenciones.

Una vez realizada la exposición los corporativos se dan por enterados.

4.2.- Nuevo proyecto CAN.

Informa el Sr. Alcalde que se ha presentado al programa Tu eliges tu decides de Caja de Ahorros de Navarra el proyecto relativo al acondicionamiento de pista de pádel y ajardinamiento del entorno de la Iglesia.

Realizada la exposición los corporativos se dan por enterados.

4.3.- Frontón.

Informa el Sr. Alcalde que se está preparando una normativa sobre el uso del frontón municipal a partir de las que ya existen en municipios que cuentan con este tipo de instalaciones, y a efectos de conseguir un uso racional del mismo. Se está realizando un cálculo del coste por el uso de energía eléctrica a fin de determinar el precio que deberá cobrarse, de manera que el gasto se repercuta en los usuarios. La persona encargada de llevar el control de reservas de uso, entrega de fichas para alumbrado, control de recaudación etc., será Dña. Ester Iturbe.

Realizada la exposición los corporativos se dan por enterados.

Y siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.





**SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
ONCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE**

En Tirapu y siendo las ocho horas treinta minutos del día once de marzo de dos mil nueve se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez, D. Julián Morillas Zabala.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. José María Morillas Iturbe; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Asier Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñiz González.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 56 y que, los presentes, por sí o representados, son 26 el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 21-01-2009. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día veintiuno de enero de dos mil nueve.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el veintiuno de enero de dos mil nueve.

2º.- ADJUDICACIÓN OBRAS DEL ESTATAL INVERSIÓN LOCAL.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar las obras denominadas "OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL CEMENTERIO DE TIRAPU", siendo el procedimiento de adjudicación de contrato menor, conforme a la memoria técnica valorada aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 21 de enero



de 2009 y el pliego de Condiciones por resolución de alcaldía de fecha 16 de febrero de 2009.

RESULTANDO que incluidas las obras en el Fondo Estatal de Inversión Local mediante Resolución de 13 de febrero de 2009 y cursadas invitaciones a empresarios considerados con capacidad y solvencia para la ejecución de las obras, en tiempo y forma ofertaron los licitadores que a continuación se relacionan:

- Agrугоñi, S.L.
- Urricelqui Construcciones, S.L.
- F. Suescun Construcciones

RESULTANDO que valoradas las ofertas técnicas y económicas presentadas por los licitadores admitidos, han obtenido la siguiente puntuación:

EMPRESA	PRECIO	PERSONAL ASIGNADO A CONTRATO	SERVICIO POST-CONSTRUCCIÓN	SITUACIÓN LABORAL DE LA EMPRESA	TOTAL
Agrугоñi, S.L	45 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	45 PUNTOS
Urricelqui Construcciones, S.L.	Excluido por superar el presupuesto de licitación				
F. Suescun Construcciones	Excluido por superar el presupuesto de licitación				

Vistos los referidos antecedentes y por unanimidad de los presentes, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras a la mercantil AGRUGOÑI, S.L., con NIF: B31918852, con domicilio en paraje Zubindoa, s/n de Enériz (31153) en Navarra, quien ha obtenido la mejor puntuación efectuando la siguiente oferta:

Importe adjudicación sin IVA	8965,79 euros
Porcentaje IVA repercutible	16%
Importe IVA repercutible	1434,53 euros
Precio de adjudicación	10400,32 euros
Plazo de ejecución de las obras	60 días
Número de trabajadores asignados a la ejecución de obra	2 trabajadores, todos ellos de la empresa 0 trabajadores de nueva contratación

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los licitadores y adjudicatario, requiriendo a este último para la constitución de la garantía definitiva.

TERCERO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, se designa al señor Alcalde del



Acta de las Entidades Locales

ayuntamiento de Tirapu, Don Joaquín San Martín Ayerra, para efectuar el seguimiento de la asignación de trabajadores ofertados para la ejecución de las obras".

3.- APROBACION EXPEDIENTE DE CUENTAS 2008:

Examinado el expediente de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio dos mil ocho.

Que confrontados los documentos que constituyen los ingresos y pagos con los documentos obrantes en la cuenta de depositaria se consideran ajustadas las referidas operaciones.

Que las operaciones reflejadas en las cuentas concuerdan con los asientos de los distintos libros de contabilidad y cotejado todo con los mandamientos de ingresos y pagos.

Este Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Corporativos presentes en el acto, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas Generales correspondientes a la liquidación del ejercicio dos mil ocho.

2º.- Que se remita al Gobierno de Navarra copia del expediente aprobado.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y siendo las nueve horas y quince minutos del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.



SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
ONCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE

En Tirapu y siendo las nueve horas quince minutos del día once de mayo de dos mil nueve se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez, D. Julián Morillas Zabala.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. José María Morillas Iturbe; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Asier Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñoz González.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 56 y que, los presentes, por sí o representados, son 26 el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 11-03-2009. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día once de marzo de dos mil nueve.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el once de marzo de dos mil nueve.

2º.- INFORME PROYECTO OBRAS "AJARDINAMIENTO ZONA DE LA IGLESIA Y ZONAS DE USO MÚLTIPLE".

Informa el Sr. Alcalde del proyecto que se está redactando para las actuaciones relativas a ajardinamiento zona de la Iglesia y zona de usos múltiples, estando pendientes los datos relativos a ingeniería y carpintería. Una vez se complete se tramitará ante Caja Navarra para el



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



Acta de las Entidades Locales

programa tu eliges tu decides y ante la Comunidad Europea través del consorcio de la zona media.

Una vez finalizada la exposición, los asistentes se dan por enterados.

3.-RATIFICACIÓN ACUERDOS ORVE:

Vista el acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE- Comarca de Tafalla, de fecha 5 de marzo de 2009 que contiene, entre otros acuerdos, memoria resumen y cuentas ejercicio 2008; memoria de actividades 2009, presupuesto 2009 y tarifa de asesoramiento par 2009; por unanimidad de los asistentes se **ACUERDA:**

1º.- Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de 5 de marzo de dos mil nueve.

2º.- Comunicar a la ORVE- Comarca de Tafalla, el acuerdo adoptado.

4.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Vista la propuesta del Sr. Alcalde a fin de aprobar la modificación presupuestaria y habilitar crédito suficiente para partida de gastos que no es contemplada en el presupuesto de 2009, en relación a gastos de inversión incluidos en el Fondo Estatal de Inversión Local y relativo a Ampliación y mejora del cementerio, así como el resto de documentos que integran el expediente, y resultando competente el Pleno de la Entidad para adoptar el acuerdo, por unanimidad de los presentes se acuerda:

Aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Modificación presupuestaria 1/2009.

Generación de Créditos por Ingresos.

Gastos

1.443.62201 Ampliación y mejora del Cementerio: 10.442,00

Ingresos

1.720 aportaciones Estado: 10.442,00

Someter el expediente a información pública por plazo de 15 días mediante edito en Boletín Oficial de Navarra y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas.

5.- SORTEO PARA FORMACIÓN MESA ELECTORAL PARA ELECCIONES DEL SIETE DE JUNIO:

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General se procede a efectuar el sorteo de las Personas que integrarán la Mesa Electoral para las próximas elecciones a celebrar el día siete del próximo mes de junio.

Una vez efectuado da el siguiente resultado:

Nº	CARGO	PERSONA
45	Presidente	Jesús Victorio Lacunza Lafuente
35	1 Vocal	Julen Morillas Iturbe
55	2 Vocal	Aurelia Gauna Zufiaurre
65	1 Supl Pdte	David Ochoa Idiazabal



75	2 Supl Pdte	Joaquín San Martín Ayerra
85	1 Supl 1 Voc	Luis Miguel Martínez Martínez
95	2 Supl 1 Voc	Iñaki Morillas Iturbe
4	1 Supl 2 Voc	Nieves Ojer Lacunza
14	2 Supl 2 Voc	Luis Garrido Pérez

Que el resultado de este Sorteo se ponga en conocimiento del Juez de Paz de esta localidad y Presidente de la Junta Electoral de Zona.
Que se proceda a notificar los nombramientos a los interesados.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

6.1- Plan Infraestructuras Locales 2009/2012.

Informa el Sr. Alcalde de la reunión mantenida con el Consejera de Administración Local a quien expuso la situación en que se encuentra la casa consistorial y la solicitud presentada en dicho Departamento para su inclusión en el Plan de Infraestructuras Locales; se le expuso asimismo la situación económica del Ayuntamiento; una vez finalizada la exposición, los asistentes se dan por enterados.

6.2- indemnización por kilometraje:

Se acuerda indemnizar al Sr. Alcalde los gastos que por kilometraje tenga, en las actuaciones que realice para el Ayuntamiento.

Y siendo las diez del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Nº	CARGO	Firma



Acta de las Entidades Locales

SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TIRAPU CORRESPONDIENTE AL DÍA
VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

En Tirapu y siendo las nueve horas treinta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil nueve se reúne en el Salón de Plenos de la Casa consistorial la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Tirapu, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín San Martín Ayerra al objeto de celebrar sesión plenaria según convocatoria realizada al efecto.

Asisten al acto los señores vocales que a continuación se relacionan:

- Presentes con representación:

D. Juan Carlos Esparza Pérez, D. Julián Morillas Zabala y D. Pedro María Lizarraga Navarraz.

- Señores representados mediante la correspondiente delegación otorgada en los términos del Artículo 111 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Entes Locales. Asistentes:

Dña. María Ester San Martín Iribarren; Dña. María Concepción Ayerra Beriain; Dña. María Rosaura Zabalza Aldaba; Dña. Martina Asurabarrena Lacunza; Dña. María Josefa Jiménez Ollacarizqueta; Dña. Martina Ollacarizqueta Igoa; D. Bibiano Jiménez Yoldi; Dña. María Dolores Jiménez Ollacarizqueta; D. Ignacio Zabalza Aldaba; D. Iñaki Zabalza Eguilaz; D. Joaquín Iturain Zalba y Dña. María Zalba Gurbindo.

D. Fernando Esparza Pérez; Dña. Concepción Pérez Enciso; D. Salvador Esparza Valencia; D. Luis Miguel Martínez Martínez.

Dña. Ester Morillas Iturbe; Dña. Ester Iturbe Goñi; D. José María Morillas Iturbe; D. Julen Morillas Iturbe; D. Iñaki Morillas Iturbe; D. Asier Morillas Iturbe; D. Omar Cesáreo Muñiz González.

Dña. María Ester Lizarraga Navarraz, D. José Javier Lizarraga Navarraz, D. Alfonso Lizarraga Navarraz y D. Miguel Lizarraga Navarraz.

Actúa como Secretario en sustitución del Titular, Don Fernando J. Muruzabal Echeverría.

Incidencias: al tratarse el punto 6 del orden del día se incorpora a la sesión D. Joaquín Iturain Zalba.

Teniendo en cuenta que al día de la fecha los vecinos del municipio ascienden a 56 y que, los presentes, por sí o representados, son 31 el Señor Presidente señala que existe quórum suficiente para la celebración de la sesión y declarando abierto el acto, se pasa a examinar el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 11-05-2009. Por orden de la Presidencia, el Secretario procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día once de mayo de dos mil nueve.

Finalizada la lectura, por asentimiento de los Señores Vocales, se **ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el once de mayo de dos mil nueve.

2º.- EXPEDIENTES RESUELTOS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.



Seguidamente se pone en conocimiento de los Señores Concejales del Ayuntamiento, las resoluciones de Alcaldía en los expedientes de su razón, hasta el día de la fecha.

Finalizada la exposición y no habiendo intervenciones, la Corporación se da por enterada.

3.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS, PLANTILLA ORGANICA Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2010:

3.1.- Presupuestos 2010:

Examinada la documentación íntegra que forma el expediente de Aprobación del Presupuesto General de este ayuntamiento de Tirapu y de conformidad con cuanto determinan los artículos 196 a 205 de la Ley Foral 2/95 de 10 de marzo de Normas Reguladoras de las Haciendas Locales de Navarra, por unanimidad de los miembros que integran la Corporación municipal, se **ACUERDA:**

Aprobar Inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio dos mil diez cuya cuantía total, tanto en los créditos para gastos, como en los consignados para ingresos, asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos veintiocho euros.

Que se lleven a cabo las perceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3.2.- plantilla orgánica 2010.

Seguidamente, tomando en consideración el expediente que contiene el proyecto de Plantilla Orgánica de Personal y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 19 a 23 del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar la Plantilla Orgánica de Personal del ayuntamiento para el ejercicio 2010.

Que en plazo de treinta días se remita copia a la Administración de la Comunidad Foral. Que se efectúen las preceptivas publicaciones en el Boletín Oficial de la Comunidad Foral y Tablón de Anuncios municipal.

3.3.- Tipos Impositivos 2010:

Seguidamente examinados los padrones fiscales por unanimidad se **ACUERDA:**

Aprobar los siguientes tipos impositivos:

Contribución Territorial:

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **urbana** establecer el tipo de 0,247%

Para la exacción del impuesto de bienes de naturaleza **rústica** establecer el 0,5722% como tipo de gravamen.

Impuesto vehículos de tracción mecánica: tarifa oficial.

Impuesto Actividades Económicas: Mantener el 1 como índice del impuesto.

Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.



Acta de las Entidades Locales

Establecer el 3,34% como tipo de gravamen.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Establecer los siguientes porcentajes para determinación de la Base Imponible:

0-5 años:	2,40
5-10 años:	2,40
10-15 años:	2,18
15-20 años:	2,18

Establecer como tipo de gravamen para determinar la cuota, el tipo único del 8,74 por ciento para todos los periodos impositivos.

Aprovechamientos comunales: incremento del 1%.

Que sean expuestos al público por plazo de quince días previos los preceptivos anuncios en el Tablón y en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- OBRAS DE FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

El Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Social con el fin de financiar obras de nueva planificación y de ejecución inmediata, así como contratos de suministros y servicios de carácter social, que no estén previstos en los presupuestos de 2009 ni 2010, siendo el importe asignado al municipio de Tirapu de 6.162,00 euros.

Por Resolución de 2 de noviembre (BOE 265 de 03/11/2009) de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, se aprueba el modelo de solicitud y las condiciones para tramitar el expediente, señalando el plazo de 3 meses para su presentación, finalizando en consecuencia el día 4 de febrero de 2010, así como los documentos que deben acompañar a las solicitudes.

Por el Sr. Alcalde se propone ejecutar las obras relativas a "Acondicionamiento de edificio junto a Cementerio" o en su defecto "Rehabilitación de zonas urbanas", que son de competencia municipal y requieren una ejecución inmediata.

Los corporativos consideran adecuada la propuesta y en consecuencia, por unanimidad de los presentes se **acuerda:**

Iniciar los trámites para contratar la redacción de una memoria valorada relativa a las obras de "Acondicionamiento de edificio junto Cementerio" y/o "Rehabilitación de zonas Urbanas", y tramitar el expediente, previa aprobación por el órgano competente de contratación, en los plazos señalado en la mencionada Resolución.

Se propone así mismo que caso de ser posible técnicamente y previa autorización del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, las obras se ejecuten directamente por el Ayuntamiento, a tenor de lo establecido en el artículo 1.5 de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

5.- APROBACIÓN ORDENACIÓN CALLEJERO

Da cuenta el Sr. Alcalde de la propuesta de ordenación del callejero municipal, estando pendiente de señalar el nombre para la calle sita en zona sur, según se recoge en el plano adjunto.

El nombre que se propone es el de Calle La Torre.



Tratado ampliamente el tema, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

- .- asignar a la mencionada calle el nombre de LA TORRE.
- .- aprobar la ordenación del callejero con los nombres que se recogen en plano que consta en el expediente.
- .- solicitar presupuesto a fin de colocar placas con los nombres de las calles y numeración de edificios.

6.- HOMENAJE A LOS MAYORES

Informa el Sr. Alcalde de la entrevista mantenida con el escultor D. Carlos Ciriza y posterior visita de éste al municipio, a fin de colocar una escultura en reconocimiento a los mayores y que esté relacionada con los trabajos del campo.

Da cuenta, a través de documentos, de los trabajos que el mencionado escultor realizar por diferentes países.

El boceto presentado, relacionado con el campo, tiene un coste especial de 18.000,00 euros a los que habría que sumar el IVA y colocación de la base.

Tratado ampliamente el tema, el Sr. Iturain se manifiesta en contra de su colocación debido al coste que supone y que no puede ser asumido por la economía municipal.

El resto de corporativos se manifiestan a favor de su instalación.

A la vista de ello, se acuerda:

Mantener una reunión con el escultor Sr. Ciriza y tratar sobre la ejecución de la obra y forma de pago, de manera que sea asumible por el Ayuntamiento en diferentes ejercicios.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1 Plan Inversiones Locales 2009/2012.

Informa el Sr. Alcalde que publicado el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 5 de octubre de 2009 (BON 133) por el que se aprueba el Plan de Inversiones Locales para el período 2009/2012, no ha sido incluida la obra "Reforma del Ayuntamiento de Tirapu" con un costo estimado de 98.831,20 euros.

Señala que ha mantenido reuniones con la titular del Departamento de Administración Local, quien le indicó la posibilidad de que se incluya en posteriores modificaciones del Plan. Está prevista una futura reunión con dicha Consejera e intentar dar solución a la ejecución de las obras.

Terminada la exposición los corporativos se dan por enterados.

7.2 Consultorio Médico:

Informa el Sr. Alcalde que a pesar de las gestiones realizadas, tanto en este como en ejercicios anteriores, no se ha obtenido subvención para acondicionar un local como consultorio médico, debido principalmente a la población del municipio que es inferior a 100 habitantes

Terminada la exposición los corporativos se dan por enterados.

Y siendo las once horas del día de la fecha y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que se extiende la presente, que firma el Alcalde Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde Presidente

El Secretario



DILIGENCIA DE CIERRE

La pongo yo, el Secretario del Ayuntamiento de Tirapu, para hacer constar el cierre del presente libro de actas que se compone de noventa y seis folios rubricados y sellados con el del Ayuntamiento, donde se han transcrito las actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento durante los años 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

El libro se inicia con la transcripción del acta de veintitrés de julio de dos mil uno.

Se ha inutilizado, por error de impresión, el folio cuyo número de serie a continuación se determina: Número 87.564, insertándose al final de este libro.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia en Tirapu a veintiocho de enero del Año dos mil diez.

El Secretario



COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA



Acta de las Emisiones Locales

En el día de hoy, en el Ayuntamiento de ...

Se ha reunido el Ayuntamiento de ... para tratar de ...

El Ayuntamiento de ... acuerda ...

En consecuencia, se acuerda ...

El presente acuerdo se adopta ...

En fe y para constancia, se ha leído ...

Y a todo lo anterior se ha dado ...

En el día de hoy, en el Ayuntamiento de ...



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Entidades Locales

C N.º 087564



COMUNIDAD FORAL
DE NAVARRA

Acta de las Cortes de Navarra

C. N.º 087564

